

1

**DIARIO DE DEBATES NO. 25  
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
13 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 13 de Noviembre de 2002, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: "Muy buenos días tengan todos ustedes, señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 13 de Noviembre de 2002 a las 8:00 horas, me permito ceder el micrófono al Señor Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo para que tome lista de asistencia".

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy buenos días Señores Regidores, Síndicos y Ciudadanos que no siguen por Internet, a continuación me permito tomar lista de asistencia.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Ausente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Presente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Presente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Ausente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	Presente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Presente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con Aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

Existe quórum legal Señor Presidente.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresó: Gracias

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del Día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de Octubre y del Acta de la Sesión Solemne de fecha 30 de octubre de 2002.
4. Cumplimiento de los Acuerdos.

5. **Presentación y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos 2003.**
6. **Presentación y aprobación en su caso del Programa de inversión "tus Impuestos Trabajando".**
7. **Informe de Comisiones.**
8. **Asuntos Generales.**
9. **Clausura.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

En Asuntos Generales se encuentran inscritos:

- 1.- C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada.
  - 2.- C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.
- ¿Alguien desea inscribirse en Asuntos Generales?.**
- 3.- C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano.
  - 4.- C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.
  - 5.- C. Regidor, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Antes de continuar con el orden del día, hago del conocimiento de los ciudadanos que nos siguen por Internet, que todos los asuntos a tratar en esta sesión ya han sido previamente estudiados, analizados y discutidos por los integrantes de este R. Ayuntamiento en cada una de las comisiones y también en las juntas de trabajo llevadas a cabo con anterioridad.

#### ACUERDO

En el punto dos, se pone a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Ausente
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Ausente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Se integran a la Sesión las Regidoras, Lic. María Estela Benavides de Cadena y la Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

El punto tres del Orden del día; es la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha de 28 de Octubre de 2002 y Acta de la Sesión Solemne de fecha 30 de octubre de 2002, así como la dispensa de la lectura de las mismas.

#### ACUERDO

Está a consideración de Ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha de 28 de Octubre de 2002 y Acta de la Sesión Solemne de fecha 30 de octubre de 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Ausente
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

Se integra a la Sesión, el C. Síndico Primero, C.P. Salvador Albo Tamez.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

#### ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha de 28 de Octubre de 2002 y Acta de la Sesión Solemne de fecha 30 de octubre de 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor

**Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,  
Lic. Dora Chávez Cárdenas.  
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Ausente con aviso  
A favor  
A favor**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
En el punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este R. Ayuntamiento del Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha de 28 de Octubre de 2002 y Acta de la Sesión Solemne de fecha 30 de octubre de 2002.

**SE NOTIFICO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL; SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; COMISIÓN DE GOBERNACIÓN; DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL.**

1.- Acuerdo relativo a la Presentación y aprobación en su caso, del Estado de Origen y aplicación de recursos del Tercer Trimestre del 2002.

2.- Acuerdo relativo a la ratificación de los montos acumulados de subsidios, disminuciones y condonaciones de los diversos ingresos municipales correspondientes al Tercer Trimestre del 2002.

3.- Acuerdo relativo a la aprobación de las propuestas formuladas por la Junta Municipal Catastral y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en cuanto a los factores de ajuste, las Tabla de Valores Unitarios para Colonias y para Avenidas con usos comerciales, y la fijación de valores catastrales para la región 10 por los predios no incorporados a colonias o fraccionamientos autorizados. SEGUNDO:- Se aprueba la Tabla de Valores para Construcciones Comerciales con el añadido de la nueva categoría AA. TERCERO:- Se aprueba la Tabla de Valores de Construcciones Habitaciones en la forma y términos propuestos. CUARTO:- Sobre los valores unitarios de suelo que deben servir de base, como equiparables a los valores de mercado, para el cobro del impuesto predial, deberán aplicarse las tasas del 2 al millar anual, excepto predios baldíos a los cuales se les aplicará una tasa del 6 al millar anual y la tasa del 3 al millar anual tratándose de predios con edificaciones comerciales, industriales, de servicios y de cualquier uso distinto al de casa habitación. QUINTO:- Remítase al H. Congreso del Estado para su aprobación de entrada en vigor al inicio del ejercicio fiscal del 2003.

4.- Expediente 47/01, solicitud presentada por el Arq. Ramón Vázquez Gómez, relativo a la solicitud de venta de una área Municipal, porción Norte de 151.66 m<sup>2</sup> de un derecho de paso, colindante al Oriente con propiedad del interesado, lote 6 de la manzana 28 ubicada en la Calle Atenas de la colonia Residencial Chipinque Tercer Sector, de este Municipio de San Pedro Garza García.

5.- Expediente 159/01, solicitud presentada por la C. MA. DELFINA SALINAS DE ESTRADA, relativo a la solicitud de renovación del contrato de concesión del bien inmueble Municipal de 95.28 m<sup>2</sup> ubicado en la Calle Mirador de la Sierra de la Colonia Lomas del Valle, de este Municipio de San Pedro Garza García, colindante al lote 35, manzana 122 No. 338 propiedad de la interesada, la cual se utiliza como jardín.

6.- Expediente 070/2002, relativo al programa de renovación de unidades móviles, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicitó la adquisición de una unidad Retroexcavadora modelo 310-D sugiriendo, para tal efecto, negociar con el proveedor que apruebe el Comité de Adquisiciones, el entregar 2 unidades retroexcavadoras descompuestas de marca Jonh Deere modelos 310-D y 210-C propiedad Municipal, a cuenta del costo de la unidad nueva en virtud de que esta operación resultará en un mejor costo de recuperación de las unidades inservibles que el que representaría incluirlos en un remate de chatarra Municipal.

7.- Acuerdo relativo a la ratificación de los acuerdos de fecha 20 de Marzo de 1980 y 18 de octubre de 1981, relativo a: PRIMERO:- A la autorización para enajenar a favor de la Comisión Federal de Electricidad, previa desafectación del H. Congreso del Estado, el predio con superficie de 3,206.82 metros cuadrados, ubicado en le Avenida Roble y Peral en el Fraccionamiento Valle del Campestre de este Municipio identificado con el número de expediente catastral 11-088-001, para la instalación de la Sub-Estación "Valle". SEGUNDO:- Concerniente a la aprobación del avalúo presentado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales sobre el inmueble antes mencionado fijándose el precio de la enajenación a \$4,318,178.00 pesos y aprobándose las nuevas medidas y colindancias de la Sub-Estación "Valle".

8.- Expediente CUS 6857/2002, presentado por el C. CARLOS GUILLERMO PERALES LOPEZ, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada Edificios de Productos, S.A, según lo justificó mediante escritura pública número 11,973, suscrita ante el Notario Público Suplente asociado al Titular Número 7, con ejercicio en la Ciudad de Guadalajara Jalisco de fecha 24-veinticuatro de diciembre del 2001-dos mil uno, mediante el cual solicita la adhesión al corredor comercial denominado Vasconcelos Poniente (VASP) del predio ubicado en la avenida José Vasconcelos número 110 poniente, en la Colonia del Valle, en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 01- 181-001, con una superficie del predio de 14, 242.30 metros cuadrados.

9.- Expediente CUS 7153/2002, presentada por el C. ROBERTO JOAQUÍN GARZA GARZA, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en un Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar denominado "Mirasilla", localizado al oriente del Camino a Chipinque y al Poniente del Fraccionamiento Mesa de la Corona, Primer Sector de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 10-000-213, del Coeficiente de Ocupación del Suelo del 5 %, 10 % y 15 % al 35 % y 40 %; del Coeficiente de Utilización del Suelo de 0.30 veces, 0.20 veces y 0.10 veces a 0.85 y 0.65 veces el área del terreno; del Coeficiente de Absorción del Suelo de 95 %, 90 % y 85 % a 35 %; del remetimiento frontal de 10.00 metros a 3.00 metros; remetimiento lateral de 5.00 metros al 15 % del frente

del lote entre ambos lados ó 1.25 metros a cada lado el que sea mayor, y del remetimiento posterior de 10.00 metros a 5.00 metros.

10.-Expediente CUS 7395/2002, presentada por la C. BEATRIZ BARCENA POINSOT, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en un restaurante dentro de un centro comercial, ubicado en la calle Guadalquivir número 505, locales 5 y 11, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 11-024-008, de la opción de utilizar otros 12 cajones de estacionamiento (para sumar 20 cajones) del centro comercial para uso exclusivo del

restaurante a partir de las 18:00 horas en adelante, así como la opción de solucionar estacionamiento a distancia con servicio de valet parking.

11.-Expediente CUS 7432/2002, presentada por el C. JOSÉ WAPINSKI KLEIMAN, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en un restaurante dentro de un centro comercial, ubicado en la calle Guadalquivir número 505, locales 1 y 2, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 11-024-008, de la opción de utilizar otros 17 cajones de estacionamiento (para sumar 25 cajones) del centro comercial para uso exclusivo del restaurante a partir de las 18:00 horas en adelante, así como la opción de solucionar estacionamiento a distancia con servicio de valet parking.

12.-Expediente CUS 7578/2002, presentada por el C. ERNESTO JORGE BUENROSTRO OBSCURA, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Via Ludovise número 203 en la Colonia Fuentes del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 14-029-007, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.50 metros en un tramo de 10.40 metros.

13.-Expediente CUS 7584/2002, presentada por la C. ELENA BRETZFELDER GRACIA, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Bosques de Saigón (Guillermo Prieto) número 202 entre las Calles de Flamarión y Bosques del Valle en la Colonia Bosques del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 07-089-001, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 9.70 metros y del remetimiento lateral del lado oriente de 0.60 metros a 0.00 metros en un tramo de 10.10 metros.

14.-Expediente 7599/2002, presentada por la C. LORENIA VALLE CASTILLO y COPROPIETARIOS, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Monte Blanco número 606 en la Colonia Residencial San Agustín, Segundo Sector, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 19-029-003, consistente en el remetimiento lateral del lado oriente de .75 metros a 0.00 metros en un tramo de 11.60 metros y del remetimiento lateral del lado poniente de 0.75 metros a 0.00 metros en un tramo de 10.30 metros.

15.-Expediente CUS 7607/2002, presentada por el C. CELSO CÉSAR GONZÁLEZ FRÍAS, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Fórtani Di Trevi número 116 en la Colonia Valle de San Angel Sector Jardines, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 07-071-011, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.10 metros en el punto más crítico.

16.-Expediente CUS 7613/2002, presentada por el C. JORGE JAVIER SALDUA GARCÍA, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Sendero de las Privanzas número 335 en el Fraccionamiento Las Privanzas, Tercer Sector, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 32-075-025, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 11.00 metros y del remetimiento lateral poniente de 0.75 metros a 0.00 metros en un tramo de 5.50 metros.

17.-Acuerdo relativo a regresar el expediente CUS 7628/2002 a la Comisión de Desarrollo Urbano, para la elaboración de su análisis respectivo.

18.-Expediente CUS 7629/2002, presentada por el C. ROLANDO TREVIÑO CANTÚ, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Manzanares entre Colonial de la Sierra y Pinos en la Colonia Colonial de la Sierra, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 28-010-008, consistente en la altura del muro de contención de 2.00 metros a 4.55 metros.

19.- Expediente CUS 7672/2002, presentada por la C. OLGA LAURA DE LA GARZA ELIZONDO, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro es local comercial (venta de ultramarinos, vinos y licores) y área de comedor de los mismos productos, en un inmueble ubicado en la avenida José Vasconcelos número 223 y 225 en la Colonia del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-180-008, consistente en el remetimiento posterior de 3.44 metros a 0.80 metros en el punto más crítico.

20.- Expediente SFR 7675/2002, presentado por los C.C. RICARDO PEÑA PEREZ y JOSE MARÍA PEÑA PEREZ, mediante el cual solicitan la subdivisión del predio ubicado en la calle Porfirio Díaz número 626 en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 05-003-015 y 003, con una superficie total del predio de 879.90 metros cuadrados, para quedar en seis lotes resultantes, con una superficie de: lote uno, 128.469 metros cuadrados; lote número dos, 120.499 metros cuadrados; lote número tres, 129.965 metros cuadrados; lote número cuatro 121.903 metros cuadrados; lote número cinco, 133.331 metros cuadrados y lote número seis, 125.060 metros cuadrados, y área exclusivamente para acceso a los lotes 120.673 metros cuadrados.

21.- Expediente CUS 7704/2002, presentada por el C. JORGE ALBERTO ORTIZ DE LOS SANTOS, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Monte Ancohuma número 106 entre las Calles de Monte Everest y Monte Donn en la Colonia Villa Montaña, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 23-052-006, consistente en la altura del muro de contención de 2.00 metros a 5.80 metros.

22.-Expediente CUS 7739/2002, presentado por el C. SILVESTRE PUENTE RANGEL, mediante el cual solicita la subdivisión del predio ubicado en la calle Isaac Garza número 332 en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 05-082-012, con una superficie total del predio de 233.46 metros cuadrados, para quedar en dos lotes resultantes, con una superficie de: lote número uno, 117.74 metros cuadrados y lote número dos, 115.72 metros cuadrados.

23.- Acuerdo relativo para suscribir un Convenio con instancias de la Comunidad Económica Europea para poder ser acreedores de recursos.

24.- Acuerdo relativo a iniciar el procedimiento de hermanamiento con las ciudades de Thornton Colorado, Estados Unidos; Makati Filipinas y South Padre Island de Texas Estados Unidos.

25.- Acuerdo relativo a la propuesta de crear la Comisión de Honor y Justicia.

26.- Acuerdo donde se declara como Recinto Oficial al Auditorio San Pedro para llevar a cabo la Sesión Solemne de este R. Ayuntamiento a celebrarse el día 30 de noviembre de 2002 a las 19:00 horas con motivo del Segundo Informe de este Gobierno Municipal.

27.- Acuerdo para formar la Comisión que será integrada por los Regidores: la Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, por la Lic. María Estela Benavides de Cadena, por la Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, por la Lic. Dora Chávez Cárdenas y por el Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, quienes recibirán y despedirán a las Autoridades que asistan al Segundo Informe de Gobierno.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a consideración de Ustedes el dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de R. Ayuntamiento de fecha 28 de Agosto de 2002 y Acta de la Sesión Solemne de fecha 30 de Octubre de 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Continuando con el punto cinco de la orden del día; es la Presentación y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos 2003.

#### ACUERDO

Ahora bien, está a su consideración el concederle el uso de la palabra el Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para la presentación y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos 2003. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor

Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó: Muy amables, buenos días. Bueno, vamos a revisar... ustedes tienen ahí en sus carpetas el detalle del Proyecto del Presupuesto de Ingresos, empezamos con las Bases Generales que tomamos para la elaboración de este presupuesto, de este Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2003. El ingreso real a octubre más una estimación de noviembre y diciembre del 2002 para definir la base del 2002, una inflación estimada de acuerdo a los criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 4 y medio % para 2003, y estimaciones reales de diversos conceptos del ingreso cuya mecánica no encuadra dentro de esta estimación general de actualización por inflación. Estamos revisando una tendencia de los impuestos del año de 1999 al año de 2003, como ustedes podrán observar la tendencia de \$121 millones en 1999 a casi \$270 millones en el 2003, esto nos da un incremento de 2003 contra el 2002 proyectado de 19% en el rubro de impuestos. Luego viene la tendencia de los derechos, de 1999 arrancamos en un rango de \$13 millones y en el 2003 estamos en \$31 millones de pesos, el incremento del 2003 con respecto al 2002 se proyecta en 21% para los derechos. Luego viene la tendencia de los productos, en 1999 estamos arrancando en un rango de \$15 millones de pesos y en el 2003 estamos en \$20 millones de pesos y aquí tenemos una disminución de 25% con respecto al 2002 en los productos. Como discutíamos en la reunión de trabajo, mucho de esto se debe fundamentalmente a la baja de las tasas de interés por un lado y por otro lado a la venta planeada de bienes municipales que es distinta a la que ocurrió este año. Luego viene la tendencia de los aprovechamientos, en 1999 estábamos en un rango de \$17 millones de pesos y en el 2003 estamos en un rango de 32, esto tiene un incremento de 16% sobre el 2002. Luego se presenta la tendencia a las participaciones en donde en 1999 andamos en un rango de \$100 millones de pesos y para el 2003 estamos en un rango de \$147 millones de pesos y aquí prácticamente lo que discutíamos en la reunión de trabajo... las participaciones están planeadas simplemente para recibirse una cantidad similar a la de este año actualizada por inflación. El incremento pues es de 4.5% sobre el 2002. Luego viene la tendencia de los fondos de aportaciones, en 1999 andábamos en un rango de \$23 millones de pesos y en el 2003 estamos en \$33 millones de pesos, igual criterio que las participaciones, las aportaciones están actualizadas por el índice de inflación, para recibirse las mismas que este año incrementadas en un 4.5% contra el 2002.

Después viene la tendencia de otros ingresos, en 1999 estos ingresos andaban en un rango de \$20 millones de pesos y en el 2003 se proyectan en \$7 millones de pesos, una disminución del 82% de incremento contra el 2002. Aquí lo relevante a comentar como hablábamos en la reunión de trabajo para explicar todos los conceptos que ya discutíamos con detalle, bueno pues esta fundamentalmente el hecho de aportación extraordinaria del Gobierno del Estado en este año de 2002 fundamentalmente en lo que

se refiere a los pre-pagos de la deuda de la parte que correspondía al gobierno de Banobras y las aportaciones para obras que recibimos este año, y este es fundamentalmente la razón de la disminución de este 82% con respecto al año anterior. Luego viene la tendencia de los Ingresos para Fidevalle, aquí notarán una grande tendencia a la baja, en 1999 los ingresos para Fidevalle eran en el rango de los \$70 millones de pesos lo que recibíamos de los impuestos de mejoría específica y sus aprovechamientos y que enviamos a su vez al fideicomiso de Fidevalle y en el 2003 esta cifra esta proyectada en \$12 millones de pesos. La disminución con respecto a los ingresos del año 2002 esta proyectada en un 70%, y aquí como comentábamos, pues la explicación fundamental es que los convenios de este impuesto único de mejoría específica que sirvió para financiar parte de las obras de Valle Oriente, terminan este año y prácticamente se proyecta la posibilidad de que se vendan algún tipo de terrenos de los cuales hoy por hoy no lo pueden hacer por estar gravado. Esa es la razón fundamental de esa disminución en los ingresos para Fidevalle.

A manera de síntesis del Proyecto del Presupuesto de Ingresos, ustedes tienen en su carpetas el detalle de cada uno de estos conceptos, yo simplemente voy a comentar la columna del 2003 y hacer una comparación con su porcentaje como lo veíamos en la tendencia de variación con respecto al 2002. En los Impuestos, estamos proyectando una cantidad de \$269 millones de pesos, como veíamos es 12.2% superior al esperado para el 2002 en el rango de \$125 millones. Los Derechos, casi \$32 millones de pesos, un incremento contra el 2002 del 21% sobre el estimado de \$26 millones de pesos de derechos para este año. En los Productos se proyectan \$20 millones de pesos, una disminución de 25% contra el esperado de casi \$27 millones para recibirse este año, en los Aprovechamientos \$32 millones de pesos, un 15.6% superior, contra el esperado de 2002 de \$27 millones de pesos, esto nos daría en básicamente los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos que son las partidas fundamentalmente controladas por el municipio en un rango de \$353 millones de pesos contra 306 esperados para este año, lo que nos daría un aumento en los ingresos proyectados de 15.3%. Las Participaciones, el proyecto es casi \$148 millones de pesos contra 141 de este año, lo que nos da un incremento como veíamos actualizado por la inflación de 4.5%. En los Fondos de Aportaciones \$33 millones de pesos contra 31 de este año, la misma actualización de 4.5 % sobre la inflación. Esto haría que nuestros ingresos propios, la suma de estos impuestos, derechos, productos y aprovechamientos a los que se les sumaría estas participaciones y fondos serían en un rango de \$534 millones de pesos que comparados con el esperado de 480 para este año nos daría un incremento del 80% como proyecto para los ingresos en el 2003. Los Ingresos para Fidevalle como veíamos, una disminución a \$12 millones contra los 40 de este año, menos 70% y los otros ingresos, una disminución a casi \$8 millones de pesos contra los 43 de este año, un 82% menos. Esto haría que los ingresos ordinarios del 2003 planeados en un rango de casi \$554 millones de pesos comparados con lo esperado para este año de 563, nos daría una disminución en los ingresos ordinarios de 1.7% con respecto al 2002. El Financiamiento bueno este año, se realizó a la primera colocación de los Certificados Bursátiles lo cual permitía un ingreso extraordinario de \$110 millones de pesos, en el 2003 de acuerdo a los lineamientos para la presentación del presupuesto de Ingresos que serán enviados al Congreso, tendríamos la posibilidad de un financiamiento en un rango de \$55 millones de pesos, cual sería prácticamente inferior al año pasado. Aquí es bueno comentar que desde el punto de vista del decreto que nos autoriza al programa de emisión de Certificados Bursátiles al Municipio de San Pedro

tenemos ya proyectado y autorizado una posible colocación este año que sería en un rango de \$50 millones de pesos, entonces estaríamos dentro de esas definiciones si acaso esto se llegara a requerir se llegara a autorizar por parte del Ayuntamiento. Si se diera este financiamiento nuestros ingresos proyectados podrían alcanzar la cifra de casi \$609 millones de pesos que comparados con un esperado para este año de 673 serían el 9.5% inferiores a los ingresos esperados para el año del 2003. De alguna manera esto sintetiza el presupuesto de Ingresos.

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Yo quisiera hacer notar algunos puntos. Si ustedes aprecian en donde dice subtotal que el año 2002 se estima en 306 y en el 2003 es 356, si consideramos esas cantidades como parte de los ingresos propios creo que son las cantidades de ingresos propios en forma directa que el Municipio gestiona o cobra, lo demás son participaciones, podemos decir que ya casi se llega al 70% en el 2003, mejoramos todavía un par o varios puntos porcentuales. Es decir, yo creo que este es el único Municipio del País que tiene esta estructura en donde ya una muy buena parte de sus ingresos son por las contribuciones propias directas aquí del Municipio tanto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. La inmensa mayoría de los municipios del País viven de las participaciones y de los fondos de participaciones, ese es el rubro mayor, en el caso este es casi el 70%, que prácticamente ya con eso cubrimos los gastos corrientes de operación. Lo demás pues bueno, son las participaciones que como ustedes ven, pues simplemente estamos estimando la inflación, si las vemos comparadas con el 2002, si vemos una de las gráficas anteriores, pues realmente es donde se ha ido golpeando la economía del Municipio, lo que son participaciones federales. Sin embargo, pues toda la parte de impuestos en donde tiene mucho que ver los traslados de dominio que han sido cada vez mas altos, ha habido mucha operación de compraventa, así como el porcentaje de los que pagan el impuesto predial, los rezagos cada vez con menores, esto hace que procedan esos incrementos tan altos. No sé si haya alguna pregunta.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

¿Es cierto que somos el Municipio que paga más ...?

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Bueno, obviamente si vemos el mandato constitucional con la reforma del 115 constitucional de hace cuatro años, en donde en el transitorio se estableció que a partir del año 2002, todos los Municipios en México deberían de tener sus valores catastrales iguales que a valores de mercado y San Pedro ha hecho y considerando que los terrenos de San Pedro son los más altos del área metropolitana pues lógicamente somos los que cobramos más alto. Porque vale más la tierra en San Pedro, pues bueno, vivir en San Pedro cuesta más en impuestos pero también se venden más caros los bienes y servicios y se hace más negocio. Por eso decíamos que nadie se quiere ir de San Pedro.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

¿Va a ser aumento en impuestos o en recaudación?

**C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal:** Pues depende de cómo lo queramos ver. Yo primero quería simplemente aclarar respecto a la pregunta, lo que acababa de decir el Señor Alcalde. Lo que nosotros tenemos que considerar es primero, el que la estrategia fiscal, que el Municipio de San Pedro básicamente esta sustentando esta soportada en el hecho del mandato de ir actualizando o de llevar el valor de los terrenos al valor comercial, este es un proyecto que específicamente en el caso de San Pedro empezó hace cuatro años, y que para concluirse va a necesitar cuatro años más, entonces el hecho de haber llevado y haber cumplido el mandato constitucional de llevar los terrenos a que se equiparen al valor comercial, en el caso concreto de San Pedro va a ser un proyecto de 8 años, se arrancó hace 4, este año como ustedes aprobaron se están mandando ciertas actualizaciones al Congreso que obviamente de ser aprobadas pues tendrán un paso más en ese proyecto, que dicho proyecto incluye fundamentalmente llevar esos terrenos a estudios técnicos de valuación que nos han hecho empresas especializadas y ha sido llevado poco a poco precisamente con la consideración que al tratarse de un aumento en los impuestos pues lógicamente la gente lo reciente, y eso es lógico, entonces simplemente se ha ido resolviendo de manera paulatina lo que este año se va a hacer; Primero, como lo comentamos en la junta de trabajo, la Junta Municipal Catastral hizo una recomendación al Ayuntamiento de tener una banda para precisamente amortiguar el valor de los terrenos que es equivalente al 80% del valor del terreno, es decir, hay una banda de protección de 20%, esa banda, la Junta Municipal Catastral de acuerdo a las tendencias que han tenido el costo de los terrenos este año decidió reducirla y recomendar que se redujera al 15% y si se va a disminuir un 5% esa banda de protección que hace que los terrenos no estén al 100% de su valor sino que estén al 85% este año. Segundo, es un incremento, yo diría más bien una actualización para mantener el valor monetario y eso básicamente se maneja en términos de inflación y eso es otro aumento de 4.5 esas dos actualizaciones. El reducir la banda y el definir ese aspecto de actualización pues nos daría un incremento por así decirlo, una actualización al valor de los terrenos este año en un rango del 10%, sin embargo eso hay que entender claramente que una cosa es el pago de impuestos y otra cosa es el valor de los terrenos. El pago de los impuestos se define en función de la proporción que guarda la propiedad del terreno. En el caso de las propiedades en cuanto a construcción, se tiene una tabla la cual también define valores por rangos de las construcciones, tanto habitacionales como comerciales, dada la misión del Municipio de San Pedro de ser un municipio fundamentalmente habitacional, Lo que se decidió y lo que el Ayuntamiento aprobó y que se envió al Congreso, fue que esa tabla de actualización de valores de la construcción, se actualizará en 5%, entonces dependiendo de la proporción que guarde la parte de la construcción con el terreno, pues probablemente el aumento en general en término de los impuestos pudiera ser, en un rango de 6, de 7, porque si está aumentando 10 el terreno y 5 la construcción pues bueno, el margen de eso dará ese aumento. Eso es respecto a lo general, eso define prácticamente en términos de pago de impuestos el que esta decisión tiene efecto pues prácticamente en el 90% de los expedientes catastrales, dado que estamos hablando de 40,000 expedientes catastrales, eso en cuanto aumento.

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Yo quisiera nada más hacer una aclaración. Ojo, es muy importante, no quiere decir que la gente vaya a pagar 19% más de impuesto que lo que pago este año, eso no quiere decir esto, que la recaudación del predial

estimamos que vaya a ser 19% más alto es distinto, ¿Por qué?, insisto en lo que dijo Miguel, Primero vamos a tener menos rezago por el trabajo que se ha venido haciendo; Segundo, los valores comerciales de las construcciones de los grandes comercios se están revisando; Tercero, hay muchos lotes, lo que le llamamos a la región J-10 que estaban al valor hasta incluso de \$1 peso valuados el precio del terreno, esos se están empezando a actualizar, todo eso hace que el ingreso total de la cobranza de todos los terrenos es 19.2, a la gente en general, pues simplemente si la inflación fuera del 4.5, se le va a decir, vamos a reponerle el 4.5, y los valores catastrales que deben de ser iguales a mercado, en lugar de tenerlos 100% de ese valor catastral, que este año cobramos el 80, vamos a irnos hasta el 85%. Entonces, los impuestos van a subir realmente a la gente, son 4 o 4.5.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Bueno, nada más para que no sea tanto rollo.

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

No, no, no es rollo, porque cualquiera que vea esto puede pensar, oye en San Pedro si tu pagabas 100 pesos de impuesto predial ahora vas a pagar 19.2, no

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

¿Va a ser una re ordenación?.

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Bueno sí. Lo que pasa es que hay grupos dentro del impuesto predial en San Pedro que no estaban cobrándose o grupos que ahora van a pagar mejor, pero el impuesto al ingreso total de la gente le va a subir el 4%. Si lo aprueba el Congreso.

**C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal:** Sí, esto es importante, aquí lo que se hizo fue una propuesta al Congreso y el Congreso lo tendrá que aprobar y luego finalmente, no es el rollo sino simplemente dejar claro que... no se nos olvide que dentro de esta estrategia de ir acercando los valores comerciales al valor de la propiedad en el catastro existe aparte un factor de desgravación, ese factor de desgravación todavía tiene 4 años para irse poco a poco afectando, el año pasado ese factor fue de .60, quiere decir que se pagó el 40% del impuesto que se debía haber pagado, este año este factor de desgravación de .60 va a bajar a .48, esto quiere decir que se va a pagar el 52% en impuesto que se debe de pagar. Entonces yo pienso que aquí hay una estrategia general, y que quiero insistir, es de largo plazo, tiene 4 años en la historia, tiene todavía 4 años hacia adelante para llevar finalmente a cumplir un mandato constitucional. Entonces yo pienso que ese es el punto central.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Compañero, si es un mandato Constitucional que muchos Estados o Municipios no lo han aceptado o lo han llevado a cabo con alguna sensibilidad social por la situación que esta llevando el País, ¿verdad?.

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Más que con sensibilidad social yo diría con un espíritu de populachismo, porque por un lado muy sensible y socialmente no suben y por otro lado le

piden al Gobierno del Estado o al Gobierno Federal que les de más ingresos, mismos que luego el Gobierno del Estado o el Gobierno Federal tendrá que cobrárselos por otro lado, entonces si hay sinceramente sensibilidad social tampoco le pidan al Estado y a la Federación, yo creo que aquí lo que hay que hacer para exigir a la Federación y al Estado mejores participaciones: Que primero hagamos nuestro trabajo que nos mando la constitución, es decir, cobra lo que debes de cobrar y si no te alcanza pues pídele al de arriba, pero no la postura de muchos Municipios del país en donde exigen al Gobierno del Estado o al Gobierno Federal que les den dinero y ellos si se quedan abajo para estar muy bien, finalmente al ciudadano le están cobrando por arriba, entonces yo creo que lo que está haciendo en este caso San Pedro es de responsabilidad. Y la sensibilidad social entra dónde, bueno en que todos los lotes de las personas de bajos recursos tienen un subsidio sumamente fuerte en donde pagan uno o dos salarios mínimos al año, y esperamos que este año vaya a seguir. Ahí es donde creo que entra el tema de la solidaridad y de el sentido social, además de cómo veremos más adelante, tenemos un programa muy preciso en donde estos impuestos o una muy buena parte de esto redundan en obras específicas en el 100% de las colonias de San Pedro.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

No, además yo no le llamaría también conciencia social a una cuestión meramente política tampoco, que la verdad es que muchos gobernantes tiene miedo a enfrentar esta obligación pues por temor a perder las elecciones porque no es una cosa muy amable para años electorales, entonces no es sensibilidad social la verdad.

**C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal:** Vamos a pasar dónde vienen los ingresos proyectados, simplemente una síntesis. Bueno, pues vienen de impuestos en un 45%, de derechos en un 5%, de productos en un 3%, de aprovechamientos en un 5%, de participaciones en un 25%, de fondos de aportaciones en un 5%, de tomarse un financiamiento sería un 9%, de otros ingresos el 1%, y de Fidevalle el 2%. Finalmente y ya nada mas para concluir, aquí tienen ustedes una tendencia del comportamiento de los ingresos de 1998 a 2003, en donde prácticamente en 1998 estábamos hablando de un presupuesto de ingresos que estaba en el rango de \$300 millones de pesos y que en el 2003 pudiera proyectarse en un rango de \$600 millones de pesos en donde en la parte azul son los impuestos, la parte roja son los derechos productos y aprovechamientos, la parte verde son la participaciones y aportaciones, la parte anaranjada es Fidevalle, otros ingresos es esta partecita morada al final y finalmente la parte amarilla es el financiamiento. Finalmente para concluir esta presentación ustedes acaban de recibir el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 78, esta presentación de proyecto al Presupuesto de Ingresos a la que yo simplemente quisiera agregar que se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a estos lineamientos establecidos en el punto que les acabamos de presentar de las cifras del presupuesto de ingresos que el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los diversos renglones, previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman este presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal. Tercero, que se solicita la autorización para que en caso de requerirse el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García pueda contraer en el 2003 un monto global de endeudamiento hasta por la cantidad de \$55 millones 300 mil pesos. Finalmente el presente proyecto de presupuesto de ingresos no contempla

ningún tipo de impuestos que pudiera corresponder al municipio por concepto de incremento que pudieran darse en la recaudación o modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
Continuando con el punto cinco de la orden del día, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, para la presentación del dictamen respectivo.

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:**  
**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA**

**Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS  
PARA EL AÑO 2003**

Compañeros miembros del R. Ayuntamiento. En cumplimiento de la responsabilidad del R. Ayuntamiento de "Someter oportunamente a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos Municipales, que deberá regir durante el ejercicio fiscal del año 2003, con base en el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León", establecida en el Artículo 26. Inciso c), Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, me permito informarles sobre el procedimiento seguido por esta Comisión de Hacienda, para la revisión de las cifras incluidas en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2003, el cual nos fue presentado por el Secretario de Fianzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce:

El pasado 7 de Noviembre de 2002 en reunión con los funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, nos fue presentado el borrador del proyecto de Presupuesto de Ingresos para año 2003 y en forma por demás amplia y clara nos fueron expuestos cada uno de los conceptos que lo conforman, así como los supuestos y cálculos que los soportan.

Las bases generales para la elaboración del presupuesto de Ingresos para el año 2003 fueron:  
Ingreso real a Octubre, mas estimación Noviembre-Diciembre 2002.

Inflación estimada por la S.H.C.P. del 4.5%.

Estimaciones reales de diversos conceptos de Ingreso, cuya mecánica no encuadra dentro de la estimación de actualización por la inflación.

El presupuesto de ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos proyectado asciende a \$353,208,527 que comparado con lo estimado a ingresar en el 2002, representa un incremento del 15.1%.

Considerando las participaciones y los fondos de aportaciones, el total de ingresos propios presupuestado asciende a \$534,000,994, lo que significa un 11.3% superior a lo estimado para este año.

Se proyectan ingresos para Fidevalle por \$12,000,000, inferior en 70.2% a los ingresos del 2002, en virtud de que en este año se finiquitan los convenios con los contribuyentes de este impuesto. Así mismo se proyecta

un monto muy inferior por concepto de otros ingresos, de sólo \$7,693,458, debido a que en el presente año se recibieron aportaciones extraordinarias del Gobierno del Estado de Nuevo León, no consideradas para el 2003.

Por lo tanto, el total de ingresos asciende a \$553,694,452, más un monto de financiamiento de \$55,300,000, para alcanzar ingresos proyectados por \$608,994,452, que comparados con el total estimado para el 2002, representa una disminución de 9.5%.

Como resultado de los análisis antes mencionados consideramos que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2003 es un documento con bases sólidas y realistas, por lo cual esta Comisión de Hacienda emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, considera razonables las cifras presentadas por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, en el proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para el año 2003 y recomienda al R. Ayuntamiento, el aprobarlo para enviarlo a su autorización al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SAN PEDRO GARZA GARCIA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2002. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presente; Lic. Francisco Javier Garza Garza, Secretario; Vocales: Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, C.P. Ignacio F. Martínez Muguera, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rubricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
¿Comentarios?.

#### **ACUERDO**

Está a su consideración el dictamen presentado por el Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; relativo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el año 2003, así como la presentación del Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. Igualmente remitir el mencionado acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### **Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### **Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

El punto seis de la orden del día; Presentación y aprobación en su caso del Programa de Inversión "Tus Impuestos Trabajando", para lo cual cedo el uso de la palabra al Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

**R. AYUNTAMIENTO**

A los Miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, le fue turnado el escrito firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del R. Ayuntamiento, por el cual se propone el Programa denominado "Tus Impuesto Trabajando", por el cual se pretende lograr el mejoramiento, funcionalidad y equipamiento de las distintas colonias que forman parte del municipio, al través de la inversión en bienes y obras en los rubros de vialidad y señalización; recarpeteo; alumbrado público, parques y equipamiento; vitapista, áreas deportivas, drenaje y canalizaciones, casetas y construcción.

El desarrollo del Programa deberá hacerse por convenios que celebre la Administración Pública Municipal con las Juntas o Asociaciones de Vecinos de San Pedro Garza García, Nuevo León, inscritas y reconocidas por la Secretaría de Participación Ciudadana y Recursos Humanos.

Dichas organizaciones vecinales presentarán los proyectos de obra a realizarse en la colonia respectiva y previo el estudio y análisis de los servidores públicos municipales mencionados en el acuerdo expedido por el Presidente Municipal, y con la vigilancia que dichos servidores públicos deberán llevar a cabo sobre el adecuado ejercicio de las partidas que se asignen a cada Junta o Asociación vecinal, harán efectiva la ejecución del programa citado, en la inteligencia de que al concluir la obra o inversión se levantará un acta circunstanciada de entrega-recepción.

Con los anteriores antecedentes, los Miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta formulada por el Presidente Municipal, tenemos a bien expedir, el siguiente:

#### D I C T A M E N .

Considerando que en la gestión social que corresponde realizar, como instancia administrativa, al Presidente Municipal se encuentra la de cumplir con las hipótesis contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003 y como aliciente al cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los vecinos de San Pedro Garza García, Nuevo León, se estima adecuado hacer una distribución equitativa de las contribuciones pagadas.

Por eso, los Miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, no tenemos inconveniente alguno para que del presupuesto de egresos, aprobado por este órgano colegiado, se destine, conforme a cada convenio que se celebre con la Junta o Asociación de Vecinos, la cantidad necesaria para la inversión de bienes y obras en los rubros ya citados.

De ahí que atentamente solicitamos del R. Ayuntamiento se expida el siguiente:

## A C U E R D O.

**PRIMERO:-** Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal para desarrollar el Programa "Tus Impuestos Trabajando".

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que, de los conceptos de gastos públicos, contenidos en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento, destine, conforme a cada convenio, a la Junta o Asociación de Vecinos, las cantidades que se estimen necesarias para la ejecución del Programa "Tus Impuestos Trabajando".

**TERCERO:** A los Servidores Públicos designados en el acuerdo de fecha 23 de octubre del año en curso, expedido por el Presidente Municipal, les corresponderá la aprobación de presupuestos y coordinación de proyectos, así como la vigilancia en la adecuada inversión por las Juntas o Asociaciones de Vecinos, de las cantidades que se asignen al respecto.

**CUARTO:-** A la conclusión de los trabajos relacionados con las obras e inversiones del Programa "Tus Impuestos Trabajando" deberá someterse a la consideración del R. Ayuntamiento, el informe de rigor.

## T R A N S I T O R I O.

**UNICO:-** Entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

**A T E N T A M E N T E.** San Pedro Garza Garcia, N. L., a 13 de noviembre de 2002. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. C. P. SALVADOR F. ALBO TAMES, PRESIDENTE; LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA, SECRETARIO; VOCALES: C.P. IGNACIO F. MARTINEZ MUGUERZA, LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI RUBRICAS.

**Continuando en uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:** Aquí lo que pretendemos Señores, es simplemente el aplicar una muy buena parte de los recursos municipales a todas y cada una de las colonias que hay en este Municipio para que se ejecuten obras en todas las Colonias de San Pedro, pero obras que sus habitantes, que sus residentes seleccionen, tradicionalmente en los gobiernos municipales se hace lo que el Alcalde y sus compañeros dicen y aquí lo que queremos es que los vecinos de cada colonia nos digan de acuerdo a las disponibilidades de dinero lo que ellos quieren, que necesitan, creo que son los más indicados para decir que es lo que se requiere y que es lo que se necesita en cada una de las colonias, que ellos lo digan de una manera democrática, lo elijan, lo voten y nos lo digan a través de su junta de colonos. Creo que con esto le damos un verdadero sentido a la participación ciudadana, en un sentido democrático, creo que somos el primer municipio que hace en el país una cosa de este tipo en donde una muy buena parte de los impuestos, acuérdense que una buena parte se dedica a los servicios públicos que hay que dar de rutina; pero una buena parte que va dentro de la obra pública pues a lo que dicen todos los ciudadanos, y al final de unos cuantos meses veremos que en el 100% de las colonias de San Pedro en todas, se hizo obras que pidieron los habitantes de cada una de esas colonias, yo creo que no hay mejor forma de distribuir los recursos públicos si no de esta manera, así a la vuelta de unos meses pues en San Pedro no quedará una sola colonia en donde no se haya hecho algo o algunas cosas

que pidieron que se hiciera los habitantes de esa colonia. No sé si haya algún comentario al respecto.

**C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.**

Yo he escuchado muy buenos conceptos acerca de este programa y yo lo quisiera felicitar Señor Alcalde porque es una manera muy atinada de llegarle al ciudadano ya que ellos son los principales que conocen las prioridades de las obras que necesitan en sus lugares. Es muy atinado y sobre todo, porque se nos viene un año electoral en el cual algunos partidos políticos van a querer interpretar estos recursos, que bueno que se tiene contemplado, que esté en el presupuesto y de esa manera poder sustentar legalmente que es una aprobación que hace la Autoridad municipal y que va destinada a los habitantes de cada colonia para que no se vayan a politizar unos conceptos de obras, que se vayan a hacer en las colonias.

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

Bueno, yo nada más quiero hacer la mención de que no obstante que esto no esta presupuestado, como vamos a tener ingresos extra en este mes o en el próximo, ya en su oportunidad a finales de diciembre modificaremos el presupuesto para incorporar la partida que se va a destinar este año a este programa.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Antes de concederle el uso a la palabra a nuestra Regidora Rebeca Clouthier, yo quisiera precisar que precisamente para no dejar a la discrecionalidad de la Administración del Alcalde o de alguno, a donde se destinan los recursos, lo vamos a hacer, sobre todo este año pues que la gente digan sobre todo que es lo que quieren que se haga, por un lado; por otro lado se puede hacer este programa que no se tenía contemplado en un principio debido, por un lado a la muy buena contribución de todos los sampetrinos que han pagado puntualmente sus impuestos, sin precedentes a pesar de que somos el municipio, quizás del País, sino el más, el de los más, donde el impuesto predial son de los más altos, pues a pesar de eso es donde el porcentaje mayor de recaudación de contribuyentes pagan sus impuestos. A finales de octubre llevamos ya más del 85% mas o menos recaudado, es decir, de los expedientes y de los montos, esto habla muy bien de los sampetrinos, si a eso le sumamos ahorros que se hicieron en el transcurso del año pues logra arrojar estos dineros que obviamente no estaban guardados, no los teníamos guardaditos como luego se dice, han ido saliendo a través del año y que podemos aplicarlos, y precisamente la forma de aplicarlos es que no haya una discrecionalidad de cómo, sino que la gente diga como los quiere, verdad, claro, al final tendrá que aprobarse esta partida.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Yo nada más quería comentar que además en su campaña Señor Alcalde, usted también ofreció ésta propuesta, aunque quizás llamada de otra forma de que se iban a regresar los impuestos a las colonias, entonces, yo creo que también es en cumplimiento a lo que ofreció.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Aquí a todas las colonias siempre se les regresan recursos con los servicios públicos; alumbrado, recolección de basura y demás. Sin embargo ahora es especialmente en obra pública, insisto yo creo que no conozco a un municipio en este país en donde el 100% de sus colonias se les hagan obras, se hacen, en algunas no en muchas, pero no el 100%, ni mucho menos al 100% en donde ellos eligen que es lo que se hace. Entonces, yo creo que si estamos sentando un precedente de modernidad en ese sentido en que la obra pública se hace en forma participativa en lo que dice la gente, en forma democrática, en forma transparente, ellos van a ver los presupuestos, ellos van a revisar si en alguna colonia ellos dicen, oye fulano de tal nos da más barato como ya sucedió creo que en Fuentes del Valle, como dicen, tenemos un contratista más barato, échenle, se trata de que los ciudadanos que son realmente los patrones en este sentido nos digan qué se hace, cómo se hace, en dónde se hace y nosotros simplemente lo hacemos. ¿Si Blanca Nelly?

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Como dice Rebeca, esto ya se viene haciendo. El 30% creo que era lo que se les regresaba del predial que ellos pagaban en cada colonia. Ahora mi pregunta es ¿Qué cantidad se va a designar a cada colonia o Cuál va a ser el criterio para... porque pudiera ser que una colonia necesitara un drenaje pluvial que es mucho más caro que una colonia que solamente te esta pidiendo luminarias?

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Para esto también tenemos que ver el sentido de solidaridad entre las colonias, porque obviamente no pagan lo mismo en impuestos la Colonia el Rosario, la Colonia Del Valle que lo que paga a lo mejor la Colonia Revolución Tercer Sector, ¿Por qué?, porque allá son poquitos impuestos y acá son muchos impuestos, entonces ahí tenemos que centrar el espíritu también solidario, para ello más o menos no podemos destinar una cantidad además de que legalmente no se vale, pero más o menos estamos estimando el aplicar alrededor de \$1,000 pesos por cada una de las casas de cada colonia para tener una cantidad, entonces más que decir que vamos a destinar tantos pesos de lo que tu pagas de impuestos, vamos a destinar tantos pesos por casa, lo que da un total de alrededor de \$30 millones de pesos. Ahora, en más del 15% de los casos, las gentes pagan menos de \$1,000 pesos al año de impuesto predial, en forma directa quiere decir que más del 15% de los habitantes de San Pedro se les va a regresar por este programa más de lo que pagaron y obviamente pues algunas colonias que tienen más necesidad porque tienen más carencias, entonces más o menos por ahí va, que por otro lado lo sumas, lo comparas contra lo que significa prediales y más o menos anda en esos rangos entre los que se hablaron un 20, un 30%.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

A mí sí me gustaría aprobar esto pero con cierta discrecionalidad, por ejemplo si un año se necesita hacer una obra pública que va a tener un costo muy alto, por decir un ejemplo la Calle Jiménez, el drenaje pluvial, alguna ampliación o algo, pues entonces en ese caso si se tiene que detener este programa para darle prioridad a una obra que es importante para todo el Municipio.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Quiero decirle Regidora, que este programa no quiere decir que es lo único que se va a hacer de obra pública, no, el programa de obra pública que ustedes autorizaron para este año se está llevando a cabo, por decir Alfonso Reyes, o el paso a nivel que se hizo en Corregidora y Morones Prieto, o los últimos kioscos cibernéticos que se hicieron, o el centro antirrábico, o los programas de recarpeteo de cerca de 400,000 metros cuadrados, no, eso sigue, como viene el próximo año el drenaje pluvial grande en la Calle Jiménez, eso no entra dentro de esto, eso es adicional a, es decir, las grandes obras obviamente se hacen con los recursos de obra pública que ya están destinados, estos recursos adicionales que vamos a destinar específicamente a cada una de las colonias, precisamente para salvar ese punto que usted dice que las grandes obras que se necesitan pues no sacrificarlas. Esas siguen de todas maneras.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

Continuando con el punto seis de la orden del día, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, para la presentación del dictamen respectivo.

**En uso de la palabra el C. Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expresó:**

**R. AYUNTAMIENTO**

A los Miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, le fue turnado el escrito firmado por el Presidente Municipal y el Secretario del R. Ayuntamiento, por el cual se propone el Programa denominado "Tus Impuesto Trabajando", por el cual se pretende lograr el mejoramiento, funcionalidad y equipamiento de las distintas colonias que forman parte del municipio, al través de la inversión en bienes y obras en los rubros de vialidad y señalización; recarpeteo; alumbrado público, parques y equipamiento; vitapista, áreas deportivas, drenaje y canalizaciones, casetas y construcción.

El desarrollo del Programa deberá hacerse por convenios que celebre la Administración Pública Municipal con las Juntas o Asociaciones de Vecinos de San Pedro Garza García, Nuevo León, inscritas y reconocidas por la Secretaría de Participación Ciudadana y Recursos Humanos.

Dichas organizaciones vecinales presentarán los proyectos de obra a realizarse en la colonia respectiva y previo el estudio y análisis de los servidores públicos municipales mencionados en el acuerdo expedido por el Presidente Municipal, y con la vigilancia que dichos servidores públicos deberán llevar a cabo sobre el adecuado ejercicio de las partidas que se asignen a cada Junta o Asociación vecinal, harán efectiva la ejecución del programa citado, en la inteligencia de que al concluir la obra o inversión se levantará un acta circunstanciada de entrega-recepción.

Con los anteriores antecedentes, los Miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta formulada por el Presidente Municipal, tenemos a bien expedir, el siguiente:

#### D I C T A M E N.

Considerando que en la gestión social que corresponde realizar, como instancia administrativa, al Presidente Municipal se encuentra la de cumplir

con las hipótesis contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003 y como aliciente al cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los vecinos de San Pedro Garza García, Nuevo León, se estima adecuado hacer una distribución equitativa de las contribuciones pagadas.

Por eso, los Miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, no tenemos inconveniente alguno para que del presupuesto de egresos, aprobado por este órgano colegiado, se destine, conforme a cada convenio que se celebre con la Junta o Asociación de Vecinos, la cantidad necesaria para la inversión de bienes y obras en los rubros ya citados.

De ahí que atentamente solicitamos del R. Ayuntamiento se expida el siguiente:

#### A C U E R D O.

**PRIMERO:-** Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal para desarrollar el Programa "Tus Impuestos Trabajando".

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que, de los conceptos de gastos públicos, contenidos en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento, destine, conforme a cada convenio, a la Junta o Asociación de Vecinos, las cantidades que se estimen necesarias para la ejecución del Programa "Tus Impuestos Trabajando".

**TERCERO:** A los Servidores Públicos designados en el acuerdo de fecha 23 de octubre del año en curso, expedido por el Presidente Municipal, les corresponderá la aprobación de presupuestos y coordinación de proyectos, así como la vigilancia en la adecuada inversión por las Juntas o Asociaciones de Vecinos, de las cantidades que se asignen al respecto.

**CUARTO:-** A la conclusión de los trabajos relacionados con las obras e inversiones del Programa "Tus Impuestos Trabajando" deberá someterse a la consideración del R. Ayuntamiento, el informe de rigor.

#### T R A N S I T O R I O.

**UNICO:-** Entra en vigor al día siguiente de su aprobación

**A T E N T A M E N T E.** San Pedro Garza García, N. L., a 13 de noviembre de 2002. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. C. P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, PRESIDENTE; LIC. FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA, SECRETARIO; C.P. IGNACIO F. MARTINEZ MUGUERZA, VOCAL; LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO, VOCAL; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, VOCAL. RUBRICAS.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
¿Comentarios?.

#### ACUERDO

**Está a su consideración el dictamen presentado por el Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la presentación del Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal referente al Programa "Tus impuestos Trabajando", en los siguientes términos:**

**PRIMERO:-** Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal para desarrollar el Programa "Tus Impuestos Trabajando".

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que, de los conceptos de gastos públicos, contenidos



el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. PATRICIA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA, mediante la cual solicita la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Sierra Alta número 120 en la Colonia Sierra del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-225-001, consistente en el remetimiento frontal de 1.47 metros a 0 metros, en un tramo de 7.20 metros; Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) del 30% al 33%; Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 0.8 veces a 0.91 veces; Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 56% al 28% y de la altura del muro de contención de 2.00 metros a 10.92 metros en el punto más crítico, atendiendo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

I. En fecha 09-nueve de enero del 2002-dos mil dos, se autorizó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la licencia de construcción de 476.00 metros cuadrados para una casa habitación unifamiliar.

II. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7408/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

III. En virtud de lo anterior, en fecha 26-veintiséis de agosto del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que el predio se encuentra en avance de desplante de muros en cuarto nivel, la construcción del muro de contención no se ha iniciado.

IV. Asimismo, obra agregada al expediente, la opinión en sentido positivo por unanimidad, emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en relación a las modificaciones planteadas de fecha 18-dieciocho de octubre del 2002-dos mil dos. En lo tocante a la opinión de la Junta de Vecinos de la Colonia, en fecha 22-veintidós de agosto del 2002-dos mil dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no habiendo recibido respuesta alguna, por lo que en términos del artículo 20 fracción II del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, se entiende como favorable su opinión para las modificaciones correspondientes. Además obran en el expediente las opiniones en sentido positivo de dos propietarios de los predios colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

V. En virtud de las anteriores consultas, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomando en consideración las mismas, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumplió con la licencia originalmente autorizada, esta Secretaría opina como NO FACTIBLES las modificaciones de lineamientos de construcción solicitados, sin embargo debido al riesgo que representa dejar inconcluso la construcción del muro de contención se deja a consideración del R. Ayuntamiento la aprobación".

#### CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional multifamiliar H-11, cuya densidad es de 500.00-quinientos metros cuadrados de terreno por vivienda, con una superficie total del predio de 606.84 metros cuadrados. Las colindancias del inmueble son al norte con la calle Sierra Alta y cruzando esta con predios baldíos, al sur con el límite del fraccionamiento, al oriente con derecho de paso y al poniente con el límite del fraccionamiento.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una autorización otorgada previamente, la cual fue modificada en el transcurso de la construcción, por ende, con el fin de obtener la autorización de la modificación de la casa habitación, se está solicitando la modificación de varios lineamientos de construcción, como a continuación se señala:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
COS	30% (182.052 M2)	33% (200.25 M2)	9%
CUS	0.8 veces (487.072m2)	0.91 veces (555.21 m2)	13%
CAS	56% (339.83 m2)	28% (169.91m2)	50%
Remetimiento Frontal	1.47 metros	0 metros en un tramo de 7.20 metros	100%
Altura del muro de contención	2.00 metros	10.92 metros en el punto más crítico	446%

De tal forma, esta Comisión solamente se ocupara en este dictamen de los lineamientos consistentes en el coeficiente de absorción del suelo, remetimiento frontal y altura del muro de contención, por tratarse de variaciones mayores al 30 % atendiendo al contenido del artículo 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010. En consiguiente, esta autoridad tiene a bien autorizar por votación unánime las modificaciones de los lineamientos que nos ocupan, considerando que se presentó la documentación técnica ante la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en la cual se indica que estructuralmente el muro esta bien solucionado y la urgencia del muro es por cuestión de seguridad. Además se deberá analizar por el propietario del predio la opción de un pozo de absorción para solucionar el coeficiente de absorción y respetar la altura del inmueble.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO.

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. PATRICIA MARÍA GONZALEZ GARCÍA, relativa a la modificación de los lineamientos consistentes en el remetimiento frontal de 1.47 metros a 0 metros, en un tramo de 7.20 metros, Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 56% al 28% y de la altura del muro de contención de 2.00 metros a 10.92 metros en el punto más crítico, en una casa habitación ubicada en la calle Sierra Alta número 120 en la Colonia Sierra del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-225-001, con las consideraciones expuestas en este dictamen.

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de noviembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, SECRETARIO; VOCALES: C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- RÚBRICAS

**En uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:** Está a su consideración, ¿Algún comentario?

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Como podemos ver este es uno de tantos clásicos de violaciones al Reglamento y de no cumplimiento a lo establecido y que nos ha ocasionado muchos problemas, tanto a los propietarios de las construcciones como a nosotros como Autoridad para tener que autorizar o dar salida casos como éste, yo solamente quiero aquí mencionar y preguntar si el constructor de esta casa se le va a aplicar la sanción máxima establecida en el Reglamento, que vaya hasta la suspensión provisional de su licencia.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Acuérdate Estela, que en este caso todavía no esta establecido lo de la suspensión de la licencia de los constructores, entonces dado que no esta incluido todavía en el Reglamento, si es válido que aquí mismo propongamos una vez que votemos este asunto, ¿Cuál sería nuestra propuesta para el constructor?; y aquí si es donde podríamos, o tú poner a consideración ¿Qué tipo de infracción tuviera que cometer para que se le quite la licencia para construir por un año?, como lo hemos hecho o lo hicimos en la junta pasada con otro caso que tuvimos similar a este.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

¿Bueno, pero eso esta establecido en el Reglamento?

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

No, no, o sea no lo tenemos establecido así lo de la multa de quitarle la licencia por un año fueron propuestas que hicimos y que están dentro de las modificaciones al nuevo Reglamento que es el que estamos revisando y que muy pronto nos reuniremos para concluir, pero no están ahorita incluidos, por lo tanto ayer nos comentaba el Lic. Cisneros, Director Jurídico Municipal, que aquí era en donde nosotros podríamos proponer en cada caso que se aplicara esa sanción por medio de una Acuerdo del Ayuntamiento.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Entonces primero establecerlo, anunciarlo y luego aplicarlo.

**C. Sindico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

Por eso es la urgencia que mencionaba ayer el Señor Alcalde, de sacar adelante ya las modificaciones al Reglamento para poder tener esas herramientas.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Acuérdense que quedamos en que Guillermo García se va a coordinar con ustedes para darle un día desde las 8:00 a.m., hasta que termine esa revisión.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
¿Comentarios?

#### ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO presentado por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7408/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. PATRICIA MARÍA GONZALEZ GARCÍA, relativa a la modificación de los lineamientos consistentes en el remetimiento frontal de 1.47 metros a 0 metros, en un tramo de 7.20 metros, Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 56% al 28% y de la altura del muro de contención de 2.00 metros a 10.92 metros en el punto más crítico, en una casa habitación ubicada en la Calle Sierra Alta número 120 en la Colonia Sierra del Valle, en este Municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-225-001, con las consideraciones expuestas en este dictamen.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	En contra
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguersa.	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	En contra
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	En contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES: LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y DE LA ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.**

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

A mí me gustaría aquí en este caso agregar el anexo de lo que mencionaba Estela, en el sentido de aplicarle la sanción al constructor o sea al responsable de la obra para que no pueda construir aquí en el Municipio por un año, que es lo que estamos proponiendo en las reformas al Reglamento

y que lo votemos para que desde ahorita la gente empiece a entender que aquí en San Pedro si estamos exigiendo que se respete la Ley.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

¿Se secunda la propuesta de la Regidora?; ¿A favor de la propuesta de Rebeca?

#### ACUERDO

Está a su consideración la propuesta de la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, en el sentido de aplicarle la sanción dentro del expediente CUS 7408/2002, expediente catastral 13-225-001, que se le sancione al constructor o al responsable de la obra para que no pueda construir aquí en el Municipio por un año, que es lo que se está proponiendo en las reformas al Reglamento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	En contra

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA.**

En uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

#### **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. ROBERTO ANDONIE GONZÁLEZ, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa de descanso, ubicada en la calle Río Moctezuma número 225, entre las calles Río Manzanares y Río de la Plata, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-085-004, de solucionar los cajones de estacionamiento requeridos en el estacionamiento del restaurante "El Granero Grill" en horario matutino y solucionar 6-seis cajones en el predio ubicado en la calle Río Manzanares entre las calles Río Moctezuma y Río Rosas, atendiendo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

- I. Licencia de uso de edificación para el giro de Jardín de Niños de fecha 20-veinte de diciembre de 1995-mil novecientos noventa y cinco, en la cual se le requiere habilitar 6-seis cajones de estacionamiento.
- II. Licencia de ampliación de construcción en planta alta para 67.35 metros cuadrados de construcción para resultar un área total de 358.37 metros cuadrados y uso de edificación para asilo de ancianos, de fecha 19 de abril del 2002.
- III. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, inició procedimiento administrativo, en virtud de que se detectaron modificaciones al proyecto autorizado.
- IV. En fecha 01-primer de julio del 2002-dos mil dos, la C. Cristina Hadjópulos, presentó diverso escrito mediante el cual cede en calidad de préstamo 100-cien metros cuadrados para el uso único y exclusivo de la casa de descanso denominado "San José", para que lo utilicen como estacionamiento.
- V. Se presentó escrito signado por el Representante del restaurante "El Granero Grill, S.A de C.V.", mediante el cual concede a la casa de descanso "San José", el uso de ocho cajones de estacionamiento exclusivamente en horario matutino de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
- VI. En fecha 28-veintiocho de agosto del 2002-dos mil dos, el R. Ayuntamiento en sesión ordinaria negó la modificación de lineamiento de construcción referente a la opción de utilizar un terreno diferente como estacionamiento o reducir la norma de cajones, así como eliminar la maniobra de salida en reversa, bajo el número de expediente administrativo CUS 7322/2002.
- VII. En virtud de lo anterior, el solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7656/2002, justificando la propiedad del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.
- VIII. En fecha 11-once de octubre del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando la existencia de un asilo de ancianos funcionando.
- IX. Asimismo, obra agregada al expediente, la opinión en sentido negativo, emitida en forma unánime por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en relación a las modificaciones planteadas de fecha 18-dieciocho de octubre del 2002-dos mil dos, en virtud "de que se trata de una edificación autorizada recientemente y que realizó trabajos de construcción sin contar con la licencia de construcción respectiva, además de que de otorgarse el permiso a la construcción se correría el riesgo de que posteriormente quisiera cambiarle el uso de la edificación a un giro que pudiera generar más impacto vial a la zona". En lo tocante a la opinión de la Junta de vecinos de la Colonia, en fecha 11-once de octubre del 2002-dos mil dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respondiendo en sentido negativo a las modificaciones planteadas. Además obran en el expediente las opiniones de ocho vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.
- X. En virtud de las anteriores consultas, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomando en consideración las mismas, emitió la siguiente

opinión técnica: "Considerando que el reglamento no contempla los estacionamientos a distancia, que en este caso específico se trata de una violación a un permiso de uso de edificación otorgado, que se realizaron trabajos de construcción sin contar con la autorización correspondiente, y aún acatando las instrucciones dispuestas por el Cabildo en fecha 10-diez de septiembre del 2002-dos mil dos, no cumpliría con ninguna de las especificaciones ya que las opciones presentadas para solucionar el estacionamiento a distancia, son en calidad de préstamo, esta Secretaría opina nuevamente como NO FACTIBLES las modificaciones de lineamientos solicitados"

#### CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como Centro Valle CV, en donde función Servicio, genero Asistencia Social, subgénero Asilos, se indica como Permitida, SERV.23.2. Las colindancias del inmueble son al norte con la calle Manzanares y cruzando ésta con oficinas, al sur con oficinas, al oriente con local comercial, y al poniente con la calle Río Moctezuma y cruzando ésta con parque. La superficie del predio es de 425.25 metros cuadrados, con 358.37 metros cuadrados de construcción autorizados; 78.63 metros cuadrados por regularizar y con un total de 437.00 metros cuadrados de construcción.

2. Como se desprende de los antecedentes, con el fin de regularizar las áreas de construcción detectadas en la visita de inspección realizada al predio y por tratarse de áreas que originalmente estaban autorizadas como estacionamiento, se esta solicitando la modificación de lineamientos de construcción en un asilo de ancianos de la posibilidad de solucionar el estacionamiento requerido en dos predios diferentes uno de ellos en calidad de préstamo donde podrá utilizar 100 metros cuadrados de terreno, es decir 6-seis cajones de estacionamiento y otro en el restaurante "El Granero Grill", donde podrá utilizar 8-ocho cajones de estacionamiento en horario matutino de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. La norma de cajones de estacionamiento requerida es de 1-un cajón por cada 100-cien metros cuadrados más 1-un cajón por cada 10-diez camas, por lo cual se requiere de 5-cinco cajones de estacionamiento, como se señala a continuación:

LINEAMIENTO SOLICITADO	REGLAMENTO MUNICIPAL
Opción de utilizar un terreno externo como estacionamiento	Artículo 81: Los cajones que requiera cualquier edificación deberán ubicarse en el mismo predio en que ésta se encuentra construida.

3. Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como POSITIVA POR UNANIMIDAD, la modificación de los lineamientos de construcción solicitados, considerando que se trata de un asilo de ancianos, con la condicionante de que el solicitante presente los contratos de arrendamiento de estacionamiento por 5-cinco años, como se establece en el acuerdo de Cabildo de fecha 10-diez de septiembre del 2002-dos mil dos, mediante el cual el Ayuntamiento instruye a la Secretaria para otorgar políticas de aprobación para los estacionamientos a distancia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. ROBERTO ANDONIE GONZÁLEZ, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa de descanso, ubicada

en la calle Río Moctezuma número 225, entre las calles Río Manzanares y Río de la Plata, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-085-004, de solucionar los cajones de estacionamiento requeridos en el estacionamiento del restaurante el Granero Grill, en horario matutino y solucionar 6-seis cajones de estacionamiento en el predio ubicado en la calle Río Manzanares entre la calle Río Moctezuma y Río Rosas, siempre que se cumpla con la condicionante de que el solicitante acompañe los contratos de arrendamiento de estacionamiento por 5-cinco años, como se establece en el acuerdo de Cabildo de fecha 10-diez de septiembre del 2002-dos mil dos. SEGUNDO: Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".** San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de noviembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, SECRETARIO; VOCALES: C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- RÚBRICAS.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza expresó: Está a su consideración.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**  
¿Comentarios, Sí Marcelo?.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Tengo varios comentarios respecto a este asunto, así como más adelante hay otro con similitud de cajón de estacionamiento a distancia, yo me tuve que salir ayer temprano de la junta previa para irme al Estado a revisar lo del Reglamento de Tránsito, por eso no estuve cuando ustedes lo hablaron, me gustaría ver si alguien me pudiera dar una explicación un poquito más amplia. Primero que nada el dictamen no trae firma, ya pregunté y me dijeron que venían así porque posiblemente iba a haber unas modificaciones al dictamen o no, lo único es que cuando un dictamen a mí me llega sin firma yo no sé si pudo haber habido ya modificaciones en lo que se está poniendo en el dictamen o no, ya después de que la Comisión lo estudió, entonces digo, simplemente dar una buena revisada a lo que ustedes estudiaron y esta aquí porque esta viniendo sin firma y ustedes ya lo habían firmado. Segundo lugar, creo yo que este dictamen no esta del todo bien motivado y fundado, ¿Por qué?; Porque como les repito y se los puedo leer, traigo una tesis de la Suprema Corte en la que lo menciona, la debida fundamentación y motivación legal debe entenderse como lo primero, la cita del precepto legal aplicable al caso, ok, si está, pero por lo segundo, las razones, motivos, circunstancias especiales que llevaron a la Autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto en la norma legal invocada como fundamento para que me puedan dar una motivación aplicable a esto me tendrían que decir, por qué si el Consejo Consultivo esta diciendo que no, si la Junta de Vecinos esta diciendo que no, si la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano está emitiendo una opinión técnica, no es una opinión de una persona de ahí, es una opinión técnica, técnicamente no es factible esto, y en palabras, letras mayúsculas nos lo esta diciendo, se está sacando como positivo, ahora, nos estamos apegando al acuerdo que sacamos, les voy a leer el acuerdo. "Estacionamiento a distancia. Mediante esta opción los proyectos que se

presenten a su autorización podrán resolver la norma de estacionamientos en uno o varios predios o edificaciones destinados a estacionamientos diferentes al predio objeto de la solicitud, siempre y cuando se den las siguientes condiciones cuyo cumplimiento será absolutamente obligatorio y a eso quiero llegar, absolutamente obligatorio, en este segundo punto de los cuatro que están incluidos aquí, que existan los contratos respectivos para el uso de dichos predios o edificios por un plazo que no podrá ser menor a 5 años de vida debidamente notariados, a mí no me interesa un escrito del granero y un escrito de la señora Hadyopolus, yo requiero para que esto se pueda dar un contrato debidamente notariado independientemente que si le damos la negativa, ¿Qué va a hacer con su contrato?, eso a mí no me interesa, cuando nosotros sacamos este acuerdo fue para solucionar un problema y si ahora le estamos sacando más la vuelta al propio acuerdo que ya escribimos nosotros, creo que estamos mal. Si nos vamos al cuarto punto de ese mismo acuerdo, nos menciona que en caso de incumplimiento tanto el predio o edificación que reciben el beneficio de esta opción como el que lo otorgue serán sancionados de acuerdo a la ley y los Reglamentos aplicables, lo que deberá quedar aceptado por las partes y asentado en el contrato respectivo debidamente notariado así como licencia que se expida". Estamos buscando expedir una licencia, sacándole la vuelta a un acuerdo que sacamos para solucionar un problema, ahora, pues básicamente vamos a sacar otro acuerdo y quitar las condiciones de obligación que le metimos aquí, el acuerdo te esta diciendo, será absolutamente obligatorio, no le puedo yo sacar la vuelta a esto.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

Marcelo por favor, si lees el acuerdo de la Comisión dice claramente: "con la condicionante de que el solicitante acompañe los Contratos de Arrendamiento de estacionamiento por 5 años".

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Si te entiendo que está muy claro, lo único es que no los ha presentado.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

Tampoco se le ha dado la licencia.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Pero ahorita está sacando la aprobación de Cabildo, y no le puedes dar la aprobación de Cabildo hasta que te presente eso, está muy claro el acuerdo que sacamos en septiembre.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

Ok, seguimos con la teoría de detener el ciudadano...

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Se estableció así para no causarle un daño de pedir que firme un Contrato y en caso de que haya una negativa del Cabildo él ya se comprometió.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Está muy claro el acuerdo que presentamos en septiembre, y mientras no lo modifiquemos el acuerdo sigue vigente, y ahorita vamos en contra de lo que ya aprobamos. Entonces, ¿Dónde queda nuestra congruencia?

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Si tienes razón Marcelo, yo nada más quiero precisar con respecto a eso, la opinión de Desarrollo Urbano en sentido negativo es porque es obligación de ellos negarlo porque no está conforme a lo que establece el Reglamento y por lo tanto todos los dictámenes de Desarrollo Urbano en su mayoría cuando se contraponen con lo establecido en el Reglamento ellos dicen que no está de acuerdo y que queda sujeto a la aprobación o desaprobación del Cabildo, entonces no es que estemos dándole contra a la opinión de Desarrollo Urbano, y por otro lado el Consejo Consultivo ve los casos de Desarrollo Urbano solamente una vez, no los ve cuando nosotros ya los negamos y se vuelve a presentar y el consejo no los vuelve a ver, y nosotros ya lo habíamos negado y desde la primera vez que lo vio el Consejo lo negó por la misma causa que lo negamos la primera vez nosotros, pues porque no teníamos establecidos todavía los criterios que aprobamos para que se contemplara la posibilidad de tener los estacionamientos a distancia y valet parking y todo eso que habíamos aprobado en juntas pasadas, entonces, por eso es la opinión negativa del consejo, porque de hecho ellos no tienen conocimiento o no están enterados al 100% de cual fue el acuerdo que nosotros aprobamos en el Cabildo respecto de los estacionamientos a distancia, y lo que decía Francisco, es también con respecto a lo de los contratos, que dado que no queremos perjudicar a nadie en el sentido de que haga un contrato previo y después se los neguemos, yo estoy de acuerdo contigo entonces en que tenemos que modificar el acuerdo y de hecho yo iba a proponer en esta junta, una vez que viéramos esto también, que ahí si está estipulado que los estacionamientos a distancia pueden ser uno o varios predios, y ayer discutimos y de hecho fue por mayoría creo, salvo el tío Francisco, que la cuestión de los estacionamientos iba a ser nada más en un predio no en varios..., porque en eso no teníamos la certeza de que fuera en uno o varios predios, entonces la propuesta sería que nada más fuera en un predio lo de los estacionamientos a distancia y también la cuestión de los contratos que los tuvieran que entregar una vez que el Cabildo lo apruebe y que la licencia que se le otorgue este a previa entrega por parte de la persona interesada.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Nada más que ahí también lo que creo yo que es más sencillo es que en el contrato se establezca que si el Ayuntamiento le da la negativa, el contrato queda sin validez y es algo en lo que nosotros podemos orientar a los ciudadanos a hacer, y no nosotros establecer una condicionante al otorgar una licencia, porque estamos otorgando la licencia y la estamos otorgando con la condicionante, ¿Cuántas licencias hemos otorgado desde que entramos aquí en con condicionantes que nos hayan llegado a decir, sabes que están cumpliendo, no están cumpliendo?; por qué hemos otorgado una cantidad enorme y ¿Quién las está revisando?; ya tiene licencia ¿Ahora quien las revisa?. Es lo único que estoy diciendo, yo no estoy de acuerdo en otorgar ese tipo de cosas además de todo. Sí nos apegamos también a lo que acabamos de votar en el dictamen anterior, el que acabamos de presentar de la C. Patricia González, bueno, la persona esa también construyó sin autorización de licencia entonces, también hay que apegarnos, o sea si ya lo votamos así hay que votarlo igual, que el arquitecto ese ya no pueda construir aquí hay que retirarle su licencia, digo también hay que ser un poco congruentes y si ya habíamos aprobado una cosa en septiembre y ahora le estamos dando la vuelta y estamos a menos de dos meses de la autorización del acuerdo para sacarle la vuelta a todo ese tipo de circunstancias. Hay se los dejo al aire, mi voto es en sentido

negativo, muévanlo como quieran, hasta que no modifiquemos el acuerdo esto es lo que esta autorizado.

**C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza.**

Marcelo, tú insistes en que estamos violando un acuerdo del 10 de septiembre y yo insisto en que no. ¿Por qué?, porque estamos otorgando una autorización para un asilo etc., etc., etc., condicionada a que el señor traiga los contratos debidamente notariados, todo lo que mencionaste que es correcto, no tiene porque ir a notariar contratos y quitarle el tiempo a los dueños de los terrenos para que luego aquí digamos "no". Ahora el que autoricemos la licencia condicionada a los contratos y dices tú ¿y quién va a revisar?, pues que revise la Secretaría, es su trabajo, sino la cumple ya no es problema de este Cabildo, discúlpame...

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martinez Villarreal.**

Pero lo que podemos hacer es facilitar el trabajo de la Secretaría y no otorgar ese tipo de circunstancias, porque además de estar revisando las cosas ordinarias, tiene que estar revisando aquellas circunstancias con condicionantes que el Ayuntamiento pone, ahora si tú me dices que no estamos apegándonos a lo que dice el acuerdo, creo y desde mi punto de vista estas mal, "Te lo menciona absolutamente obligatorio y te menciona que el contrato para que se cumpla debe de haber un contrato firmado y no una carta de intención de El Granero, es una carta de intención que en cualquier momento no me la pueden dar y que tal si El Granero no me la da, son 8 cajones de estacionamiento en horario vespertino, que es el horario de toda entrada de los señores y que bueno, ya no la tiene, no me quiero pelear ni mucho menos fue nada más para cerrar, el acuerdo esta de esa forma".

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

Además esto está a consideración de Cabildo, vamos a votar y ya.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
¿Más comentarios. Sí, Estela Benavides?.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Yo estoy totalmente de acuerdo con nuestro compañero Marcelo, pero aquí nada más hay que aclarar algo. Aparentemente esta persona está utilizando los estacionamientos de su predio, más además dos predios más y según lo que yo le pregunté ayer al Arquitecto Pedroza, si requería realmente los dos predios extras y aparentemente cubre con uno, entonces sería cuestión de ver si tiene contrato con el predio independientemente de el Granero Grill y si tiene contrato con el predio contiguo a su terreno, esto puede seguir adelante sí no entonces tendríamos.....

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martinez Villarreal.**

Están dispuestos a darle el contrato, ya le dieron la carta de intención, nada más hay que pedirle que la traiga. Si en base a eso lo vamos a sacar, bueno, nada más hay que decirle todavía estamos en tiempo lo podemos detener si quieres, simplemente decirle trae el contrato y con el contrato te lo saco, en noviembre sale, tenemos la próxima sesión el 27 de noviembre,

o modificar el acuerdo, lo que salga más rápido para beneficio de la ciudadanía.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Yo lo que quiero proponer aquí en este momento, es precisamente en base a tu petición Marcelo, es que en este momento nosotros modifiquemos el acuerdo, porque al final de cuentas es facultad de nosotros y dado que nosotros lo planteamos y lo aprobamos; es aquí hace la propuesta de la modificación del acuerdo primero votarla y después de eso entonces someter a consideración este asunto y el otro que tiene que ver con lo mismo del acuerdo, entonces no sé si estén de acuerdo o no.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Plantea las modificaciones exactas del acuerdo para someterlas a consideración.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Aquí lo que pondríamos a reconsideración nuevamente sería, Que la cuestión de los estacionamientos a distancia fuera exclusivamente en un predio y no varios como se manifiesta ahí; y por otro lado que lo del contrato fuera hasta que se apruebe o se desaprobe aquí en el Cabildo fuera el requisito que lo entregue el contrato de arrendamiento para no perjudicar a los interesados.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal .**

Bueno, nada más que ahí hay una situación, tú le estas otorgando ya una licencia.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

No se la das Marcelo.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal .**

Bueno, le estas sacando la aprobación al Cabildo, él se puede venir a dar por notificado personalmente y se la tienes que otorgar, es un acuerdo y eso es abierto.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

No, porque está condicionada Marcelo.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Está bien, lo podemos hacer así si quieren, nada más que lo único es que ahorita no esta condicionado nada.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Buen, es que ahorita lo que estoy proponiendo es eso precisamente, condicionar ese tipo de estacionamientos a distancia con la entrega de el contrato, una vez que el Cabildo lo haya dado por visto.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal .**

¿No sé si la forma correcta, sea aprobarlo aquí ahorita o pasarlo a la Comisión de Gobierno y Reglamentación para en la siguiente sesión sacar tanto el acuerdo como los dos dictámenes que vienen en ese sentido en esta sesión?, como quieran ustedes está a su consideración, si lo quieren aprobar ahorita .

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Bien, vamos en orden, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Javier Zambrano

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

En una junta de trabajo que tuvimos el día de ayer, hicimos muchos planteamientos que acertadamente hace Marcelo, y concluimos que íbamos a tener 2 o 3 juntas de trabajo para puntualizar en estos aspectos, porque había criterios divergentes, verdad, a mí no se me hace sano que ahorita emitamos una política sin haberla meditado y habiendo diversos puntos de vista en esta cuestión, en particular a mí se me hace muy endeble una autorización a un particular cuando el tiene indirectamente unos contratos de arrendamiento con un tercero que en cualquier momento se pueden dar por cancelados y eso de alguna manera exigía que hiciéramos una meditación más profunda para no emitir opiniones aquí al vapor.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Yo estoy de acuerdo Javier, sin embargo esto que estas comentando ahorita lo vimos en su momento cuando se planteó lo del criterio y ahí nadie comentó estas situaciones endebles y es muy válido ok, sí ustedes quieren que se vuelva a verificar está perfecto, nada más que eso ya lo habíamos estudiado y tampoco sabíamos que íbamos a tener junta de trabajo para esto. Yo estoy de acuerdo en lo que ustedes decidan, está perfecto, nada más que eso ya lo habíamos visto, supuestamente se había estudiado y estuvimos de acuerdo en aprobarlo e incluso tú no lo aprobaste, pero los demás sí, entonces nada más es poner sobre la mesa lo que ya habíamos visto, verdad.

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

Yo si quiera mencionar, que yo sí hice el comentario en su momento y lo planteé en su momento que se estudió y a tomar una determinación genérica en materia de desarrollo urbano sin un estudio profundo sobre la relación del texto no se me hace acertada, esa es mi perspectiva.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Sí muy bien hay dos propuestas, ¿Sí Francisco J. Garza?.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

No, tenemos porque andar pensando que va a ser el otro Secretario, si el Cabildo aprueba o no aprueba. aquí esta la opinión de la Secretaria: "el particular solicita una modificación de lineamiento de autorizarla el Ayuntamiento, la Secretaria emitiría la licencia si se cumple con las condiciones marcada", está muy claro esto me lo dio la Secretaria, no lo pedí.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

No, yo sé es una servilleta, acá el dictamen está que no es factible.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza expresó:**

Bueno, entonces no sabemos leer o no sabemos español o vámonos a estudiar a la Universidad de Idiomas y yo entiendo perfecto esto y yo lo apruebo, ¿Lo quieren votar lo apruebo?; ¿Lo quieren votar pues vótenlo?...

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Orden, ¿Sí José Guadalupe Delgadillo?.

**C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.**

Sí me permiten, yo esto lo entiendo muy claro, porque cuando emitimos ese acuerdo fue principalmente porque en San Pedro hay una gran cantidad de negocios que no cumplían con el estacionamiento, entonces para tratar de resolver y que funcionaran esos establecimientos hicimos ese acuerdo, más no para las construcciones futuras, entonces yo no sé si esto como lo vamos a considerar, sí ya esta funcionando o apenas va a empezar a funcionar para poder aplicar ese criterio y otro punto; pues es que les estamos dando demasiado tiempo a este asunto.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal .**

¿Pero que es lo que vamos a votar?

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Las propuestas y el dictamen, voten las propuestas y el dictamen y seguimos, ¿les parece?.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

#### ACUERDO

Está a su consideración el elegir cualquiera de las dos propuestas; De la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, en el sentido de que se modifique el acuerdo hoy mismo o la propuesta del C. Regidor, Lic. Javier Zambrano Elizondo en el sentido de que se turne a la comisión, para su estudio y análisis.

Si están de acuerdo con ello, a favor de la propuesta de la Lic. Rebeca Clouthier.

Si están a favor de la propuesta del C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.- BIEN, APROBADO POR MAYORÍA LA PROPUESTA DEL C. REGIDOR, LIC. JAVIER MARTIN ZAMBRANO ELIZONDO.- SE DEVUELVE A LA COMISIÓN.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Ahora el dictamen.

#### ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7656/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. ROBERTO ANDONIE GONZÁLEZ, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa de descanso, ubicada en la Calle Río Moctezuma número 225, entre las Calles Río Manzanares y Río de la Plata, en la Colonia Del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-085-004, de solucionar los cajones de estacionamiento requeridos en el estacionamiento del restaurante el Granero Grill, en horario matutino y solucionar 6-seis cajones de estacionamiento en el predio ubicado en la Calle Río Manzanares entre la Calle Río Moctezuma y Río Rosas, siempre que se cumpla con la condicionante de que el solicitante acompañe los contratos de arrendamiento de estacionamiento por 5-cinco años, como se establece en el acuerdo de Cabildo de fecha 10-diez de septiembre del 2002-dos mil dos.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	Contra
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Contra
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	Contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Contra
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Contra
C. Crispín Verástegui Bustos,	Contra
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Contra

**NEGADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. REGIDORES: LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA; SINDICOS: SALVADOR F. ALBO TAMEZ Y FRANCISCO J. GARZA GARZA .**

En uso de la palabra el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

El siguiente es:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. DIANA PEÑA GALLEGOS, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de

construcción en una casa habitación ubicada en la calle Canelo número 436, en la Colonia Colorines, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 27-025-024, consistente en el corte de terreno de 5.40 metros a 8.80 metros; atendiendo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

I. En fecha 14-catorce de marzo del 2002-dos mil dos, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, autorizó la licencia de construcción para un muro de contención, bajo el número de expediente administrativo CMC 6526/2002.

II. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7662/2002, justificando la propiedad del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

III. En virtud de lo anterior, en fecha 11-once de octubre del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que actualmente se están llevando a cabo trabajos de corte de terreno.

IV. Asimismo, obra agregada al expediente, la opinión en sentido negativo, emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en relación a las modificaciones planteadas de fecha 18-dieciocho de octubre del 2002-dos mil dos. En lo tocante a la opinión de la Junta de vecinos de la Colonia, en fecha 11-once de octubre del 2002-dos mil dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no habiendo obtenido respuesta hasta el momento, por lo que en los términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, se entiende en sentido favorable a las modificaciones planteadas. Además obran en el expediente las opiniones en sentido positivo de cuatro vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

V. En virtud de las anteriores consultas, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomando en consideración las mismas, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumplió con el permiso originalmente autorizado, esta Secretaría opina como NO FACTIBLES la modificación del lineamiento de construcción solicitado".

#### CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-9, cuya densidad es de 300.00-treientos metros cuadrados de terreno por vivienda, con una superficie total del predio de 386.11 metros cuadrados. Las colindancias del inmueble son al norte con predio baldío, al sur con casa habitación, al oriente con la calle Canelos y cruzando ésta con predios baldíos y al oriente con casa habitación. Lo anterior atendiendo al Plan Parcial de Desarrollo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000-2020.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una licencia de construcción de un muro de contención en forma escalonada y cuya altura no rebasa la norma de 3.60 metros más el 50% por tratarse de un terreno con pendiente mayor al 20%, sin embargo al momento de realizar el corte del terreno para posteriormente iniciar la construcción del muro de contención, no se cumplió con el proyecto aprobado, en virtud de que el corte del terreno no se realizó en forma escalonada, por lo cual se inició un procedimiento administrativo ante la Secretaría de obras Públicas y Desarrollo Urbano. Por ende, con el fin de regularizar el corte de terreno y

posteriormente la construcción del muro, está solicitando la modificación de lineamiento de construcción en lo referente a la altura del muro de contención de 5.40 metros a 8.80 metros, con un porcentaje de variación en relación con lo tildado por el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, como se señala a continuación:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Corte del terreno	5.40 metros (3.60 metros mas 50% en terrenos con pendiente mayor del 20%)	8 80 metros	62%

3. Ahora bien, una vez que esta Comisión valoró cada una de las anteriores consideraciones, y advirtiendo que se cuenta con la anuencia de los vecinos colindantes, se tiene a bien autorizar con votación unánime la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**A C U E R D O :**

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. DIANA PEÑA GALLEGOS, relativa a la modificación del corte de terreno de 5.40 metros a 8.80 metros, en una casa habitación ubicada en la calle Canelo número 436, en la Colonia Colorines, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 27-025-024, por las razones expuestas en este dictamen.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de noviembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, SECRETARIO; VOCALES: C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- RÚBRICAS

**Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:**

Está a su consideración.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

¿Comentarios?, Si Blanquita.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Rebeca, ¿Cuál es la causa para que ella haya hecho ese corte, quería tener un terreno plano ahí, por qué no lo hizo escalonado como debe de ser?.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

La causa yo no la tengo, apenas preguntándole a ella, pero por lo que se ve es que efectivamente si quiso tener un terreno plano y que no cumplió con lo que originalmente solicito, y de hecho el muro si estaba autorizado para ser



**En uso de la palabra el Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. ALBERTO TREVIÑO FERNANDEZ, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de restaurante, ubicada en la avenida José Vasconcelos número 1501, locales 2 y 3, en la Colonia Mirasierra, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 08-042-122 y 123, consistente en solucionar los cajones de estacionamiento en dos establecimientos diferentes en horario diferido y con servicio de valet parking; atendiendo a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I. En fecha 08-ocho de diciembre de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, se autorizó por parte de la Comisión de Planificación de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, bajo el expediente administrativo número 570/91, licencia de régimen de propiedad en condominio y venta para 37-treinta y siete locales comerciales, con 62-sesenta y dos cajones de estacionamiento. El régimen de propiedad en condominio está formado por 4-cuatro plantas denominadas: planta de conjunto, planta de alimentos, planta base y planta de segundo piso.

II. Licencia de uso de la edificación para restaurante, respecto a los locales 1 y 2, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio, en fecha 23-veintitrés de mayo de 1997-mil novecientos noventa y siete, bajo el número de expediente administrativo UE/515/97.

III. Licencia de uso de la edificación para restaurante en el local número 4, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio, en fecha 05-cinco de septiembre de 1997-mil novecientos noventa y siete, bajo el número de expediente administrativo UE/981/97.

IV. Licencia de uso de edificación para restaurante con capacidad para 54 comensales, en los locales 5 y 6, expedida la Secretaría de Desarrollo Urbano de este municipio, en fecha 12-doce de junio del 2001-dos mil uno, bajo el número de expediente administrativo UE/5097/2001.

V. La Secretaría de Obras Públicas, inició procedimiento administrativo al predio en referencia, encontrándose en etapa de alegatos.

VI. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7711/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

VII. En fecha 28-veintiocho de octubre del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando la existencia de la construcción.

VIII. Asimismo, obra agregada al expediente, la opinión en sentido positivo por unanimidad, emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en relación a las modificaciones planteadas de fecha 1-primero de noviembre del 2002-dos mil dos. En lo tocante a la opinión de la Junta de vecinos de la Colonia, en fecha 28-veintiocho de octubre del 2002-dos mil dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no teniendo respuesta hasta el momento, por lo que en términos del artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, se entiende su opinión favorable a las modificaciones solicitadas. Además cabe mencionar que el solicitante presentó la firma de diez vecinos colindantes, que están de acuerdo con las modificaciones solicitadas, aunque está ubicado en una zona estrictamente comercial.

IX. En virtud de las anteriores consultas, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomando en consideración las mismas, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con la normatividad de estacionamiento requerida para ese tipo de establecimiento dentro del predio objeto de esta solicitud, esta Secretaría opina como NO FACTIBLES las modificaciones de lineamientos de construcción solicitados, sin embargo acatando las instrucciones establecidas por el R. Ayuntamiento en sesión celebrada el 10-diez de septiembre del 2002-dos mil dos, en lo referente a la autorización de aplicación de políticas de normatividad de estacionamiento, se presenta al R. Ayuntamiento para su autorización".

#### CONSIDERACIONES:

1. El predio se encuentra ubicado en un corredor comercial denominado "Vasconcelos Poniente" (VASP) y en la matriz de compatibilidad de corredores comerciales contenida en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2000-2020, se señala que en dicho corredor la función servicios, género alimentos y bebidas, subgénero cafés y restaurantes (SER 6.1) se indica como permitido. Las colindancias del inmueble son al norte con locales comerciales, al sur con zona habitacional, al oriente con Notaría Pública y al poniente con local comercial. Teniendo una superficie el predio de 2,166.00 metros cuadrados, con una construcción total autorizada de 1,668.28 metros cuadrados, 220.05 metros cuadrados del uso de edificación del restaurante por ampliar y 68.88 metros cuadrados del uso de edificación de restaurante existente.

2. Como se desprende de los antecedentes, actualmente está en funcionamiento un local con capacidad para 16 comensales con la intención de ampliar el uso de edificación del local número 4 (el cual ya cuenta con la licencia respectiva) a los locales 2 y 3, para tener un total de 82 comensales, se esta solicitando la opción de solucionar el estacionamiento requerido a distancia y en horario desfasados, en la Notaría Pública contigua y en el restaurante ubicado en la parte frontal de la edificación, tal como se señala a continuación:

Desglose de áreas de estacionamiento

Conjunto de locales	62 cajones (de los cuales pueden utilizar 10 cajones, 5 ya autorizados y 5 por la ampliación)
Opción número 1- Notaría	24 cajones (exclusivo de las 20:30 horas a las 2:00 a.m.)
Opción número 2 – Pizza Hut las	42 cajones (exclusivo después de las 11:00 horas)
Total	128 cajones

Requiere (82 comensales en total)      27 cajones      76 cajones

REQUIERE	SOLUCIONA
27 cajones (82 comensales)	10 cajones en el mismo predio
	24 cajones (exclusivo de las 20:30 horas a las 2:00 a.m.)
	42 cajones (exclusivo de las 11:00 horas)
TOTAL	76 cajones de estacionamiento

3. De tal forma, esta Comisión advirtiendo que el predio que nos ocupa se encuentra ubicado en un corredor estrictamente comercial, aunado a que se esta solucionando el déficit de cajones de estacionamiento con las propuestas allegadas, cumpliendo de tal forma con el número total de cajones que requiere, se tiene a bien AUTORIZAR las modificaciones de lineamientos de construcción solicitadas, con la condicionante de que se verifiquen los contratos de arrendamiento, las condiciones de seguridad; se instale una placa con la capacidad que va a presentar el restaurante, y se vigile que se cumpla con las condicionantes impuestas en la licencia. Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. ALBERTO TREVIÑO FERNANDEZ, relativa a la modificación del lineamiento de construcción, consistente en la solución de los cajones de estacionamiento en dos establecimientos diferentes en horario diferido y con servicio de valet parking, en una edificación cuyo giro será de restaurante, ubicada en la avenida José Vasconcelos número 1501, locales 2 y 3, en la Colonia Mirasierra, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 08-042-122 y 123, con las condicionantes establecidas en este dictamen.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de noviembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, SECRETARIO; VOCALES: C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- RÚBRICAS

Continuando con el uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: En el asunto que solicita el ciudadano, se le está autorizando su solicitud, sin embargo hubo comentarios ayer de otro género que no tiene nada que ver con este dictamen en el sentido de que de repente comercializa algo que no debe de comercializar, entonces yo digo que está a consideración de ustedes el dictamen y luego si se quiere tomar otro acuerdo diferente que se tome.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel expresó:**

Quiero agregar, que este establecimiento se trata de la canica que es el que vende las bebidas de a litro y es el que nos ha causado muchos problemas en la sociedad de los jóvenes, entonces aquí ayer mencionamos que sí era importante dado que es un criterio que nosotros aprobamos, que en este caso el criterio lo podemos o no lo podemos aplicar y la decisión fue que en

este caso no iba a proceder esa situación para no causar un mayor problema del que ya tenemos con un solo local ok.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
¿Más comentarios?.

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7711/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. ALBERTO TREVIÑO FERNANDEZ, relativa a la modificación del lineamiento de construcción, consistente en la solución de los cajones de estacionamiento en dos establecimientos diferentes en horario diferido y con servicio de valet parking, en una edificación cuyo giro será de restaurante, ubicada en la avenida José Vasconcelos número 1501, locales 2 y 3, en la Colonia Mirasierra, en este Municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 08-042-122 y 123, con las condicionantes establecidas en este dictamen.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	En contra
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	En contra
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	En contra
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Ausente con aviso
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	En contra
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	En contra
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	En contra
C. Crispín Verástegui Bustos,	En contra
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	En contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	En contra

**APROBADO POR MAYORIA EN SENTIDO NEGATIVO, CON EL VOTO A FAVOR EN SENTIDO POSITIVO DEL SINDICO SEGUNDO FRANCISCO J. GARZA GARZA.**

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Yo no estoy de acuerdo con esa votación ¿Por qué?, porque está amañada aquí la pregunta es el dictamen, el señor resuelve su problema de estacionamiento, denme razones por qué no aprueban el dictamen, lo quieres clausurar porque vende marihuana clausúralo, eso es otra cosa.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Francisco, ya habíamos hablado ese asunto ayer y ya lo habíamos acordado y ahora vuelves otra vez con lo mismo.

**Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:** No es al revés, ahorita antes de que votaran te dije: ayer hablamos esto, yo opino que votemos el dictamen y enseguida tomemos un acuerdo que se clausure, que se cierre, que se derrumbé etc.

**En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Sí, nada más que hay un punto fino, para aprobar este dictamen se tiene que hacer uso del criterio opcional que ustedes tomaron, es un criterio opcional que ustedes tomaron, así lo tomaron bueno, simplemente yo entiendo que lo que quieren es, no quieren hacer uso de ese criterio opcional eso fue lo que quisieron. No era un criterio de siempre sino lo podemos usar cuando queramos y juzgaron conveniente no usarlo, pues no a lugar.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Además el valet parking esta en otro supuesto del criterio que tomamos, nada más que en un solo predio y el valet parking se otorga o por lo menos la intención de lo del valet parking cuando tomamos el criterio era para los hoteles donde tienen el estacionamiento dentro del mismo predio y por servicio a su clientela ponen el valet parking, este no es el mismo supuesto y aparte de esto no tiene los contratos con los predios, por eso es que mi voto es en sentido en negativo.

**Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:** No perdamos el tiempo, es uno a favor y diez en contra y se acabó.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**  
Siguiente caso Expediente CUS 7729/2002.

**Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. JOSÉ ARTEMIO CHAPA MALDONADO, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de salón de eventos, ubicada en la calle Río de la Plata número 106, entre las calles Río Grijalva y Río Tamazunchale, en la Colonia Del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-099-017, consistente en el acomodo de cajones dentro del área de estacionamiento y la opción de contar con el servicio de valet parking; atendiendo a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I. En fecha 06-seis de septiembre de 1999-mil novecientos noventa y nueve, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, regularizó la construcción con un total de 950.00- novecientos cincuenta metros cuadrados.

II. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7729/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

III. En virtud de lo anterior, en fecha 28-veintiocho de octubre del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando la construcción existente sin funcionar.

IV. Asimismo, obra agregada al expediente, la opinión en sentido positivo por unanimidad, emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en relación a las modificaciones planteadas de fecha 01-primer de noviembre del 2002-dos mil dos. En lo tocante a la opinión de la Junta de vecinos de la Colonia, en fecha 01-primer de octubre del 2002-dos mil dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, contestando en sentido negativo a la solicitud. Además obran en el expediente las opiniones en sentido positivo de dos vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas, aunque se encuentra ubicado en una zona comercial.

V. En virtud de las anteriores consultas, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomando en consideración las mismas, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con las medidas reglamentarias para realizar las maniobras dentro del área de estacionamiento, esta Secretaría opina como NO FACTIBLES las modificaciones solicitadas, sin embargo acatando las instrucciones establecidas por el R. Ayuntamiento en sesión celebrada el 10-diez de septiembre del 2002-dos mil dos en lo referente en la autorización de aplicación de políticas de normatividad de estacionamiento, se presenta al R. Ayuntamiento para su autorización".

#### CONSIDERACIONES:

1. El predio se encuentra ubicado en un centro de actividad denominado Ccntro Valle (CV) en el cual el giro de salón de eventos sociales (Serv.08.3) se considera como condicionado a la vialidad, con una superficie total del predio de 1500.00 metros cuadrados, 950.00 metros cuadrados de construcción autorizada y 523.00 metros cuadrados de construcción destinados al salón de eventos. Las colindancias del inmueble son al norte con una escuela, al sur con edificio de oficinas, al oriente con un jardín de niños y al poniente con oficinas en construcción.

2. Como se desprende de los antecedentes, en el predio se encuentra existente una edificación a la cual pretende dársele el uso de salón de eventos sociales en planta baja y casa habitación en planta alta. Por ende, a fin de obtener la licencia de edificación está solicitando la modificación del lineamiento de construcción en lo referente al acomodo de los cajones de estacionamiento, los cuales actualmente no cumplen con el ancho mínimo de maniobra, así como la opción de utilizar servicio de valet parking. Según el anteproyecto presentado el salón de eventos tendrá una capacidad de 36-treinta y seis comensales por lo cual requiere 12-doce cajones de estacionamiento, y soluciona hasta 28-veintiocho cajones de estacionamiento con servicio de valet parking; sin embargo hay áreas como almacenes y el vestibulo en los cuales no presenta comensales y no se están cuantificando, atendiendo a lo siguiente:

Lineamiento	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de
-------------	------------	----------	---------------

solicitado			Variación
Acomodo de los cajones de estacionamiento con servicio de valet parking	Artículo 70. "Los estacionamientos de las edificaciones, deberán contar con espacio para maniobras y circulaciones, cuando menos, con un ancho total en el área de estacionamiento igual al que indica la siguiente tabla. Este ancho dependerá de la cantidad de hileras, sencillas o dobles, así como de los distintos ángulos de diseño respecto al eje longitudinal de las hileras. 90° hilera sencilla 12 00 metros 90° hilera doble 18 00 metros	28 cajones de estacionamiento con servicio de valet parking dentro del mismo predio	

3. De tal forma, esta Comisión advirtiendo los anteriores antecedentes tiene a bien autorizar con votación unánime las modificaciones solicitadas, condicionando su aprobación a que el solicitante precise el horario de operación, el tipo de espectáculos que se van a realizar, y el giro exacto de lo solicitado, además de que presente una opción de estacionamiento a distancia en caso de que sea necesario, ya que en caso de no ser así dejará de surtir efectos dicha autorización.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. JOSÉ ARTEMIO CHAPA MALDONADO, relativa a la modificación del lineamiento de construcción del acomodo de los cajones dentro del área de estacionamiento y a la opción de contar con el servicio de valet parking, en una edificación cuyo giro será de salón de eventos, ubicada en la calle Río de la Plata número 106, entre las calles Río Grijalva y Río Tamazunchale, en la Colonia Del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-099-017, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente, ya que en caso de no ser así dejará de surtir efectos dicha autorización.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de noviembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, SECRETARIO; VOCALES: C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.-  
RÚBRICAS

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
¿Comentarios?. Sí Rebeca.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

En el punto número tres antes del acuerdo donde dice: Que la comisión esta de acuerdo, además de que presente una opción de estacionamiento a distancia en caso de que sea necesario. **“yo quiero proponer aquí que eso de que en caso que sea necesario se quite”**, porque habíamos comentado Francisco, que este giro es de Baby shower y de despedidas y que 28 cajones de estacionamiento aunque así lo marca el Reglamento las señoras no van en grupos a este tipo de eventos cada quien llega en su carro y entonces sí es necesario, sí va a requerir más cajones de estacionamiento. Entonces yo si le quitaría nada más aquí que presente una opción de estacionamiento a distancia y ya, o sea lo de en caso de que sea necesario “no”, porque entonces no lo va a presentar y la verdad es que sí necesitamos que lo presente.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Me parece muy buena observación.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo de Drexel.**

Sí, yo tengo experiencia Francisco, porque soy señora y voy sola.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Entonces, se va a regresar el expediente, porque te voy a decir una cosa 36 comensales para un salón de eventos, pues quien se lo va a creer, verdad.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo de Drexel.**

No, es que está mal interpretado, aquí para lo que solicitó es para un salón de eventos para despedidas y Baby showers.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Por eso, quien nos garantiza que van a entrar 36 invitados.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo de Drexel.**

Por eso Blanca Nelly, previendo esa situación y ahorita esta persona esta cubriendo su requerimiento de cajones que son 28 en su propio predio, pero nosotros estamos autorizando la solicitud de modificación de lineamiento también condicionado a que nos presente otra opción de cajones de estacionamiento, porque los 28 no van a ser suficientes y tu lo sabes también, entonces ....

*Comentarios fuera de micrófono.*

A lo cual la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo de Drexel, contestó: No, no, no, esta es una edificación vieja.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Nada más por favor usen el micrófono.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**A lo cual la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo de Drexel, contestó:** Al contrario Blanca Nelly, esas propuestas son para edificaciones ya existentes, porque para las nuevas hay que darles la opción de que resuelvan su problema dentro de su misma edificación dentro de su misma construcción, verdad.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Y aquí en este sentido esta diferente a los casos anteriores porque aquí si tiene lugar de estacionamiento, lo único es que además lo que esta pidiendo Rebeca es que presenten uno a distancia también.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Por eso pregunto, ¿Se va a regresar os e va aprobar?.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

No se le va a probar la licencia hasta que no entregue el contrato con el terreno a distancia.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7729/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. JOSÉ ARTEMIO CHAPA MALDONADO, relativa a la modificación del lineamiento de construcción del acomodo de los cajones dentro del área de estacionamiento y a la opción de contar con el servicio de valet parking, en una edificación cuyo giro será de salón de eventos, ubicada en la calle Río de la Plata número 106, entre las calles Río Grijalva y Río Tamazunchale, en la Colonia Del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-099-017, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente, ya que en caso de no ser así dejará de surtir efectos dicha autorización.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A Favor

C. Francisco Javier Garza Garza A Favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A Favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A Favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A Favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A Favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A Favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A Favor

<b>C. Crispín Verástegui Bustos,</b>	<b>A Favor</b>
<b>Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,</b>	<b>Ausente con aviso</b>
<b>Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,</b>	<b>A Favor</b>
<b>Lic. Dora Chávez Cárdenas.</b>	<b>A Favor</b>

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LAS CONSIDERACION HECHAS POR LA C. REGIDORA, LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL.**

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**  
**Con la Consideración que realizó la Lic. Rebeca Clouthier en el sentido de que se elimine dentro del dictamen "En caso de ser necesario, o sea que presente una opción de estacionamiento a distancia".**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**  
**Aprobado por unanimidad con esa condicionante.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**  
**Siguiente caso Expediente 7733/2002.**

**Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. CARLOS ALVAREZ DE ALBA, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de locales comerciales, ubicada en la calle Río Guadalquivir, sin número, esquina con la calle Río Grijalva en la Colonia Del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-015-001, consistente en la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.50 metros; atendiendo a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7733/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

II. En virtud de lo anterior, en fecha 28-veintiocho de octubre del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando la existencia de un terreno baldío que es utilizado como estacionamiento.

III. Asimismo, obra agregada al expediente, la opinión en sentido negativo por unanimidad, emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en relación a las modificaciones planteadas de fecha 1-primero de noviembre del 2002-dos mil dos. En lo tocante a la opinión de la Junta de vecinos de la Colonia, en fecha 28-veintiocho de octubre del 2002-dos mil

dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, contestando en sentido negativo a la solicitud. Además cabe mencionar que el solicitante presentó la firma de tres vecinos colindantes, que están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

IV. En virtud de las anteriores consultas, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomando en consideración las mismas, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que no se cumple con la norma de estacionamiento requerida para el proyecto presentado y que el terreno se encuentra baldío, esta Secretaría opina como NO FACTIBLES las modificaciones de lineamientos de construcción solicitados".

#### CONSIDERACIONES:

1. El predio se encuentra ubicado en un centro de actividad denominado Centro Valle (CV) en el cual el giro de locales comerciales y oficinas se considera como permitido y condicionado. Las colindancias del inmueble son al norte con casa habitación, al sur con la calle Río Guadalquivir y cruzando ésta con el estacionamiento del Restaurante Grijalva, al oriente con local comercial y al poniente con la calle Grijalva y cruzando ésta con locales comerciales. Teniendo una superficie el predio de 1,500 metros cuadrados.

2. Como se desprende de los antecedentes, en el predio se encuentra actualmente baldío, por ende con el fin de obtener la licencia de construcción para un edificio de tres locales comerciales en la planta baja, y oficinas en el primer y segundo nivel, con un sótano de estacionamiento con capacidad para 12-doce cajones, se está solicitando la modificación de lineamiento de construcción en lo referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.50 metros en la planta baja para aprovechar el área del terreno y solucionar a nivel de calle 9-nueve cajones de estacionamiento más, resultando un total de 21-veintiún cajones de estacionamiento, con lo cual cumpliría el requerimiento de estacionamiento, cumpliendo el resto de los lineamientos, tal como se señala a continuación:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de variación
Maniobra de estacionamiento	12.00 metros	5.50 metros	55%

3. De tal forma, esta Comisión advirtiendo que la construcción no se ha iniciado, se sugiere que se revise el proyecto para cumplir con la normatividad de estacionamiento requerida, o bien, que se proyecte otro sótano de estacionamiento que pudiera solucionar su propio requerimiento y el de otros negocios en la zona. Lo anterior para cumplir con las diversas normas que rigen a la materia urbanística, toda vez que es interés primordial el procurar la distribución armónica, el desarrollo equilibrado y el impulso de los centros de población, siendo el medio para alcanzarlo el exacto cumplimiento a los ordenamientos vigentes. Aunado, tenemos en el presente caso la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la cual consideró como no factible la modificación planteada; en consecuencia esta Comisión tiene a bien NEGAR por Unanimidad la modificación del lineamiento de construcción que nos ocupa.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se NIEGA la solicitud presentada por el CARLOS ALVAREZ DE ALBA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción, consistente en la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.50 metros, en una edificación cuyo giro será de locales comerciales y oficinas, ubicada en la calle Río Guadalquivir sin número, esquina con la calle Río Grijalva, en la Colonia Del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-015-001, por las razones antes expuestas.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, a 05 de noviembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, SECRETARIO; VOCALES: C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- RÚBRICAS.

Continuando en uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco Javier Garza Garza, expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
¿Comentarios?.

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en sentido NEGATIVO, presentado por el Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7733/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se NIEGA la solicitud presentada por el C. CARLOS ALVAREZ DE ALBA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción, consistente en la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.50 metros, en una edificación cuyo giro será de locales comerciales y oficinas, ubicada en la Calle Río Guadalquivir sin número, esquina con la Calle Río Grijalva, en la Colonia Del Valle, en este Municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-015-001, por las razones antes expuestas.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Ausente con aviso

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

**Lic. Dora Chávez Cárdenas.  
APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**A favor**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Siguiente caso Expediente CUS 7752/2002.**

**Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. OSCAR TREVIÑO FERNANDEZ, mediante la cual solicita la modificación de lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Privanza Mónaco sin número, lotes número 2 y 3 de la manzana 35 entre las calles Sendero de las Privanzas y Callejón de las Privanzas en el Fraccionamiento Las Privanzas, Primer Sector, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 32-035-002 y 003, consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.52 metros en el punto más crítico y 1.62 metros en el punto menos crítico del desplante de la construcción; atendiendo a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I. El solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, los cuales obran dentro del expediente administrativo número CUS 7752/2002, justificando la propiedad ostentada del predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.

II. En virtud de lo anterior, en fecha 28-veintiocho de octubre del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que el predio se encuentra baldío.

III. Asimismo, obra agregada al expediente, la opinión en sentido positivo por unanimidad, emitida por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en relación a las modificaciones planteadas de fecha 1-primer de noviembre del 2002-dos mil dos. En lo tocante a la opinión de la Junta de vecinos de la Colonia, en fecha 28-veintiocho de octubre del 2002-dos mil dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no teniendo respuesta hasta el momento, sin embargo el solicitante anexó la anuencia de la junta de vecinos de la Privanza. Además obran en el expediente las opiniones en sentido positivo de dos vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

IV. En virtud de las anteriores consultas, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomando en consideración las mismas, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que el terreno se encuentra baldío, que se trata de una casa habitación, que presenta las firmas de los vecinos colindantes, así como del representante de la junta de vecinos, que se trata de variaciones mínimas al reglamento derivadas de la forma irregular del

predio y que cumple con el resto de los lineamientos de construcción, esta Secretaría opina como FACTIBLES las modificaciones de lineamientos de construcción solicitados".

#### CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar o de desarrollos en condominio horizontal H-7, cuya densidad es de 200.00-doscientos metros cuadrados de terreno por vivienda, con una superficie total del predio de 441.23 metros cuadrados. Las colindancias del inmueble son al norte con la calle Sendero de las Privanzas y cruzando esta con lotes baldíos, al oriente con área verde y al poniente con casa habitación.

2. Como se desprende de los antecedentes, el peticionante solicitó la modificación del remetimiento posterior, resultando con ello disminuida la franja mínima perimetral que deberá quedar libre de construcción en un predio, para la construcción de una casa habitación; con un porcentaje de variación en relación con lo tildado por el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, como se señala a continuación:

Lineamiento solicitado	Reglamento	Proyecto	Porcentaje de Variación
Remetimiento Posterior	3.00 metros	1.52 metros en el punto más crítico	50%
		1.62 metros en el punto menos crítico.	54%

3. De tal forma, esta Comisión analizando que la modificación al lineamiento de construcción se debe en gran medida a la dimensión irregular del predio, que se cuenta con la anuencia de los vecinos colindantes, que dicho predio se encuentra baldío, aunado, tenemos en el presente caso la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la cual consideró como factible la modificación planteada, se tiene a bien aprobar con votación unánime la modificación del lineamiento de construcción relativo al remetimiento posterior.

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. OSCAR TREVIÑO FERNANDEZ, relativa a la modificación del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.52 metros en el punto más crítico y 1.62 metros en el punto menos crítico del desplante de la construcción, en una casa habitación ubicada en la calle Privanza Mónaco sin número, lotes número 2 y 3 de la manzana 35 entre las calles Sendero de las Privanzas y Callejón de las Privanzas en el Fraccionamiento Las Privanzas, Primer Sector, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 32-035-002 y 003.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 05 de noviembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, SECRETARIO; VOCALES: C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.- RÚBRICAS

**Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:** Está a consideración de ustedes.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:** ¿Comentarios?. Sí Regidor Crispín, tiene el uso de la palabra.

**C. Regidor Crispin Verástegui Bustos.**

Bueno, creo que en otra junta anterior habíamos acordado que cuando el Presidente de una Colonia que no responde a lo que se le pregunta, el voto se tomara como negativo, o sea el voto del Presidente de la junta de vecinos no vale en este caso como positivo.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

En la sesión anterior el Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, presentó una propuesta para cambiar ese acuerdo en la cual decía que si el Presidente de la Junta de Colonia no contestaba, se iba a tomar como negativa o simplemente no se iba a tomar en cuenta. ¿Por qué?, por la situación de que esa modificación del Reglamento se hizo en base a fomentar la participación de los Presidentes de colonias de las juntas de vecinos, nada más que simplemente viendo que no estaban contestando se llegó a ese acuerdo o sea en la sesión pasada si cambiamos eso, entonces en este caso su opinión no tiene validez, pero porque no esta contestando es lo único.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Pero sabes qué Marcelo, esa propuesta que hizo el Dr., dijo que la iba a pasar por escrito y que de ahí iba a turnar a estudio.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

¿La votamos o no la votamos?, si la votamos, pero como quiera yo estoy de acuerdo con el dictamen.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Yo tenía entendido que la iba a turnar.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Yo estoy de acuerdo con el dictamen, pero simplemente es decir lo que esta comentando Crispín.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza, expresó:**

Es tanto como lo que digo, que busquemos un dictamen positivo en la colonia del valle desde que estamos en esta mesa y no lo vas a encontrar. No por eso voy a decir que se anula el voto de la junta, así está y así está.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Más que todo era en el sentido de que si no contestó, pues simplemente no contestó, o sea no hacerle que sí contestó porque no contestó. Además es

muy cómodo no asumir la responsabilidad Francisco, o sea sí es Presidente de Colonia que asuma su responsabilidad y que conteste, ya se positivo o negativo.

**C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:**  
Estoy de acuerdo.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**  
Al fin de cuenta el dictamen viene en ese sentido con o sin la consideración de la junta.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7752/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. OSCAR TREVIÑO FERNANDEZ, relativa a la modificación del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.52 metros en el punto más crítico y 1.62 metros en el punto menos crítico del desplante de la construcción, en una casa habitación ubicada en la Calle Privanza Mónaco sin número, lotes número 2 y 3 de la manzana 35 entre las Calles Sendero de las Privanzas y Callejón de las Privanzas en el Fraccionamiento Las Privanzas, Primer Sector, en este Municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 32-035-002 y 003.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso

Lic. María Estela Benavides de Cadena, En contra

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Ausente con aviso

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.**

Continuando en uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

2012

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. EUDELIO GARZA MERCADO, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación, ubicada en la calle Lucerna número 203 entre las calles Puma y Jaguarundi en el Fraccionamiento San Patricio, Segundo Sector, en este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 18-016-001, consistente en el remetimiento lateral de 1.17 metros a 0 metros, en un tramo de 12.50 metros en ambas colindancias; del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros y del Coeficiente de Ocupación del Suelo del 60 al 74%, atendiendo a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- I. Licencia de construcción para casa habitación, con un total de 1002.87 metros cuadrados, de fecha 06-seis de diciembre de 1999-mil novecientos noventa y nueve.
- II. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, inició procedimiento administrativo, en virtud de una denuncia de vecinos.
- III. En fecha 25-veinticinco de julio del 2002-dos mil dos, el R. Ayuntamiento en sesión ordinaria negó la modificación de lineamiento de construcción referente a los remetimientos laterales, posterior y del coeficiente de ocupación del suelo, bajo el número de expediente administrativo CUS 7124/2002.
- IV. En fecha 16-dieciséis de agosto del 2002-dos mil dos, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, resuelve el procedimiento administrativo, imponiendo al particular una multa de 750 salarios. Posteriormente, en fecha 06-seis de septiembre se interpone recurso de inconformidad por la multa impuesta, estando actualmente en etapa de alegatos.
- V. En virtud de lo anterior, el solicitante ingresó la modificación que nos ocupa, acompañando para tales efectos diversos anexos, que obran dentro del expediente administrativo formado CUS 7758/2002, justificando la propiedad que ostentan sobre el predio, el cumplimiento del pago del impuesto predial, así como el proyecto arquitectónico correspondiente.
- VI. En fecha 21-veintiuno de junio del 2002-dos mil dos, se realizó una visita de inspección al predio en referencia, detectando que la construcción se encuentra en etapa de obra gris.
- VII. Asimismo, obra agregada al expediente, la opinión en sentido positivo, emitida en forma unánime por el Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano, en relación a las modificaciones solicitadas, de fecha 1° de noviembre del 2002-dos mil dos, "considerando que se cuenta con la firma del vecino colindante en la parte posterior que es el que pudiera estar directamente afectado". En lo tocante a la opinión de la Junta de vecinos de la Colonia, en fecha 20-veinte de junio del 2002-dos mil dos, se solicitó por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respondiendo en sentido negativo a las modificaciones planteadas. Además obran en el

expediente las opiniones de tres vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

VIII. En virtud de las anteriores consultas, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tomando en consideración las mismas, emitió la siguiente opinión técnica: "Considerando que solicitó la modificación de lineamientos con el fin de regularizar área de construcción que no estaban incluidas en los planos aprobados de la casa, es decir que construyó sin contar con el permiso de construcción respectivo, esta Secretaría opina como NO FACTIBLES las modificaciones de lineamientos de construcción solicitados, sin embargo se pone a consideración del R. Ayuntamiento, ya que el lineamiento que es atribución de la Secretaría (COS) depende directamente de si se aprueba la modificación de los remetimientos".

#### CONSIDERACIONES:

1. El predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-15, con una densidad de 1,200.00 metros cuadrados de terreno por vivienda. Las colindancias del inmueble son al norte con casa habitación, al sur con la calle Lucerna y cruzando con casa habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con predio baldío. La superficie del predio es de 1067.33 metros cuadrados, con 1,002.87 metros cuadrados de construcción autorizados; 713.85 metros cuadrados por regularizar y con un total de 1716.055 metros cuadrados de construcción.

2. Como se desprende de los antecedentes, el predio cuenta con una licencia de construcción autorizada para una casa habitación, debido al desnivel del terreno y por cuestiones de seguridad, se construyó una losa jardín (513.025 metros cuadrados) y debajo de ésta, una losa de un cuarto de máquina (200.16 metros cuadrados) que no estaban incluidos en los planos autorizados. De tal forma con el fin de regularizar las áreas de construcción que no estaban incluidas en los planos aprobados, esta solicitando la modificación de lineamiento de construcción en lo que se refiere al Coeficiente de Ocupación del Suelo del 60% al 74% y de los remetimientos posterior y laterales, en virtud de que al construir las losas mencionadas anteriormente la construcción se pegó en todo lo largo en la parte posterior y en un tramo de 12.50 metros en los remetimientos laterales, como se señala a continuación:

LINEAMIENTO SOLICITADO	REGLAMENTO	PROPUESTA	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)	60% (800.49m <sup>2</sup> )	74% (1716.055 m <sup>2</sup> )	23%
Remetimiento Posterior	3.00 metros	0 metros	100%
Remetimiento Lateral	1.17 metros	0 metros en un tramo de 12.50 metros en cada uno de los lados	100%

3. Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA POR UNANIMIDAD**, la modificación de los lineamientos de construcción referentes al remetimiento posterior y lateral, por tratarse de variaciones mayores al 30%, atendiendo al contenido de los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**ACUERDO:**

208

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. EUDELIO GARZA MERCADO, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción consistentes en los remetimientos lateral y posterior, en una casa habitación ubicada en la calle Lucerna número 203 entre las calles Puma y Jaguarundi, en el Fraccionamiento San Patricio, Segundo Sector, en este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 18-016-001.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".** San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, a 05 de noviembre del 2002. H. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO J. GARZA GARZA, PRESIDENTE; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, SECRETARIO; VOCALES: C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS.-  
RÚBRICAS

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza, expresó: Está a su consideración:

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
¿Comentarios?, sí Javier

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

Un elemento para tomar el voto, ayer en la junta de trabajo se mencionó que el Presidente de la Junta de vecinos sí esta conforme con esta modificación, verdad.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7758/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. EUDELIO GARZA MERCADO, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción consistentes en los remetimientos lateral y posterior, en una casa habitación ubicada en la Calle Lucerna número 203 entre las Calles Puma y Jaguarundi, en el Fraccionamiento San Patricio, Segundo Sector, en este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 18-016-001.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez

A favor

C. Francisco Javier Garza Garza

A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Ausente con aviso
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente con aviso
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	En contra
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA, ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.**

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza, expresó: Este es el último caso que tenemos el día de hoy.

#### **COMISION DE DESARROLLO URBANO.**

En fecha 1-primero de Octubre del 2002-Dos Mil Dos nos fue presentado a esta Comisión de Desarrollo Urbano para su estudio y resolución, el Recurso de Reconsideración que promovió en los términos de los artículos 283, 284 y 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, la C. SANDRA ELENA GONZALEZ DE AZARANG, reconsideración que presentó en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 14 de agosto de este año, dictado dentro del expediente CUS/7263/2002, el cual le fue notificado el día 10 de septiembre de este mismo año por el C. Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este municipio, en cumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento; y mediante el cual se le Negó la Modificación para los Lineamientos de Construcción para casa habitación relativos al Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 0.8 veces a 1.07 veces, del remetimiento lateral del lado oriente de 1.80 metros a 1.075 metros del lado poniente y 0.00 metros del lado oriente, y de la altura del muro de contención de 2.00 metros a 3.50 metros, referentes al predio ubicado en la Calle Olmos, sin número, Lote 21 de la Manzana 9, de la Colonia Colonial de la Sierra de este municipio, identificado con el expediente catastral 28-009-021, el cual cuenta con una superficie de 360.00 metros cuadrados.

A continuación se somete a la consideración del Pleno de este R. Ayuntamiento el siguiente Proyecto de Resolución del Recurso de Reconsideración.

En San Pedro Garza García, Nuevo León a 31-treinta y uno de Octubre del 2002-Dos Mil Dos.-----

VISTO para resolver en definitiva el expediente administrativo formado con motivo del Recurso de Reconsideración interpuesto por la C. SANDRA ELENA GONZALEZ DE AZARANG, reconsideración que presentó en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 14 de agosto de este año, dictado dentro del expediente CUS/7263/2002, el cual le fue notificado el día 10 de septiembre de este mismo año por el C. Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este municipio, en cumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento; y mediante el cual se le Negó la Modificación para los Lineamientos de Construcción para casa habitación relativos al Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 0.8 veces a 1.07 veces, del remetimiento

lateral del lado oriente de 1.80 metros a 1.075 metros del lado poniente y 0.00 metros del lado oriente, y de la altura del muro de contención de 2.00 metros a 3.50 metros, referentes al predio ubicado en la Calle Olmos, sin número, Lote 21 de la Manzana 9, de la Colonia Colonial de la Sierra de este municipio, identificado con el expediente catastral 28-009-021, el cual cuenta con una superficie de 360.00 metros cuadrados; Visto también las demás constancias que obran dentro del expediente y;

### **RESULTANDO**

PRIMERO: Que por escrito recibido el día 1-primero de Octubre del 2002-Dos Mil Dos, presentado por la C. Sandra Elena González de Azarang, promovió Recurso de Reconsideración con fundamento en el artículo 283, 284 y 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 14 de agosto de este año, dictado dentro del expediente CUS/7263/2002, el cual le fue notificado el día 10 de septiembre de este mismo año por el C. Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este municipio, en cumplimiento a lo acordado por el R. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que una vez revisado el presente Recurso de Reconsideración, se radicó el mismo por auto de fecha 23-veintitrés de Octubre del presente año, por estar ajustado a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado; teniéndosele a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en su escrito inicial.

TERCERO: En virtud de que las pruebas que presentó la promovente no requieren de especial pronunciamiento, por tratarse de pruebas documentales, se ordena se dicte la resolución correspondiente de conformidad con el artículo 297 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado.

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO: El R. Ayuntamiento es competente para conocer y resolver el presente Recurso de Reconsideración con fundamento en lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado, en relación con el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010.

SEGUNDO: Que una vez revisados los antecedentes del presente caso, se encontró que el predio en cuestión se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-11 (500 metros cuadrados de terreno por vivienda), localizado por encima de la cota 800 metros sobre el nivel del mar en la Sierra Madre Oriental, colindando al norte con casa habitación, al sur con la Calle Olmos y cruzando ésta con casas habitación, al oriente con derecho de paso pluvial y terreno baldío, al poniente con casa habitación.

TERCERO: En cuanto al único agravio que hizo valer la recurrente, en el que manifiesta que esta H. Autoridad le dejó de aplicar en su perjuicio lo establecido en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, en lo relativo a la normatividad de dichos lineamientos de construcción de casa-habitación contemplados en dicho ordenamiento y en su caso le aplicó incorrectamente los Lineamientos

de Construcción establecidos para la Colonia Colonial de la Sierra; éste es infundado e improcedente, ello en virtud de que al predio en cuestión no le es aplicable el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, pues el mismo se encuentra como se menciona anteriormente por encima de la cota 800 sobre el nivel del mar en la Sierra Madre Oriental, es decir no se encuentra dentro del territorio sobre el que tiene aplicación el citado Reglamento.

En relación con lo anterior y tomando en consideración que dichos lineamientos no le son aplicables, esta H. Autoridad le señalo correctamente los lineamientos de construcción de casa-habitación que corresponden a la Colonia Colonial de la Sierra, que es donde se encuentra el predio de referencia, siendo estos lineamientos los que más le favorecen a la ahora promovente.

De acuerdo a ello y analizando las modificaciones de lineamientos de construcción de casa-habitación que solicita, concernientes al Coeficiente de Utilización del Suelo, Remetimiento Lateral y altura del muro divisorio, es necesario revisar cada uno de ellos para determinar la factibilidad de su modificación conforme a lo establecido para la Colonia en cuestión; en lo relativo al CUS se solicita una variación de 0.8 veces (288.00 M2) a 1.07 veces (385.84 M2), por lo que una vez revisados los antecedentes de la Colonia se puede apreciar que tal modificación no altera el diseño urbano que existe en la zona, por tal motivo es factible autorizar tal lineamiento de construcción.

Por su parte en cuanto al Remetimiento Lateral del lado oriente de 1.80 metros a 1.075 metros del lado poniente y 0.00 metros del lado oriente, es importante mencionar que tal Remetimiento colinda con un derecho de paso pluvial y un terreno baldío, por lo que al modificar tal remetimiento no se afecta al predio colindante por ser éste un derecho de paso pluvial, el cual se respetaría, y al estar en medio de los dos predios en cuestión, éste cumpliría las funciones del remetimiento lateral que consiste en dejar espacios libres de construcción entre un predio y otro y así procurar la privacidad entre ellos, la iluminación y ventilación natural de cada uno de ellos. Con respecto a la altura del muro de contención de 2.00 metros a 3.50 metros, esta H. Autoridad considera que tal modificación es necesaria por la pendiente que presenta el predio en cuestión, por lo que al tener un muro de protección mayor, éste protegerá a la construcción de cualquier contingencia de la naturaleza, evitando con ello riesgos.

En relación a todo lo anterior y tomando en cuenta además que la recurrente presentó la opinión favorable de los vecinos colindantes al predio, esta H. Autoridad considera procedente la presente modificación de los lineamientos de construcción de casa-habitación. Lo anterior con fundamento en el artículo 215 fracciones I, V, VI, VIII y X de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano vigente en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

**PRIMERO.-** Se declara procedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la C. Sandra Elena González de Azarang, en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 14 de Agosto del año en curso.

**SEGUNDO.-** Se revoca el Acuerdo de este R. Ayuntamiento y en consecuencia se Autoriza la Modificación de los siguientes Lineamientos de Construcción para Casa Habitación: Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 0.8 veces a 1.07 veces; del remetimiento lateral del lado oriente

de 1.80 metros a 1.075 metros del lado poniente y 0.00 metros del lado oriente; y de la altura del muro de contención de 2.00 metros a 3.50 metros, referentes al predio ubicado en la Calle Olmos, sin número, Lote 21 de la Manzana 9, de la Colonia Colonial de la Sierra de este municipio, identificado con el expediente catastral 28-009-021, el cual cuenta con una superficie de 360.00 metros cuadrados.

**TERCERO.-** Notifíquese Personalmente a la parte actora por conducto del Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

**San Pedro Garza García, N.L., a 31-treinta y uno de Octubre del 2002.-**  
**La Comisión de Desarrollo Urbano. C. Francisco Javier Garza Garza, Presidente; Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, Secretario; Vocales: C.P. Salvador Albo Tamez, Sra. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rúbricas.**

**Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:** Está a su consideración el presente recurso.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**  
 ¿Comentarios?, Si Blanca Nelly.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Otra vez es lo mismo, hay una altura de muro de contención que de 2.00 metros se pasa a 3.50 metros. ¿Ese muro de contención está en la parte posterior del terreno, allá donde se ve el Jardín?

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Sí, allá en la parte posterior y aquí dice en lo que es al muro de contención: que se considera necesaria la modificación debido a la pendiente que presenta el predio en cuestión.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Debido a la pendiente o debido a que ella va a hacer un corte. No tienes el corte lateral, OK. Es acá abajo, es más bien un relleno, no.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

También ayer mencionamos Blanca Nelly, que el motivo por el cual inicialmente negamos esta solicitud sin ni siquiera analizar cada uno de los lineamientos, fue debido a que el terreno se encuentra baldío y a nosotros se nos hizo fácil opinar que se adaptará al Reglamento y ya luego al momento en que recibimos el Recurso de Reconsideración, analizamos cada uno de los lineamientos y vimos que en realidad.....

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Sobre todo porque esta señora está pidiendo el permiso antes de construir.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

**ACUERDO**

**Está a su consideración el Dictamen del Recurso de Reconsideración, presentado por el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza,**

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7263/2002, en los siguientes términos: -----

**PRIMERO.-** Se declara procedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la C. SANDRA ELENA GONZÁLEZ DE AZARANG, en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 14 de Agosto del año en curso. -----

**SEGUNDO.-** Se revoca el Acuerdo de este R. Ayuntamiento y en consecuencia se Autoriza la Modificación de los siguientes Lineamientos de Construcción para Casa Habitación: Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 0.8 veces a 1.07 veces; del remetimiento lateral del lado oriente de 1.80 metros a 1.075 metros del lado poniente y 0.00 metros del lado oriente; y de la altura del muro de contención de 2.00 metros a 3.50 metros, referentes al predio ubicado en la Calle Olmos, sin número, Lote 21 de la Manzana 9, de la Colonia Colonial de la Sierra de este Municipio, identificado con el expediente catastral 28-009-021, el cual cuenta con una superficie de 360.00 metros cuadrados.

**TERCERO.-** Notifíquese Personalmente a la parte actora por conducto del Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.-----

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispin Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Ausente con aviso

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Continuando con el punto siete de la orden del día que es informe de comisiones, corresponde el turno a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Crispin Verástegui Bustos, Presidente de dicha comisión.

**En uso de la palabra el C. Regidor Crispin Verástegui Bustos, expresó:**

**DICTAMEN DE LA COMISION DE ESPECTACULOS Y  
EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

La H. Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas de conformidad con lo señalado por los artículos 23, fracción VII, 58, 60 fracción VI Y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, hacemos de su conocimiento a este respetable Cabildo, que en la junta celebrada el pasado día 6 de Noviembre del presente año, por esta Comisión que me honro en presidir, se analizaron y estudiaron los siguientes casos; mismo que pondremos a su consideración en la próxima junta de Cabildo a celebrarse el día de hoy 13 de Noviembre del año en curso.

El único caso.- Solicitud que presenta la Persona Física HUGO JAIME GARCIA SADA, a fin de obtener licencia por parte del R. Ayuntamiento de esta ciudad, que le permita ejercer la actividad comercial de "Restaurante, con venta de cerveza en envase, botella abierta o al copeo", en el establecimiento ubicado en el No. 667-A, de la avenida Gómez Morin en la colonia Fuentes del Valle de esta ciudad; siendo registrada su solicitud bajo el No. de expediente 059/ 02; con nombre comercial "LOS TROMPOS".

Por lo que, después de haberse analizado el expediente administrativo de referencia, las observaciones positivas, que nos emiten Seguridad Pública y Ordenamiento e Inspección

El dictamen de la Comisión es en sentido: POSITIVO. Esta a su consideración. SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2002. "A T E N T A M E N T E"- LA COMISION DE ESPECTACULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.- C. Crispin Verástegui Bustos, Presidente; C. Marcelo Martínez Villarreal, Secretario; Vocales: C. Blanca N. Gutiérrez Martínez, C. Rebeca Clouthier de Drexel.- Rúbricas.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
¿Comentarios?.

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el C. Regidor Crispin Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al Expediente SP-059/2002, derivado de la solicitud del C. HUGO JAIME GARCIA SADA", para licencia de "RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA", en la Avenida Gómez Morín # 667 A de la Colonia Fuentes del Valle de esta ciudad; con el nombre comercial "LOS TROMPOS". Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispin Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Ausente con aviso

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el punto siete del Orden del Día, corresponde el turno a la **Comisión de Gobierno y Reglamentación**. Cedo el uso de la palabra el C. Regidor **Lic. Marcelo Martínez Villarreal**, integrante de la Comisión de Gobierno y Reglamentación para la Presentación y aprobación en su caso de las **Reformas por Modificación y adición al Reglamento de Tránsito y Vialidad de San Pedro Garza García**, Nuevo León, para la presentación correspondiente.

En uso de la palabra el C. Regidor **Lic. Marcelo Martínez Villarreal**, expresó:

**R. AYUNTAMIENTO.  
PRESENTE.-**

.....  
*Dictamen ORIGINAL que se anexa en todas y cada una de sus partes en la presente Acta, teniéndose aquí por reproducido como si se insertase a la letra.*  
-----

Continuando en uso de la palabra el C. Sindico Primero, C.P. **Salvador F. Albo Tamez**, expresó:

Existe una observación aquí en el tabulador, viene como infracción y dice. Utilizar el carril central neutro para dar vuelta a la izquierda.

**A lo cual contesta el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Es para no dar vuelta, esta mal en el dictamen en el Reglamento no. Es para no dar vuelta a la izquierda.

**C. Sindico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez**, expresó:

Sí, en el Artículo es donde si está bien, pero en el tabulador está equivocado.

**C. Regidor, C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.**

También viene que no se deberá de utilizar ninguna torreta y por ejemplo las compañías de alarmas y seguridades

**A lo cual contesta el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Si están especificadas en las demás fracciones.

**C. Regidor, C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.**

Por qué no las pusieron

**A lo cual contesta el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Porque estas no se modifican, son las luces que ya marcan la norma oficial que no se deben de utilizar excepto las patrullas oficiales. En base al comentario que hizo Javier Zambrano de buscar la firma del acuerdo con los demás Presidentes Municipales y/o Ayuntamientos para tratar de conservar la homologación del presente, ayer en la junta que tuvimos en Desarrollo Humano y del Trabajo en el Gobierno del Estado, lo comenté y lo vieron con muy buenos ojos. Lo único es, me dijeron es un acuerdo de voluntades se

podría decir, porque no se puede aplicar de carácter obligatorio, así mismo Guadalupe se adelantó e hizo modificaciones al Reglamento, como quiera se van a apegar a éste entonces van a modificar el Reglamento actual a quedar como éste. Pero ya hicimos la consideración que nos pediste, nos dijeron que sí, nada más que no lo tomáramos como un carácter obligatorio de hecho el **Artículo 4 Transitorio del Reglamento que es el que se está modificando nos comenta que se procurará mantener una homologación no te lo pone en carácter de obligatorio porque cada Municipio es independiente.**

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Pero aunque no sea en carácter de obligatorio Marcelo, como quiera si se puede y si estuvieron de acuerdo, es pregunta, ¿Si estuvieran de acuerdo o estuvieron de acuerdo en firmar este convenio es en carácter de simplemente buena voluntad, sí?

**A lo cual contesta el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

De hecho la buena voluntad, se vio desde que estuvimos trabajando ahí, estuvimos aproximadamente 5 meses. Lo van aprobar tal como quedo, lo van a firmar, nada más que cualquier Ayuntamiento distinto al nuestro porque solo nos queda un poquito menos de un año y cualquier Ayuntamiento nuevo lo puede modificar y nosotros no podemos apegarnos a que ya estaba un acuerdo. Ya son cuestiones de que ellos simplemente se apeguen a lo que menciona el **Artículo 4: "Que consideren la procuración de la homologación y que cada vez que quieran hacer una modificación lo lleven a la mesa de trabajo como lo hicimos con este"**.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Creo que cubre bastante bien lo que nos habíamos propuesto, sin embargo yo considero que pudiéramos y lo pongo a discusión en la mesa, yo sugeriría que en el caso de San Pedro, si los demás Municipios decidieron dejarlo igual los montos de las multas y sobre todo aquellas que son por accidentes provocados por alguien que está en estado de ebriedad o bajo el efecto de la droga que aquí las endurezcamos. Esto lo hemos venido platicando desde hace varios meses, es un peligro cada vez más grande, constantemente se ve en la Ciudad la cantidad grande de accidentes, sobre todo los fatales normalmente son por exceso de velocidad y porque vienen en estado de ebriedad o bajo el efecto de las drogas. Y creo que no debemos de tappar el sol con un dedo, es una realidad y yo creo que como en todos los Países desarrollados esto es sumamente penado. Aquí en nuestra área metropolitana desde mi punto de vista es una multa muy baja, si además de esto existe que todavía el Congreso no se atreve a hacerlo cárcel para aquellos que provoquen un accidente bajo el efecto del alcohol o de las drogas; **"Creo que por lo menos que podemos hacer en nuestra Reglamentación es endurecer, claro como aquí se está contemplando que si se les quita la licencia, etc., y más si es transportes públicos de pasajeros, pero de todas manera creo que hay que endurecer las multas, independientemente de que los demás Municipios no lo hagan. Si los demás Municipios quieren consentir a los borrachos pues que lo hagan ellos, pero creo que en el caso de San Pedro debe ser de otra forma"**.

**A lo cual contesta el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Nada más para comentar en base a los comentarios del Señor Alcalde, se hicieron dos modificaciones en contra de las personas que conduzcan en estado de embriaguez; una es: **suspensión de licencia hasta por 6 meses y en caso de reincidencia la cancelación;** y la otra es **para los choferes del transportes públicos cuando estén conduciendo en estado de embriaguez procede la cancelación directa de la licencia de conducir.**

Lo de las multas.- De subir las multas, si lo comentamos de hecho los que lo propusieron fuimos nosotros, nada más que Municipios como Apodaca y San Nicolás nos mencionaban que la economía de ellos, no esta a la par con la economía de los ciudadanos del Municipio, entonces que por eso tal vez ellos no lo podían subir, buscamos sacar una homologación exacta, ahora si queremos modificar nosotros el tabulador, bueno, simplemente podamos sacarlo como acuerdo desde ahorita.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

O una reforma.

**A lo cual contesta el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

No, una reforma podemos que sí quieren doblamos la multa desde ahorita.

**En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:** Es que yo creo que precisamente porque la economía están a veces golpeadas, pues con mayor razón deberíamos de castigar al que desgracia por un accidente a otra economía, verdad. Porque ahorita estamos protegiendo al que está en mal estado y no al que recibe el daño.

**A lo cual contesta el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

La multa más cara son 30 cuotas en el Reglamento y la de alcoholes está entre 20 y 30 no recuerdo la cantidad exacta.

**En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Son \$1,000.00 mil pesos por andar borracho manejando, pues sigo ingiriendo bebidas alcohólicas.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Lo que les comento, como propuesta si la quieren adoptar así, ahorita que votemos el Reglamento en lo general y ya cuando estemos en lo particular pasar directamente a ese punto del tabulador y hacer la modificación ahí, en cuanto a lo particular.

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

Con la mención de exaltar de alguna manera la labor que ha hecho Marcelo, de llegar a un consenso con otros Municipios en un documento con una normativa muy extensa, es para aplaudirse, lo vimos en la comisión, detalle a detalle, habrá algunos asuntos que no nos ajusta, muy pequeños que mencionábamos que no estábamos de acuerdo, pero con el interés de homologar, de que se homologue en el área metropolitana se buscó que

esto ocurriera y vaya eso de alguna manera se ha dado gracias a la labor de Marcelo, con otros Regidores de otros Municipios para que tengamos esto, verdad. Así habrá esa salvedad que atinadamente se señala en la cuestión de las multas, verdad. Yo quería hacer esa mención porque se ha hecho un trabajo muy extenso y aunque vimos en la comisión detalle a detalle muchas cosas, pero la labor de Marcelo, si hay que exaltarla.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Yo también te felicito Marcelo, y además quiero aprovechar también que estamos con lo de las multas por causa de la influencia del alcohol y de las drogas, yo quiero proponer que se turne a la Comisión de Gobierno y Reglamentación para que se realice una propuesta de reforma de Ley ante el Congreso para que se incluya la penalización con 10 años de cárcel o lo que se juzgue conveniente y que no se alcance fianza a los conductores que incurran en la falta de alcance bajo la influencia del alcohol y drogas y que esto ocasione la perdida de algún miembro o mutilación de un miembro o la muerte de alguno de los participantes en el accidente.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

El Dr. Francisco Decrescenzo se integra a la sesión, y se le cede el uso de la palabra.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Me quiero disculpar por llegar tarde, si vamos a votar algo creo yo que debemos ser lo más duro posible. Es vergonzoso que los demás Municipios no lo hagan, independientemente que no lo hagan nosotros tenemos que hacerlo, pero debemos de irnos al extremo a lo más duro, ya lo hizo el D.F. Los que por alguna razón hemos tenido las oportunidad de estar en una unidad de emergencia y este mensaje se lo mando a los de Derechos Humanos y que de un lado tenemos en una camilla a alguien despedazado y del otro lado tenemos un borracho que tiene dos o tres heridas y que está haciendo una gritería del tamaño del mundo, en verdad que no dan ganas de atender al borracho, entonces hay que ir a ver esas cosas para que "Instituciones de Derechos Humanos", se pone en un plan totalmente absurdo con una ignorancia del tamaño del mundo sobre estos hechos, hay que ir a ver los casos y ojalá tuviéramos la oportunidad de invitarlos y a cualesquier hora podemos ir al Hospital Universitario y no nada más para los borrachos Rebeca, para el que infrinja el Reglamento de tránsito, no es correcto que se pase un alto, una luz roja y lo justifican como un accidente, esos no son accidentes. Accidentes es que se reviente una llanta, que se descomponga el carro, pero el que viola voluntariamente con todos los agravantes los Reglamento de Tránsito en un Municipio como este que supuestamente tenemos un alto nivel de educación eso es más penado.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

¿Más comentarios, sí José Guadalupe?

**C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.**

Quiero Secundar la propuesta de Rebeca, todavía estamos en tiempo de enviar al Congreso del Estado esa propuesta y ojalá la incluyan en la reforma que están haciendo ellos en el Código Penal, para que de esta manera nosotros también tener un sustento legal en nuestro Reglamento y poderlo aplicar. Muchas gracias.

**En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Independientemente de lo que pudiera ser una iniciativa para modificar la Ley, que creo es muy buena medida. Creo que en este momento que vamos a revisar el Reglamento de Tránsito se pueden endurecer todas estas sanciones como aquí se han estado mencionando por todos los que han tomado la palabra antes de mí en la materia del Reglamento, creo que hay que hacer las dos cosas y ahí con todo respeto los demás Municipios pues creo que la postura aquí es muy clara de todo mundo.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Dentro del tabulador ya localicé las que manejan alcohol, no dice nada de accidentes es simplemente el manejar, porque no podemos diferenciar entre un accidente producido por un estallamiento de una rueda a manejar en estado de ebriedad. El accidente, si es accidente hay una multa por accidente, ahora lo que podemos endurecer es manejar en estado de ebriedad, lo que pasa es que ahorita mencionaron lo del accidente, entonces eso aquí no lo contempla, es multa por accidente o por alcance lo que haya sido.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Bueno, ahí lógicamente entran las dos la multa por accidente y luego si venía ebrio.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Pero la multa por accidente no la podemos endurecer, vaya sí la podemos, pero estaríamos endureciéndola a hacer de que se pasaron alto me pegaron a mí y va la multa y ahí los dos estaban bien. Entonces lo que podemos endurecer y en lo que estoy de acuerdo es en las multas para las personas que estén manejando con aliento alcohólico y están diferenciadas: manejar bajo el influjo de drogas y sustancias tóxicas, ahí son 20 cuotas nada más.

**En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Mi sugerencia es: que cuando la persona que va conduciendo se le detenga independientemente del accidente, si produjo accidente o no, simplemente por el hecho de andar conduciendo en estado de ebriedad o bajo el influjo de las drogas, endurecer el monto de la sanción máxima y luego sí además provoca un accidente le puedes aplicar la sanción del accidente también.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Digo, para que la vean, para que ahorita que lo votemos en lo particular vean como ponerlo, mi propuesta es doblarlas porque por ejemplo dice manejar con aliento alcohólico 15 cuotas esa la podemos mover a lo que

digán y luego está; manejar ebrio completo y ebrio incompleto, son los tres supuestos que maneja el Reglamento para el alcohol.

**En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Andar ebrio manejando te cuesta \$1,000 mil pesos y traes el riesgo de matar a todo mundo y la sanción si te pescan es \$1,000 mil pesos creo que es ridículo y no se vale.

*Comentario fuera de micrófono.*

**A lo que el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal expresó:** Son \$401 pesos.

*Comentario fuera de micrófono.*

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:** Con el micrófono por favor.

**Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:** Bueno eso ya lo votamos en lo particular, pero aquí entran las dos multas; la de accidente y la de conducir en estado de ebriedad incompleto, completo y luego ya ustedes decidirán si se dobla también la de accidente como propone el Ingeniero. ¿Algún otro comentario? Sí Rebeca.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

A mí si me gustaría poner a consideración si todos estarían de acuerdo con respecto a la propuesta al Congreso para Reformar la Ley sobre este asunto y el Dr. Decrescenzo quería agregar algo a esto que yo propuse.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

No tenemos exámenes o cuando menos nos se practican un examen para lograr una licencia, no hay los operativos que había antes en el área metropolitana de parar a un automovilista y preguntar si trae su licencia o no y se ha relajado tanto esto que inclusive las compañías de seguros si no traes licencia después la llevas y entonces aceptan reparar el daño pero antes no era así, el que no tenía licencia y tenía un accidente ya no era sujeto al seguro. Creo que tenemos que hacer las cosas como deben de ser con 4 o 5 inciso que vienen en el Reglamento, simple y sencillamente vayan ustedes a Estados Unidos, no se puede meter reversa en más de 3 metros, la gente se atraviesa y no tiene la menor noción y con los famosos carros regularizados está pero la cosa, gente que no sabe ni manejar, verdad, y eso vean ustedes como sucede el accidente abandonan el carro y se van y no nada más son multas yo me quiero ir más adentro debe de haber cárcel y que no tengamos miedo que nos critiquen, que no tengamos miedo a que vengan ONG'S o que vengan los Derechos Humanos y ojalá y vengan los de los Derechos Humanos y poder aclarar con ellos y hacer una presentación abierta aquí con la prensa para que digamos nuestros

presentación abierta aquí con la prensa para que digamos nuestros argumentos y que digan ellos sus argumentos de estar defendiendo al que infringe la Ley.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

Del mismo Reglamento, creo que es muy grave que se conduzca en mal estado y máxime si llega a haber un accidente y hay que endurecerlo como lo propone Marcelo y el Alcalde, pero yo creo que igual o más debemos de endurecer al que anda muy sobrio y muy entero, pero va a 120 kilómetros por la Calzada, ese señor es un asesino peor que el que trae pistola, porque va a hacer más daño. yo creo que ahí también se debe de endurecer mucho.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Exceso de velocidad en zona urbana son solamente 10 cuotas, exceso de velocidad en zona escolar son 15 cuotas.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

Hay que subirlas también.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Bueno, si quieres ahorita que lo votemos en lo general y luego en lo particular cada quien dice sus propuestas.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Bueno primeramente está su consideración el enviar al Congreso del Estado la propuesta hecha por la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, en el sentido de endurecer las penas en la Legislación del Estado, en el Código Penal.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo quiero proponer Señor Alcalde, que se apruebe en lo general y en lo particular, yo creo que ahorita esta medio... ¿Cuántas cuotas?; 100, 2,000, 100,000, creo yo que también tenemos que tener en lo particular la asesoría de la Dirección Jurídica para también saber hasta donde nos podemos ir, ¿Cuál es lo máximo? y si no se puede como podemos llegar a lo máximo. Si lo aprobamos en lo general posteriormente nos podemos reunir para hacerlo uno por uno y no nada más aquí cuántas cuotas son 40 súbele a 80. Es nada más una propuesta.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Nada más una cosa, recordemos que lo que nos acaba de llegar de los Derechos Humanos y el subirle exageradamente sería volvernos a traer toda esa gente en contra, sí lo entiendo y yo sé que está mal lo que están haciendo ellos, lo entiendo y lo sé perfectamente pero para que nos vamos a meter en camisa de once varas, sí todos los demás Municipios lo están haciendo de esta forma, ahora si las queremos aumentar perfecto. Para mi

todo el Reglamento, una multa de más de \$1,000 mil pesos todo mundo ya la considera exagerada.

**En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Marcelo, yo creo que, ¿Que más derecho humano que el que es víctima?... Entonces los derechos humanos son más para el que agrede y no para el agredido, pues el agredido también tiene derecho humano.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Señor Alcalde, yo hice una propuesta de que votáramos en lo general y dejar lo particular. A mi con todo respeto no me tiene preocupado Derechos Humanos, es más los estoy invitando ahí esta la prensa que vengan y los quiero llevar a los Hospitales, que vengan, porque no debemos de andar pensando el doble, a lo mejor es el triple o 10 veces más. Si el señor no tiene \$1,000 mil pesos porque gana \$100 o \$500 pesos a la semana, pero si tiene ese dinero para entrarle al alcohol y lo que mencionó el Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza, el que en estado normal anda en exceso de velocidad. Yo creo que para no ser criticados debemos de juntarnos y hacerlo en lo particular, porque eso de tantos salarios mínimos yo creo que eso también tiene que cambiar eso es obsoleto son multas. Vean ustedes en el Estado de Texas, vean ustedes el reportaje que están pasando en un canal de televisión de una jovencita que tuvo un accidente y está totalmente desfigurada para siempre y no por ahora y gracias a que está en un País del primer mundo que le están pagando, porque les quiero decir que en Galveston está el mejor departamento de quemaduras que viene desde la Guerra de Vietnam, y lo esta subvencionando el Gobierno, si esa mujer estuviera en otra parte que tuviera que pagar no aguanta 8 días. Entonces, hay que enseñarle eso a las instituciones que están defendiendo a los que no deben de tener tanta defensa y ya, pues también tenemos que tener un criterio propio y no estar sujetos a que y si se molesta éste y si se molesta el otro, si nosotros estamos haciendo las cosas correctas, no debemos de preocuparnos de que se moleste. Ahora que vamos a ser criticados, pues sí señor, los progresos se hacen con críticas no se hacen con aplausos, malo cuando nos aplaudan porque quiere decir que estamos apapachando y estamos haciendo las cosas indebidas.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Muy bien, vamos primero en orden, de acuerdo a nuestro Reglamento interior es necesario poner a consideración de ustedes lo siguiente:

#### ACUERDO

Está a su consideración ampliar una hora más la Sesión de cabildo en virtud de que ya se son las 11:00 de la mañana y ya se cumplieron las 3 horas Reglamentarias. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración la propuesta de la Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel en el sentido de enviar al Congreso del Estado, Iniciativa de Ley para endurecer las penas en el Código Penal. Sí están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ACUERDO**

Ahora también está a consideración de ustedes también enviar al Congreso del Estado la solicitud de un examen para otorgar la licencia a los conductores, propuesta hecha por el Regidor Dr. Francisco Decrescenzo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Nada más que eso no va al Congreso, yo creo que eso es en nuestro Reglamento Señor Secretario, es una propuesta para el Reglamento y aprovechando el viaje retiro mi propuesta de que se maneje, de que aprobemos primero en lo general y después en lo particular estoy de acuerdo vamos a probarlo en lo general y en lo particular vamos a probamos el doble con la opción de que lo vamos a estudiar y que eso se puede elevar a otras cifras. Esa es la propuesta, cambio la primera por la segunda.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Con la salvedad de que ahorita va en el doble y ya un estudio de estos lo podemos modificar.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Muy bien entonces la propuesta no es enviarlo al Congreso, sino una modificación a nuestro propio Reglamento para que sea solamente en el Municipio de San Pedro.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** La iniciativa de Ley sí se prepara y se envía al Congreso.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Esa ya quedo aprobada la Iniciativa de Ley de Rebeca para el endurecimiento de las penas.

**ACUERDO**

Está a su consideración el examen médico para la otorgación de licencia para modificación de nuestro Reglamento de Tránsito y Vialidad, solamente para las nuevas licencias. Sí están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**ACUERDO**

Está a su consideración el votar en lo particular posteriormente a votar en lo general, propuesta hecha por el Dr. Francisco Decrescenzo. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Ahora bien me permito proponer la logística de la votación.

Primeramente se votaría el dispensar la lectura del contenido de las modificaciones y adiciones al Reglamento, esto en virtud de haberseles hecho llegar con anterioridad y ser de su conocimiento a través de las diversas juntas de trabajo.

Posteriormente se votaría en lo general.

Hecho esto se pasaría a la votación en lo particular de cada artículo y adición que se propone, por lo que aquí se tendría que dar lectura a los mismos, por lo que propongo si ustedes lo autorizan y para hacer esto un poquito más ágil, nada más hacer mención del número del artículo y separados para la votación, por grupos de acuerdo al Capítulo del Reglamento que comprenden, esto es para que quede en acta el contenido de este documento.

Y por último se pasaría a la votación del dictamen propuesto por la Comisión de Gobierno y Reglamentación.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el dispensar la lectura del contenido de las REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, señalado en el Resolutivo Primero del Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, integrante de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, toda vez que previamente les fue entregado para su conocimiento y estudio, y además de que se transcribe en todas y cada una de sus partes en la presente Acta.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerra. A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispin Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Pasemos a la votación en lo general.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo general, el contenido de las REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en los términos señalados en el resolutivo primero del Dictamen presentado por el C. Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal, integrante de la Comisión de Gobierno y Reglamentación. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada:

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Ausente con aviso
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Ahora bien, continuando, ahora pasamos a la votación en lo particular

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Del Capítulo I, son los artículos 1º y 3º, alguien tiene alguna observación o comentario.

---

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.

Podemos aprobar todo dispensando la lectura de todos los capítulos excepto en el que se mencione este.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Correcto, pero podemos ir aprobando ya en lo particular sin leerlo porque ya lo leyeron, todo el articulado por capítulos y luego cuando lleguemos al tabulador ahí lo explicitamos, ¿Les parece?.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Bien.

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 1º y 3º del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez                    A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza            A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,            A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,    A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza,                Ausente con aviso  
Lic. María Estela Benavides de Cadena,    A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,         A favor  
C. Crispin Verástegui Bustos,             A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,      A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,    A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas.                A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Del Capítulo II, son los artículos 7 fracciones II, V y VI segundo párrafo y 8,  
¿Alguien tiene alguna observación o comentario?.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 7 fracciones II, V y VI segundo párrafo y 8 del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez                    A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza            A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,            A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,    A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza,                Ausente con aviso  
Lic. María Estela Benavides de Cadena,    A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,         A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos,             A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,      A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,    A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas.                A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Del Capítulo IV, son los artículos 10 fracciones II, III y IV, 12 fracción VII y se agrega la fracción IX, 13, 14 primer párrafo, 16 y 22, ¿Alguien tiene alguna observación o comentario?.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 10 fracciones II, III y IV, 12 fracción VII y se agrega la fracción IX, 13, 14 primer párrafo, 16 y 22 del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Ausente con aviso
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Del Capítulo V, son los artículos 24 fracciones III incisos N1 y N2, VII, fracción XVIII incisos C) y E), fracción XX, fracción XX segundo párrafo, 25 y 26 fracción VI, alguien tiene alguna observación o comentario?.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 24 fracciones III incisos N1 y N2, VII, fracción XVIII incisos C) y E), fracción XX, fracción XX segundo párrafo, 25 y 26 fracción VI del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor  
APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Del Capítulo VI, son los artículos 33 fracción IV y 35 fracción III, alguien tiene alguna observación o comentario?.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 33 fracción IV y 35 fracción III del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor  
APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Del Capítulo VI, es el artículo 39 fracciones IV, V, VI y XII, alguien tiene alguna observación o comentario?.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones al artículo 39 fracciones IV, V, VI y XII del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Del Capítulo VIII, son los artículos 40 fracciones X, XIX, XXI, se agregaron las fracciones XXVII y XXVIII y 42 fracción V, alguien tiene alguna observación o comentario?

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los Artículos 40 Fracciones X, XIX, XXI, se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII y 42 Fracción V del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**  
Del Capítulo IX, son los artículos 43 fracción I, 45 fracciones II y XI y 47 fracción V, ¿Alguien tiene alguna observación o comentario?.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

#### ACUERDO

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 43 fracción I, 45 fracciones II y XI y 47 fracción V del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Ausente con aviso
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**  
Del Capítulo X, son los artículos 49 fracción II y 50 fracción V, ¿Alguien tiene alguna observación o comentario?.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

#### ACUERDO

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 49 fracción II y 50 fracción V del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Del Capítulo XI, son los artículos 58, 59, 64, 65 y 67 fracciones VII y XIX,  
¿Alguien tiene alguna observación o comentario?.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 58, 59, 64, 65 y 67 fracciones VII y XIX del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Del Capítulo XII, son los artículos 68, 70, 72 fracción V inciso E), 76 fracciones I Segundo párrafo y IV, 79 se adiciona la fracción IX, 93 primero y segundo párrafo, ¿Alguien tiene alguna observación o comentario?.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 68, 70, 72 fracción V inciso E), 76 fracciones I Segundo párrafo y IV, artículo 79 se adiciona la fracción IX, Artículo 93 primero y segundo párrafo del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Ausente con aviso
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Del Capítulo XIV, son los artículos 100, 102 primer párrafo y fracciones I inciso B) segundo párrafo, VI primer párrafo, se adicionan las fracciones VII y VIII, 104 fracción III inciso A) y se adiciona segundo párrafo a la fracción III inciso C), ¿Alguien tiene alguna observación o comentario?.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 100, 102 primer párrafo y fracciones I inciso B) segundo párrafo, VI primer párrafo, se adicionan las fracciones VII y VIII, 104 fracción III inciso A) y se adiciona segundo párrafo a la fracción III inciso C) del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, de su Dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Ausente con aviso
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Del Capítulo XV, son los artículos 105 fracciones I, IX y XI, 106 fracciones II, VI, VIII inciso D), IX, y X incisos F) y H), 109, 110 y 111, ¿Alguien tiene alguna observación o comentario?.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 105 fracciones I, IX y XI, 106 fracciones II, VI, VIII inciso D), IX, y X incisos F) y H), 109, 110 y 111 del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Ausente con aviso
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Del Capítulo XVI, es el artículo 113, alguien tiene ¿Alguna observación o comentario?.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones al artículo 113 del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Ausente con aviso
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Del Capítulo XVII, es el artículo 116, ¿Alguien tiene alguna observación o comentario?

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones al artículo 116 del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Ausente con aviso
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**  
Del Capítulo XIX, son los artículos 122 fracciones III, IV, VIII y se adiciona fracción XII, 123 fracción I incisos E1, E2, E3, inciso F), se adiciona inciso H), fracción II inciso A) y B), 124, 126 párrafo segundo y fracción I, 127 fracciones I y III, inciso B) y C) y 128, ¿Alguien tiene alguna observación o comentario?.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar en lo particular las reformas y adiciones a los artículos son los artículos 122 fracciones III, IV, VIII y se adiciona fracción XII, 123 fracción I incisos E1, E2, E3, inciso F), se adiciona inciso H), fracción II inciso A) y B), 124, 126 párrafo segundo y fracción I, 127 fracciones I y III, inciso B) y C) y 128 del REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen.

Si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Ausente con aviso
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**  
Del Capítulo XX, son los artículos 130, 131 fracción I, inciso B), fracción II inciso E), se adiciona inciso G), fracción III incisos D), F) y M) segundo párrafo y adiciones al tabulador de multas, 135 fracción III y se adiciona fracción X, 137 primer párrafo, fracción VI segundo párrafo, 139 y artículos transitorios; ¿Alguien tiene alguna observación o comentario?.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**  
¿Alguien tiene observación, Sí. Dr.?

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Se propone doblar la multa pero con la opción de poderlo modificar, sin embargo tenemos que cuidar las formas, preguntando al Jurídico si vamos a doblar de 20 a 40, la forma es de que debe ser que las multas ahora deben ser hasta 40, no podemos poner una cantidad exacta porque entonces si seríamos criticados, ya después el Juez Calificador es el que debe poner la cantidad en base al Tabulador, es lo que me dice el Jurídico.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Claro, nada más que el Reglamento de Tránsito no te marca multas en ese sentido, te marca multas exactas, entonces no sé si el Jurídico lo diga con algún fundamento, pero el Reglamento de Tránsito en todas sus multas te las marca a 5 cuotas, 10 cuotas, 30 cuotas yo creo que si la decisión es de ponerlas más duras pues vamos a endurecerlas y no poner, porque ahí no hay un Juez Calificador, el Juez Calificador está en otra área.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:** Yo quisiera ahorita nada más que nos repasaran como quedaría.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

- Exceso de velocidad en zona escolar es de 15 cuotas quedaría en 30.
- Exceso de velocidad en zona urbana son de 10 cuotas quedaría en 20.
- Manejar bajo el influjo de drogas o sustancias tóxicas es de 20 se iría a 40 cuotas.
- Manejar con aliento alcohólico de 15 a 30.
- Manejar ebrio completo de 30 a 60 cuotas.
- Manejar ebrio incompleto de 20 a 40 cuotas.

**Ei C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**  
¿Cuál es la máxima multa?

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

La máxima multa ahorita es de 30 cuotas que está empatada con la ebrio completo, y es otra que también es de entorpecer la vialidad, por ahora no recuerdo como dice textualmente pero son 30 cuotas. Nos estaríamos yendo al doble del máximo.

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**  
Son 60 las que están proponiendo. Sí, Javier.

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

Yo creo que incluso viendo todas las consideraciones estamos muy por debajo de lo que quizás podemos exigir, haciendo un comparativo por ejemplo hemos visto en Comisión de Hacienda cuando alguien construye una pequeña obra hay una multa de hasta \$4,000 pesos sin permiso,

entonces a lo mejor nos estamos quedando bajo, bueno lo pongo sobre la mesa, para ver esta cuestión.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Por eso la idea es doblarlas ahorita pero meterlas a estudio en la Comisión de Gobierno y Reglamentación, entonces ya si ésta Comisión, Seguridad Pública o Jurídico ven que hay que irnos todavía más arriba pues nos vamos, si se consideran ya cuando una vez están ahí excesivas pues las bajamos, esto es solamente para darle entrada al Reglamento, Publicarlo y que pueda entrar en funcionamiento, tomando en consideración lo que menciona el Señor Alcalde, de sí endurecer más las multas para las personas que manejen bajo el influjo del alcohol.

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

Yo creo que aumentando al doble o triple en esta materia no creo que estamos yéndonos al exceso, nada más es una mención para ver que piensa la mesa en ese sentido.

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Lo que yo entiendo es, están ahorita en esta primera revisión para que quede ya aprobado el Reglamento de cómo venía la propuesta, duplicar este tipo de sanciones independientemente de que en los próximos días se reunirán y revisarán más a detalle si conviene ya dejarlas dobladas o todavía incrementarse. Además de la propuesta de Reforma al Código Penal.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Lo que pasa que el Lic. Carlos Francisco Cisneros, Director Jurídico Municipal, le comentó al Dr. que las multas no deberíamos de poner por ejemplo 40 cuotas sino que hasta 40 cuotas, lo que pasa es que el Reglamento no las enmarca en si en esa forma, el Reglamento te enmarca Manejar en estado de ebriedad 30 cuotas, manejar en exceso de velocidad 10 cuotas, con Luz estrotópicas 15 cuotas, te enmarca en todas cuotas exactas y no hay por ejemplo en la Secretaría un Juez Calificador que sea especializado en esta materia, por eso el Reglamento lo marca así. No sé si lo hacemos así al doble como viene el acuerdo de la petición del Dr. y del acuerdo de todos estaríamos incurriendo en algo, el Reglamento así enmarca todas las cuotas no sé si estemos mal o no, te las enmarca con tal exactitud: manejar sin licencia 10 cuotas, mover vehículo accidentado 10 cuotas y así están especificado a lo que corresponde, entonces creo yo sería entrar a meter personal...

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Sí me permiten preguntarle al Señor Licenciado Carlos Francisco Cisneros, Director Jurídico Municipal, yo le pregunté que si podíamos doblarlo o triplicarlo y yo le entendí que debemos ponerlo de un mínimo a un máximo, pero Marcelo, menciona que el Reglamento no contempla eso, el Reglamento dice: tantas cuotas, entonces si ahorita son 30 o son 20 las vamos a doblar a 40, ¿es posible? o ...

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

**ACUERDO**

Está a su consideración el concederle el uso de la palabra al C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal; Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Antes permítame un momento para eso está el artículo 135 que nos enmarca los descuentos para el pago de las multas, te dan el 50% siempre y cuando pagues antes de 15 días, te dan el 10% si pagas antes de 30 días...

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Nada más que las de estado de ebriedad no tienen descuento.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

No esas no, ni las de zonas escolar, para eso está el 135 para no darle la facultad a un Juez de limitar las multas.

**C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal, expresó:** Cuando me comentaba el Dr. de que se iba a ver el Reglamento, considerando Jurisprudencia afirme de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dice que están prohibidas las multas fijas que debe existir entre un mínimo y un máximo para que se tome en cuenta las condiciones personales del infractor y las circunstancias en las cuales se cometió la infracción correspondiente. Entonces creo que debería de preverse en otro artículo un mínimo y los máximos que ya estén establecidos en la última de las situaciones que estén en el Tabulador.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

¿Si María Estela?

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Bueno aquí creo que la idea es para evitar la discrecionalidad en cuanto a la aplicación de la multa, porque si decimos de 1 a 20, o de 1 a 40 a lo mejor se aplica 2 cuotas y es muy poco, estoy proponiendo que el mínimo sea el actual y el máximo fuera el doble, en tal manera que cuando menos aseguráramos que no bajara del máximo que tenemos ahorita

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Ya que yo inicie, vamos a dejarlo al doble y después lo comentamos para llenar el requisito de Jurisprudencia que señala el Señor Lic. Carlos Francisco Cisneros, porque sería de cambiar esto.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Además les va a salir más caro promover el Amparo que la multa, claro puede haber por ahí alguno.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Aquí la pregunta sería al Lic. Carlos Francisco Cisneros es ¿Qué si se puede esto que estoy proponiendo?.

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Sí se puede, claro que si se puede pero cabe el Amparo.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Cabe el amparo que te va a costar más caro que pagar la multa.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Digo sí se puede, todo se puede el problema es que estaría con esa pequeña imperfección de hecho en la actualidad se ha podido siempre.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

No, no debemos poner un mínimo y un máximo vamos a ponerlo como está el Reglamento, siempre se manejado así el Reglamento.

*Se escucharon risas y comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo estoy de acuerdo en que se doble y se quede así porque así está, sin embargo que quede en la conciencia que al revisar el Reglamento tenemos que consultar al Jurídico para evitar que nos ganen cualquier Juicio o que nos critiquen que no estamos basados jurídicamente en el aumento vamos a dejarlo así, pero cuando se vean en lo particular podamos agregar hacer un adendum para hablar de eso que ahorita no lo podemos estar discutiendo y así aprobamos con la salvedad de que se va estudiar para ver ese resquicio de Jurisprudencia para que no nos sorprendan.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R Ayuntamiento expresó:**

¿Sí Francisco Javier Garza?.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

Yo estoy de acuerdo en que las multas que se apliquen por infracciones de estado de ebriedad, el drogadicto, el excesivo de velocidad etc., duplíquenla, triplíquenla y hagan lo que quieran mi opinión es que todo lo demás no lo movamos no somos una Autoridad recaudadora vamos a castigar lo que es castigarse "el que se me venció el parquímetro porque lo doblas" no vamos a ver muy mal.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Por eso solamente estamos doblando el alcohol, las drogas y la alta velocidad.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

En eso estoy de acuerdo, otra cosa más en el artículo 131 en la detención de vehículos dice "Cuando el conductor no presente la tarjeta de circulación vigente del vehículo que conduce, a lo mejor no trae la tarjeta pero si trae las placas eso es una cosa; Dos, acá en el final dice "para la entrega de los vehículos detenidos que será indispensable la presentación ante la Autoridad Municipal de los documentos siguientes: Factura o documento donde se acredita la propiedad del vehículo; la tarjeta de circulación, pues si me quitaste el carro porque no traigo tarjeta como me exiges tarjeta; aquí creo que hay un detalle...".

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Para empezar la detención de un vehículo tanto aquí como en los demás Municipios del área metropolitana solamente se hace cuando el vehículo trae placas extranjeras se le retira un documento... Entonces simplemente verificar que el Reglamento si lo trae bien enmarcado en ese aspecto te van a pedir licencia, tarjeta de circulación, y para entregarte el vehículo te van a pedir tu factura o tu carta, tu tarjeta de circulación te van a pedir todo, no es que te la quiten solamente te la van a solicitar y si tu carro no la trae es para hacer la multa. Entonces se te recoge el vehículo por no tener los documentos que tu automóvil requiere y eso es en todo el País.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo estoy de acuerdo en lo que dice Marcelo, si alguien no trae la Tarjeta de circulación pues las placas pueden estar colgadas.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

Pueden ser pero para eso son los aparatitos que ahora traen los agentes, para que chequen si son colgadas o no

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Pero mientras traigan el aparato..

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Pero acuérdense que el Reglamento está homologado con el Estado que no tiene la tecnología que ustedes tienen hasta que ellos no lleguen a eso no podemos nosotros aplicarlo igual esto es para beneficio de todo el Estado entonces tenemos que apegarnos a todo.





rescate y conflagración en mayores. Es decir, hay veces que llegan las Cruces y hasta se están peleando por el herido y luego no traen los equipos necesarios o el personal debidamente capacitado, quizás el Dr. nos pueda abundar un poco más en este tema de ahí que nace una propuesta que hemos manejado, instancia realmente del Dr. Zacarias, y secundado por los demás Alcaldes y las instituciones que se dedican a los servicios de emergencia que consiste en la creación de un organismo coordinado para la atención de emergencia prehospitalarias con una Central de despacho única, con financiamiento para operación y reposición de equipos predeterminados, con unidades de transporte y de equipos uniformes, con capacitación del personal homologada, y distribuidas de acuerdo a parámetros poblacionales y con capacidad de respuesta menor a 7 minutos que es la norma que me dicen que es internacional. Los objetivos específicos serían disminuir las morbilidad y mortalidad asociada a accidentes y atención prehospitalaria, disminuir los costos y las duplicidades, y aumentar el grado de satisfacción de la comunidad; para ello recordemos que en San Pedro contamos de acuerdo a los censos con 134,813 habitantes y de acuerdo con esto las unidades requeridas para esta primer etapa sería de dos unidades con equipo completo para trasladar pacientes tipos dos, cuatro unidades ligeras medicalizadas para rescate y descompresión de pacientes que son unidades tipo Suburbam; dos unidades pesadas para apoyo de rescates y esto tendría un costo de \$.3 centavos por habitante diarios; es decir, sería de \$10 pesos con .95 centavos por habitantes por año, o lo que significa que San Pedro de acuerdo a esta derrama tendría que aportar \$123 mil 016 pesos por mes. Con esto haríamos la integración a central de despacho única para atención y coordinación del área urbana, conservando plena identificación de puestos de socorros y ambulancias seguiría estando la Cruz Roja donde está, la Cruz Verde donde esta, el ISSSTE etc., pero sería que estuviera coordinada esa central y que además las unidades que se cuenten debidamente las que deben de ser en la cantidad que deben de ser con los equipos y con el personal debidamente preparado para ello, también dejaríamos de dar los donativos que estamos dando a las cruces ya con estas aportaciones. Iniciaríamos el proceso de cobro por traslado a los pacientes derechohabientes y receptores de beneficios de seguros en caso de accidentes automovilístico, partiendo de la premisa de que todo vehículo debe de contar con un seguro también. Sería entonces la propuesta de que nos autorizaran el poder firmar este Convenio de Coordinación con Gobierno del Estado, con los Municipios del área metropolitana, con la Cruz Roja Mexicana, con el Patronato de la Cruz Verde de Monterrey, con el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el Instituto de las Seguridades y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para el Estado de Nuevo León, con los Servicios de Salud en el Estado de Nuevo León, con la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la participación de la Facultad de Medicina y del Hospital Universitario. Recordando que este convenio tiene como fin primordial el sentar las bases para el establecimiento del Sistema Metropolitano de Emergencias Médicas "SIME", con el propósito de prestar servicios de emergencia pre-hospitalaria de calidad homogénea, mediante el apoyo y la coordinación de los puestos de socorro, los Municipios, las instituciones de seguridad Social, el organismo y la Universidad Autónoma de Nuevo León. Y que

se fuera perfeccionando poco a poco e incluso llegar el día de mañana a tener..., yo he insistido mucho en un helicóptero de emergencia con todo su equipo y demás que difícilmente para una institución es muy costos o para un Municipio pero ya con los tráficos que tenemos en esta ciudad cada día más intensos, pues ya vamos requiriendo algo más profesional.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo creo que la idea es muy buena, sin embargo Señor Alcalde yo sugiero que este Ayuntamiento, este Cabildo hiciera alguna propuesta y si me permiten 2,3 minutos. Esto desde hace más de 15 años fue la inquietud de los Estados Unidos, entonces en las carreteras más transitadas y demás accidentes, pusieron una unidad shock bueno... nosotros no podemos, porque era mucho tiempo lo que era para que fuera una ambulancia a donde fue el accidente y de ir a un centro hospitalario, entonces hicieron una unidad shock, pero esa unidad shock también la fueron quitando porque era costosa y entonces optaron por tener nada más una central en donde van las ambulancias a la parte más cercana y lo que usted menciona de los helicóptero es lo que están haciendo que son helicópteros equipados, pero la propuesta que deberíamos de hacer como Cabildo nosotros, independientemente de lo que propone la Secretaría de Salud, es que tuviéramos unos puestos intermedios por ejemplo: en donde hay más accidentes graves en San Pedro, pues es en las Torres, pues es en las Torres donde debería de haber un pequeño local en Valle Oriente, un pequeño local con una ambulancia, ese es el problema que sucede por ejemplo la Cruz Verde, aquí tenemos una que no esta totalmente equipada y para cuando llegue la otra que viene de allá de Lincoln, para cuando llegue a constitución el paciente ya se murió, debería de haber otra pequeña oficina con una ambulancia y con una grúa en Constitución y otra en Churubusco y esa es la proposición que yo les propongo a ustedes, perdonando la redundancia que el Cabildo de San Pedro acepte esto seguro, pero que proponga estos pequeños puestos y por lo pronto nosotros podríamos hacer el esfuerzo de ejemplo de tener uno en Valle Oriente donde son los choques graves, verdad, y tener otro en Humberto Lobo donde estaba antes Azcunaga, por qué donde son los accidentes ahí en Constitución y las Torres.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

De hecho Dr., la propuesta mía sería aprobar entrar a esto y vamos ir haciendo estas sugerencias y la intención y la propuesta es que como máximo los tiempos de llegar a ser de 7 minutos en la inteligencia de que en donde no se puedan dar estos tiempos deberán de instalarse este tipo de lugares intermedios.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Pues con el tráfico que hay los tránsitos no llegan en 7 minutos a no ser que vengan volando.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

**ACUERDO**

Pues entonces señores yo les propongo con estas observaciones suscribir este Convenio que establece como fin primordial el sentar las

bases para el establecimiento del Sistema Metropolitano de Emergencias Médicas "SIME", con el propósito de prestar servicios de emergencia pre-hospitalaria de calidad homogénea, mediante el apoyo y la coordinación de los puestos de socorro, los Municipios, las Instituciones de Seguridad Social, el Organismo y la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, Ausente con aviso

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó: Por unanimidad muchas gracias, señores el otro asunto es el siguiente:

**R. AYUNTAMIENTO.**

Entre los objetivos de la protección civil se encuentra la de proteger a las personas, bienes públicos y a la sociedad en general, ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales para prevenir accidentes, pérdida de vidas humanas, destrucción de bienes materiales y daños a la naturaleza. Preponderantemente las acciones deben conducir a evitar, en lo posible, que, por las acciones de la naturaleza se generen daños y perjuicios a los habitantes.

De acuerdo con lo establecido se estima que existen fenómenos perturbadores clasificados en cinco grupos: geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio organizativos, contra los cuales se debe luchar o prevenir los efectos de los mismos, por ello se han creado todo un Sistema Nacional de Protección Civil que sirve para contar con las bases de monitoreo y pronóstico de calamidades.

Independientemente de ello es necesario hacer frente a las eventualidades que presentan riesgos, peligros y daños que provienen de los fenómenos naturales, como los acaecidos en este municipio por las lluvias de septiembre del 2000, de septiembre de 2001 y de los meses de julio y septiembre del año en curso y aun cuando existe un Fondo Nacional para Desastres, que apoya con recursos económicos, éstos, resultan insuficientes, por una parte, y por otra, son complicados y dilatados los trámites que deben realizarse para obtener los medios económicos

necesarios para conservar y proteger la vida de las personas, sus bienes y entorno, ante la eventualidad de un desastre.

Por lo anterior se considera que debe crearse un Fondo Municipal para Desastres, permitiéndome proponer que se autonce a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que, del presupuesto aprobado para el presente año, se destine la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para lograr la mitigación de los desastres ocasionados por los fenómenos naturales sufridos recientemente en el municipio.

Y, adelantar, que, para el ejercicio fiscal del 2003, se autorice dentro del gasto público municipal, en el conjunto de erogaciones, una partida que se destine precisamente a prevenir, y hacer frente a los riesgos, peligro y desastre que se producen por los fenómenos naturales.

En mi carácter de Presidente Municipal y como tal, responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios, atento a lo previsto por los artículos 14 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito proponer ante este R. Ayuntamiento se sirva emitir, un acuerdo redactado en iguales o similares términos a los siguientes:

#### ACUERDO.

PRIMERO.- Se autoriza al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que, independientemente de los recursos que se reciban del Fondo Nacional para Desastres (FONDEN), del presupuesto de egresos aprobados para el presente ejercicio fiscal constituya un Fondo Municipal para Desastres, por la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autorice al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en la elaboración y presentación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2003 incluya la partida que se estime necesaria para alcanzar el cumplimiento de la protección a la comunidad de San Pedro Garza García, Nuevo León, frente a los riesgos, peligros y daños que provengan de agentes o fenómenos naturales.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Como ustedes recordaran nada más les recuerdo algunos números, en el Huracán Keith en el 2000, el monto total de obras que se realizaron fueron por \$28 millones 409 mil 475 pesos de estos \$28 millones y fracción el municipio aportó el 38.4% que fue \$11 millones 901 mil 109 pesos que por cierto todavía falta que nos regresen \$1 millón 112 mil 570 pesos que nos ofrecieron ya la próxima semana. En las lluvias de septiembre de 2001, hace un año el monto total de obras que se hicieron en el Municipio fueron de \$23 millones 909 mil pesos, de estos Agua y drenaje y la Comisión Nacional del Agua aportaron \$ 5 millones 949 mil 620 pesos y con recursos de Estatales con el FONDEM \$17 millones 969 mil 380 pesos, de estos el Municipio aportó \$6 millones 355 mil 158 pesos el 26.6%. Ahora en las lluvias del 3 de julio del 2002 de este año, el monto total en el Municipio que se requirió fue de \$ 2 millones 755 mil 800 pesos, nosotros vamos a tener todavía no lo hacemos vamos a tener que aportar \$1 millón 102 mil 320 pesos como el 40%. Y las del 13 al 16 de septiembre de este año, los daños fueron de \$6 millones 555 mil pesos de las cuales nosotros tenemos que aportar aproximadamente \$2 millones 622 mil pesos. De todas

estas lluvias y desastres que se han venido dando, más la demoras en el FONDEN, más que luego cuando se solicitan los recursos pues luego ya los daños se hicieron más grandes por el paso del tiempo y en ocasiones no son aprobados todos los daños que se solicitan reparar, por lo tanto existen algunas necesidades como las que mencionábamos el día de ayer que tenemos que entrarle porque de lo contrario pues ahí están esos desarrendadores que hacen falta sino se van a seguir dañando nuestras calles, algunas calles que por los motivos que ustedes quieran no entraron en el FONDEM que tendremos que reparar también, entonces por eso la creación de este pequeño fondo o gran fondo como lo queramos ver dependiendo del ángulo que lo vean de \$ 3 millones de pesos para poder sufragar estas obras de estos daños y luego ir creando nuestro fondo porque lo que vamos viendo es que todos los años hay partidas, bueno que no haya sorpresas ya de la obra pública ir destinando una cantidad más previsible. ¿Algún comentario de esto?

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

De estos 28 millones del keit ya están incluidos los gaviones y los drenajes que se hicieron en Olinalá.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Claro, son los daños que se hicieron y lo que se reparó.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

¿Y lo de las lluvias de septiembre \$ 6 millones, es lo que se lleva gastado o es lo que se va a gastar?

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

No, lo de septiembre del 2002, \$ 6 millones 555 mil pesos es lo que se estima los daños que tuvimos. Es decir si ustedes ven en el 2000, fueron \$28 millones los daños en el 2001, \$23 millones 900 en lo que va del 2002, pues son aproximadamente \$9 millones. Hemos ido bajando de 28 a 24 a 9, por hay daños porque estamos en una tierra de montañas y demás.

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

Valdría la pena mencionar que esa disminución mucho se debe a la labor preventiva que se ha hecho.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Ustedes saben que se han hecho aparte de algunos drenajes que no existían y algunas presas retenedoras de asolve que se han ido construyendo, de unas partidas que desde el principio de la Administración se dedicaron a tener cuadrillas de tiempo completo dos turnos todos los días del año a darle mantenimiento a los pluviales que antes no se tenían más que para la época de lluvias, desde que iniciamos nosotros hemos tenido ya cuadrillas de dos turnos todo el año, esto va ayudando a que los desastres por ser menores, pero estamos en una zona en donde las lluvias donde vienen a manos llenas y por eso prever un poco más para no andar con sorpresas.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**  
¿Está contemplado también Colonial de la Sierra?.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**  
Sí están dentro de los 28 primeros.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**  
Bueno, sería muy interesante ya que se está gastando toda esta cantidad de dinero, ojalá y en el próximo año también consideraran algunos terrenos que se pudieran expropiar que fueran de beneficio para nuevos pluviales que puedan servir para que estos desastres se aminores, yo creo que habrá terrenos que cuando mucho puedan tener un costo de \$1 millón de pesos que no es nada a comparación de lo que se está gastando y que pudiera ser de mucho beneficio.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**  
A mí me gustaría nada más que nos propusiera Regidora, que terrenos cree usted que debemos de expropiar.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**  
Sí, bueno hay una carta geográfica y que nos dijeron ustedes que ya iba a estar lista y que iba a tener muy precisas las zonas de más riesgo

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**  
Muy bien con mucho gusto le podremos decir esta es la carta, pero si hablamos de expropiaciones, creo que es otro capítulo que habria que discutir y además la expropiaciones no las hace el municipio, las expropiaciones tiene que hacerlas mediante un decreto el Gobernador aprobado por Congreso y demás, no es facultad del Municipio andar expropiando. Pero sí hubiese ya un terreno en particular que usted cree que debemos de comprar, pues bueno lo vemos. Sin no hay otro comentario, vamos a solicitarle al Síndico que nos lea el dictamen.

**En uso de la palabra el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expresó:**

#### **DICTAMEN DE FONDEN**

#### **R. AYUNTAMIENTO:**

A la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de acuerdo con lo establecido por los artículos 42, 58, 59, 60 fracción II, 61 fracción II inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, le compete conocer, estudiar y dictaminar las iniciativas que en materia de presupuesto de egresos, recaudación, cumplimiento de las disposiciones legales y reglamento de naturaleza fiscal, manejo de asuntos hacendarios y lo relacionado a los bienes municipales.

Dentro de ese ámbito de competencia le corresponde conocer, analizar y dictaminar sobre la propuesta formulada por el señor Ingeniero

Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, para los efectos de crear un Fondo Municipal para Desastres, para cuyo caso, para lo que resta del presente año se permita al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal ejercer una partida de \$3;000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para hacer frente a los peligros, riesgos y daños provenientes de elementos, agentes o fenómenos naturales como las lluvias de los meses de septiembre del 2000, septiembre de 2001, julio y septiembre del 2002.

Igualmente para que de una vez quede conformado de manera permanente el Fondo Municipal para Desastres, determinar y autorizar al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que, cuando presente a la consideración del R. Ayuntamiento, el presupuesto general de egresos para el año 2003 y que, en materia de hacienda pública municipal, compete a este órgano colegiado aprobar, se incluya el egreso correspondiente para hacer frente a tal clase de calamidades naturales.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

#### D I C T A M E N.

Considerando que el municipio, como entidad pública debe realizar una serie de actividades que traen como consecuencia la necesaria administración de los fondos públicos que deben ser empleados en forma adecuada para beneficio de los habitantes de esta circunscripción territorial.

Los habitantes, en sus personas y bienes, por fenómenos de la naturaleza, han estado sometidos a diversos riesgos y peligros, los cuales, si bien, tardamente, son reparados, con apoyo de los recursos provenientes del Fondo Nacional para Desastres, se estima satisfactoria la propuesta del señor Ingeniero Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal para crear un Fondo Municipal con el objeto de hacer frente a tan graves eventualidades.

Por eso, consideramos que se debe aprobar la propuesta en el sentido de autorizar al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que del presupuesto de egresos, ya aprobado, para el presente año, se destine la cantidad de \$3;000,000.00 para cubrir los daños y desastres ocasionados por las lluvias de los meses de septiembre del 2000, septiembre del 2001, julio y septiembre del año en curso y prever que para el próximo ejercicio fiscal del 2003, al elaborarse el presupuesto de egresos, se incluya la partida que se destine a este Fondo Municipal para Desastres.

Por lo anteriormente expuesto, los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, solicitamos del R. Ayuntamiento se sirva emitir el siguiente:

#### A C U E R D O

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la propuesta del Presidente Municipal Ingeniero Gerardo Garza Sada, para crear un Fondo Municipal para Desastres, autorizando al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que del presupuesto de egresos aprobado para el presente año, se destine la cantidad de \$3;000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la mitigación de los desastres



Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el extender la sesión por 30-treinta minutos más, en virtud de ya haberse agotado el tiempo solicitado; Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continúa en asuntos generales la C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena y en seguida el C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.

Quiero informar que la Comisión de nomenclatura recibió por parte de la Familia Santos de Hoyos, una solicitud para colocar un monumento en honor de los Señores Don Alberto, Don Ignacio y Don Manuel Santos González, en el Camellón de la Calzada del Valle Alberto Santos González y Humberto Lobo. Quiero poner a consideración de ustedes el que se turne a la Comisión de Nomenclaturas esta solicitud, para que previo estudio proceder a su autorización en su caso.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

**ACUERDO**

Está a consideración de ustedes la propuesta de la C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena, para turnar a la Comisión de Nomenclaturas que preside ella misma; la solicitud para colocar un monumento en honor de los Señores Don Alberto, Don Ignacio y Don Manuel Santos González, en el Camellón de la Calzada del Valle Alberto Santos González y Humberto Lobo Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el punto de Asuntos generales, tiene el uso de la palabra el Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Gracias, el asunto que quiero mencionar era ver la posibilidad de pedirle al Señor Alcalde de si podríamos propiciar un acercamiento con el fondo de cultura económica para de alguna manera tratar de hacer un acuerdo y brindarle un local aquí en San Pedro para que podamos difundir su acervo

biográfico y venta de libros, siento que hay varios pasos públicos como puede ser Plaza Fátima, el Casco de San Pedro donde teniendo un acuerdo con ellos podamos de alguna manera difundir la cuestión de los libros, la literatura, esa sería la primera propuesta, es una dependencia Federal y creo que podríamos tener un acercamiento y tener una relación con ellos.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Creo que es una estupenda idea en cuanto a que el fondo de cultura económico es una editorial, la más importante que hay en el País oficial vamos a llamarla desde hace muchos años fundada creo que por Don Daniel Cosío Villegas hace muchos años y que tiene un gran acervo de publicaciones así como otras que maneja y desgraciadamente pues ha andado siempre de la seca a la meca y en lugares no muy propios y ahorita esta cerca de San Pedro, ahí por el Puente de Miravalle, pero en un lugar sumamente complicado sin estacionamiento y además, creo que vale la pena vamos a buscar alguna área que pudiera interesarse y bueno creo que esto enriquecería más a los habitantes de nuestro Municipio. Con mucho gusto nos encomendamos a la tarea y buscaremos algún lugar que pudiera ser y luego pues a platicar con ellos rentas y cosas de ese tipo.

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

La segunda mención es turnar una propuesta a la Comisión de Hacienda para ver si es posible incluir en el próximo año en el presupuesto de Egresos la posibilidad de que podamos crear un fondo para apoyar a las escuelas públicas del Municipio. Y apoyar la difusión de los Kioscos y uso de los jóvenes que utilizan las escuelas públicas para el conocimiento de la computación y el conocimiento del internet, todos sabemos que no es competencia del Municipio el inmiscuirnos en asuntos de educación pública pero si de alguna manera como atendemos a la ciudadanía, nuestros jóvenes del Municipio creo que podemos hacer un esfuerzo si buscamos, vaya previo análisis y estudio de la Comisión de Hacienda, si la Administración busca en el gasto operativo real comparativo de un año del 2002 con el 2003, reducir un 2% ese gasto operativo y que esa cantidad de ahorro si se logra poderla destinar a estos fines, a veces es lastimoso encontrar el estado de las escuelas públicas y la verdad los fondos que recibimos etiquetados del gobierno federal no llegan a nada. Es una propuesta como seguramente va a ver otros asuntos que en el presupuesto de Egresos van a tratar y va en sentido para que se estudie eso en Comisión de Hacienda.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Creo que la Comisión de Hacienda, próximamente trabajará sobre el presupuesto de Egresos y ahí tendrá que ver las partidas, hablar de un 2% suena... pues son cerca de \$8 ó 10 millones de pesos que es mucho más alto de lo que nos cuesta los 8 Kioscos, es más alto que lo que estamos destinando ya a un renglón que ya tenemos, que damos educación y que además de que van los Kioscos, van las bibliotecas, van programas de apoyo extraescolares a maestros, alumnos aquí en las escuelas públicas, algo de mantenimientos que se hacen también en las escuelas constantemente. es interesante la propuesta y yo creo que debe

de estudiarse y discutirse primero la Comisión para que después nos la proponga.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

Por tener unas instalaciones muy dignas en cuestión educativas, no nos estamos inmiscuyendo en la cuestión de la educación en sí, estoy hablando de infraestructura y estoy hablando de que en nuestra infraestructura que se ha creado en esta Administración, pues que los jóvenes puedan tener acceso a ella con la supervisión de los maestros, la brecha que existe hoy en día en conocer y no conocer y el acceso a internet es grandísima, entonces puede haber ahí un área de oportunidad interesante estudiándola y ponderándola bien, quizás es muy exagerado también el monto pero creo que se merecen las escuelas del Municipio.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente expresó:** Nada más quiero puntualizar que el último kiosco que se abrió que es el de Los Pinos, precisamente en la mañana de 8:00 de la mañana a 1:00 de la tarde está al servicio de la Escuela González Bocanegra de alumnos y maestros y luego a la 1:00 p.m. se cierra la puerta ya hacia la escuela y se abre la puerta hacia la comunidad, precisamente para apoyar a la escuela que esta en uno de los barrios más necesitados del Municipio pero claro que es digno de estudiarse. Sí Dr.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo secundo la propuesta de Javier, sin embargo agregaría yo; que, que bueno que pueda haber un 2% pero como miembro de la Comisión de Hacienda sí esta un poquito apretado, pero hay un rubro que son donativos que hace el Municipio, yo creo que deberíamos de ver de ese rubro de donativos que hace el Municipio, poder si es posible obtener algo para completar o para complementar a lo que propone Javier, y no dejarle todo a ese 2%, digo sí es posible, porque también el rubro de donativos pues ya tengo entendido que para este mes ya se cumplió, pero si podríamos Salvador incluirlo en las gentes que reciben ese donativo, pues que hubiera una parte para las escuelas .

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

Me comentaban que Filadelfia estableció un derecho de pagar el 1% sobre las construcciones nuevas, 1% que se destina a un fondo exclusivamente para embellecimiento de la Ciudad, obras de arte, esculturas urbanas, embellecimiento en general de esparcimiento, y yo le preguntaba ahorita a Miguel si todavía había la oportunidad de hacer una propuesta que bueno... a lo mejor no tiene existo por todavía el criterio que tiene el Congreso de legislar para todos los Municipios, verdad, pero que nos distingamos en eso así como nos hemos distinguido en llevar la revisión de valores al nacional de mercados, pues de perdido hacerle la lucha, para establecer un derecho de ese tipo y destinarlo pues pudiera ser inclusive educación. Yo me estoy copiando un poco de la experiencia de Filadelfia y entonces han hecho embellecimientos muy importantes, entonces si están de acuerdo a que se le haga la lucha a hablar con el Congreso.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

Sí, lo que pasa es que yo decía porque los tiempos están muy cortos, verdad para que lo consideren, es más ahorita nos vamos a juntar a ver los de Alfonso Reyes y ahí mismo lo vemos

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

Por último otro asunto, me comentan en Jurídico que ha habido varias recomendaciones que ha emitido la Comisión Estatal de Derechos Humanos, varios tenemos conocimiento y lo mencionó hace rato el Dr., que consideramos, bueno considera Jurídico y lo que hemos visto algunas de las recomendaciones que la Comisión se está excediendo en sus atribuciones en su competencia, ya tuvimos un asunto reciente en donde nos hicieron la recomendación de un asunto entre particulares y ahorita traemos otro asunto de vialidad y se hace todo un estudio jurídico del departamento Jurídico a la Comisión y nos lo remiten, que sentimos que en exceso se están sobrepasando sus atribuciones. Entonces La Propuesta sería para ver si es posible que invitemos a los integrantes del Consejo de dicha Comisión y tener una plática con ellos y ver de que se está tratando, ahorita mencionamos el asunto donde los agraviados en cuestiones de materia alcohólica, ¿Ahi no está la comisión?, de hecho aquí tenemos un asunto el que ocasiona el choque se pone de su lado la Comisión, entonces la propuesta es que si es posible que invitemos al Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y tengamos un dialogo de frente abierto de ver como se están ventilando estos asuntos

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo la secundo, pero yo agregaría Javier que este la prensa, los medios de comunicación para que esto se ventile con transparencia, siguiendo los derechos humanos.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración la propuesta del C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, en sentido de invitar a los integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y tener un diálogo de frente, abierto de ver como se están ventilando los asuntos con relación a los que han remitido al Municipio y con la propuesta del C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, de que también este presente la prensa, los medios de comunicación para que esto se ventile con transparencia, siguiendo los derechos humanos.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Continuando con asuntos generales, se le cede el uso de la palabra al Dr. Francisco Decrescenzo.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Nada más para informarles lo que comentamos ayer sobre la estimulación temprana, lo voy a presentar por escrito y se tiene que no hay ninguna Reglamentación en la Secretaría de Salud, pero nosotros podemos reglamentar en nuestro Municipio y aparte de reglamentar enviar una **Iniciativa a la Secretaría de Salud para si lo tienen a bien lo adopten ellos.** La estimulación temprana se hace para niños, infantes que tienen algún problema sensorial y motor o para estimular. Sin embargo si no lo reglamentamos hay mucha gente que se esta pasando de lista y en un Kinder le llaman estimulación temprana y entonces la reglamentación consiste en que quién va a llevar a cabo este trabajo. Y este trabajo podemos tener desde ahorita el apoyo de la Sociedad de Psiquiatría, de la Sociedad de Psicoanálisis y debe ser impartido Primero, por psiquiatras; Segundo, por neurólogos; Tercero, por pediatras, y Cuarto; por psicólogos pero que tengan un curso cuando menos sobre problemas sensoriales y motores, eso lo voy a pasar a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para que se vea se estudie y bueno en su caso se apruebe

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

Yo secundo la proposición del Dr. Para que la veamos en la Comisión.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Quisiera solicitar una junta de la Comisión de Hacienda así como de la de Gobierno y Reglamentación y todos los demás que quieran asistir están invitados para sacar un acuerdo para que la Tesorería de facultades a los Oficiales de Tránsito para poder cobrar las multas por vía electrónica con tarjeta de crédito y cheque. No lo podemos meter en Reglamento, por qué no es facultad de un Reglamento, la facultad la tiene Tesorería, entonces que la Tesorería de la facultad al oficial, entonces simplemente sacar un acuerdo traerlo a Cabildo y que el Cabildo lo autorice.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Que pueda cobrar el agente de tránsito en el lugar de los hechos con tarjeta de crédito, con cheque o con tarjeta de debito y no en efectivo.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Pero si estudiarlo bien en las Comisiones Unidas y sacar un dictamen y traerlo a Cabildo para que Cabildo le de la formalidad necesaria.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** ¿Alguien más?. Blanca Nelly.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Me pidieron que ocupara el lugar del Dr. En el Comité de Adquisiciones, sin embargo Dorita, me hizo favor de apoyarme en esto porque estoy ahorita

muy ocupada, tengo muchas actividades y ella está dispuesta a entrar en mi lugar. Nada más como un comentario y si están todos dispuesto a aceptarlo

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Yo nada más quisiera decirles que de acuerdo a la reglamentación que nos rige como miembro del comité de adquisiciones, uno de los miembros del comité de adquisiciones debe ser el Primer Regidor de minoría mayoritaria que en este caso es el Dr. El Dr. en días pasados me solicitó de manera atenta el que lo releváramos del cargo, entonces consideramos que si ya el Dr., ya no está bueno que fuese alguien de su partido lo que le corresponde a la C. Regidora Ing. Blanca Nelly, ella aquí aduce algunos inconvenientes por los cuales no puede, entonces sería para seguir considerando que fuese de oposición pues Dora Chávez.

#### ACUERDO

**Está a su consideración si están de acuerdo en que sea la C. Regidora Lic. Dora Chávez Cárdenas integrante del Comité de Adquisiciones. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

#### **C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.**

No me voy a tardar mucho tiempo, nada más quisiera hacerles una breve reseña de lo que ha pasado con el problema de escrituración o de la regularización de escrituras que tenemos pendiente allá en el Obispo, Revolución y Vista Montaña. En días pasados el Jurídico envió al Infonavit un escrito en donde pues respondieran dieran ellos, este problema de que en catastro del Municipio siguen apareciendo propiedades a nombre de ellos, ellos contestaron de que se desligan de esta responsabilidades de que no son dueños y lo que sigue es, nosotros hicimos un escrito a través del Jurídico al Registro Público para que ellos nos digan a nombre de quienes están estos predios para tratar de regularizar, qué fue lo que pasó aquí lo que paso nada más fue que Infonavit únicamente registro a través de escrituras privadas en el registro Público más no en Catastro, por eso es que muchas propiedades siguen apareciendo a nombre de Infonavit,. La propuesta mía, como somos un grupo colegiado, yo quisiera que nos permitieran a la comisión que se formo para ver esto, acercarnos al Registro Público así como al Catastro y de alguna manera acelerar este procedimiento porque es muy lento. El Registro Público aquí lo que va proceder es que nos va a dar un turno como estamos hablando de cerca de 2,600 casas, 2,600 escrituras y va a ser muy lento la respuesta que vamos a tener de Registro Público, entonces si de alguna manera podemos acelerar y al mismo tiempo hablar con el Gobierno del Estado para que a través del Colegio de Notarios y también que nos apoye a través de el Catastro darle más celeridad a este problema y como lo mencionó el Señor Alcalde en el Segundo Informe, la intención es terminar de escriturar o de regularizar estas escrituras que siguen apareciendo a nombre de Infonavit y que siguen atoradas en el Registro Publico. Entonces mi propuesta es que nos volvamos a juntar la Comisión y platicar con el Registro Público y si es posible una junta con el Señor Gobernador para también que nos eche la mano, el Infonavit ya se desligó de esto, ya nos dejo el paquete a... no es obligación del Municipio, pero yo creo que por una cuestión moral, ahí están detenidas esa cantidad de familias que no tienen un documento de validez oficial que son dueños de los predios. Entonces si ustedes están de acuerdo

en que esta Comisión se vuelva a junta e ir con el Registro Público y acelerar esto.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Muy bien, acudimos al Registro Público.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:** Sí Rebeca.

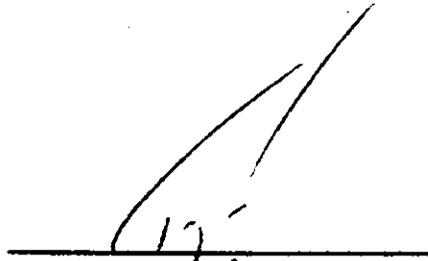
**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**  
Nada más para secundar lo de José Guadalupe Delgadillo.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

El punto nueve de la orden del día es Clausura.

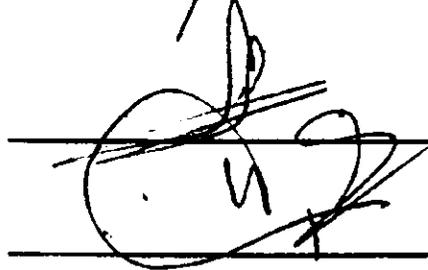
Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Primera Sesión del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 13 de Noviembre de 2002, y siendo las 12:21 doce horas con veintiún, me permito clausurar los trabajos, "Muchas Gracias".

C. Presidente Municipal.  
Ing. Gerardo Garza Sada.



Síndicos:

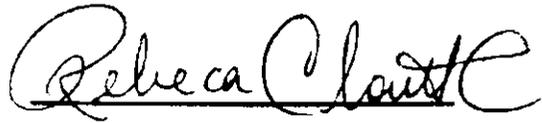
C.P. Salvador F. Albo Tamez.



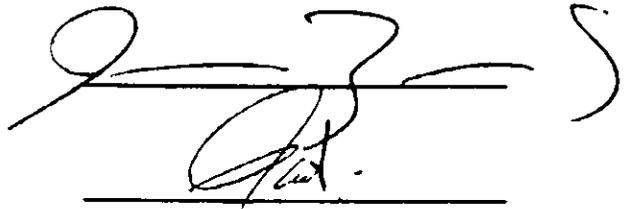
C. Francisco Javier Garza Garza.

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.



Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.



Prof. Ramón Tijerina Garza.



Lic. María Estela Benavides de Cadena.



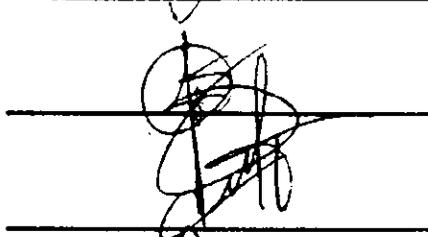
C.P. Ignacio Martínez Muguera.



Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.



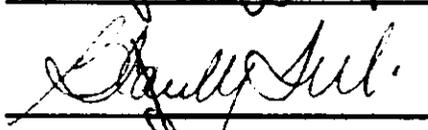
Lic. Marcelo Martínez Villarreal.



Sr. Crispín Verástegui Bustos.



Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.



Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.



Lic. Dora Chávez Cárdenas.



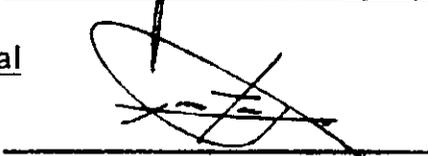
Secretario del R. Ayuntamiento:

Lic. Ricardo Martínez Elizondo.



Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Ing. Miguel Montaña Arce.



**INDICE DE ACUERDOS DEL ACTA NO. 25  
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
13 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

- 1.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....02**
- 2.- Dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha de 28 de Octubre de 2002 y Acta de la Sesión Solemne de fecha 30 de octubre de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....03**
- 3.- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha de 28 de Octubre de 2002 y Acta de la Sesión Solemne de fecha 30 de octubre de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....04**
- 4.- Dispensa de la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de R. Ayuntamiento de fecha 28 de Agosto de 2002 y Acta de la Sesión Solemne de fecha 30 de Octubre de 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. APROBADO POR UNANIMIDAD.....08**
- 5.- Solicitud de concederle el uso de la palabra el Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para la presentación y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos 2003. APROBADO POR UNANIMIDAD.....09**
- 6.- Dictamen presentado por el Síndico Segundo C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; relativo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el año 2003, así como la presentación del Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. Igualmente remitir el mencionado acuerdo al H. Congreso del Estado de Nuevo León. APROBADO POR UNANIMIDAD.....16**
- 7.- Dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la presentación del Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal referente al Programa "Tus impuestos Trabajando", en los siguientes términos:-----  
PRIMERO:- Se aprueba la propuesta del Presidente Municipal para desarrollar el Programa "Tus Impuestos Trabajando".-----  
SEGUNDO:- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que, de los conceptos de gastos públicos, contenidos en el presupuesto aprobado por este R. Ayuntamiento, destine, conforme a cada convenio, a la Junta o Asociación de Vecinos, las cantidades que se estimen necesarias para la ejecución del Programa "Tus Impuestos Trabajando".-----**

-- TERCERO: Los Servidores Públicos a quienes se ha asignado atribuciones para la ejecución del programa "Tus Impuestos Trabajando" se sujetaran a las disposiciones del acuerdo de fecha 23 de octubre del año en curso, Publicado en el Periódico Oficial del Estado y se sujetarán al contenido de los convenios que el Municipio celebre con la Junta o Asociaciones de Vecinos.-----  
 CUARTO:- A la conclusión de los trabajos relacionados con las obras e inversiones del Programa "Tus Impuestos Trabajando" deberá someterse a la consideración del R. Ayuntamiento, el informe de rigor.-----  
 Si están de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.-----  
 APROBADO POR UNANIMIDAD.....23

8.- Dictamen en sentido POSITIVO presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7408/2002, en los siguientes términos:-----

----- PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. PATRICIA MARÍA GONZALEZ GARCÍA, relativa a la modificación de los lineamientos consistentes en el remetimiento frontal de 1.47 metros a 0 metros, en un tramo de 7.20 metros, Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS) del 56% al 28% y de la altura del muro de contención de 2.00 metros a 10.92 metros en el punto más crítico, en una casa habitación ubicada en la Calle Sierra Alta número 120 en la Colonia Sierra del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-225-001, con las consideraciones expuestas en este dictamen.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES: LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y DE LA ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.....27

9.- Propuesta de la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, en el sentido de aplicarle la sanción dentro del expediente CUS 7408/2002, expediente catastral 13-225-001, que se le sancione al constructor o sea al responsable de la obra para que no pueda construir aquí en el Municipio por un año, que es lo que se está proponiendo en las reformas al Reglamento y que lo votemos para que desde ahorita la gente empiece a entender que aquí en San Pedro si estamos exigiendo que se respete la ley. APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA.....28

10.- Propuesta del C. Regidor, Lic. Javier Zambrano Elizondo en el sentido de que se turne a la comisión, para su estudio y análisis. Sí están a favor de la propuesta del C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.- BIEN, APROBADO POR MAYORÍA LA PROPUESTA DEL C. REGIDOR, LIC. JAVIER MARTIN ZAMBRANO ELIZONDO.- SE DEVUELVE A LA COMISIÓN.....37

11.- Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo, FRANCISCO J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7656/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. ROBERTO ANDONIE GONZÁLEZ, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa de descanso, ubicada en la Calle Río Moctezuma número 225, entre las Calles Río Manzanares y Río de la Plata, en la Colonia Del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-085-004, de solucionar los cajones de estacionamiento requeridos en el estacionamiento del restaurante el Granero Grill, en horario matutino y solucionar 6-seis cajones de estacionamiento en el predio ubicado en la Calle Río Manzanares entre la Calle Río Moctezuma y Río Rosas, siempre que se cumpla con la condicionante de que el solicitante acompañe los contratos de arrendamiento de estacionamiento por 5-cinco años, como se establece en el acuerdo de Cabildo de fecha 10-diez de septiembre del 2002-dos mil dos.-----

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

**NEGADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. REGIDORES:** LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA; **SINDICOS:** SALVADOR F. ALBO TAMEZ Y FRANCISCO J. GARZA GARZA.....38

12.- Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7662/2002, en los siguientes términos: -----

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por la C. DIANA PEÑA GALLEGOS, relativa a la modificación del corte de terreno de 5.40 metros a 8.80 metros, en una casa habitación ubicada en la Calle Canelo número 436, en la Colonia Colorines, en este Municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 27-025-024, por las razones expuestas en este dictamen.--

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

**APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES;** LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA, ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO E ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ..... 41

13.- Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7711/2002, en los siguientes términos: -----

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. ALBERTO TREVIÑO FERNANDEZ, relativa a la modificación del lineamiento de construcción, consistente en la solución de los cajones de estacionamiento en dos establecimientos diferentes en horario diferido y con servicio de valet parking, en una edificación cuyo giro será de restaurante, ubicada en la avenida José Vasconcelos número 1501, locales 2 y 3, en la Colonia Mirasierra, en este Municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 08-042-122 y 123, con las condicionantes establecidas en este dictamen.-----

**SEGUNDO:** Remitase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

**APROBADO POR MAYORIA EN SENTIDO NEGATIVO, CON EL VOTO A FAVOR EN SENTIDO POSITIVO DEL SINDICO SEGUNDO FRANCISCO J. GARZA GARZA.....45**

**14.- Dictamen en sentido POSITIVO, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7729/2002, en los siguientes términos: -----  
PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. JOSÉ ARTEMIO CHAPA MALDONADO, relativa a la modificación del lineamiento de construcción del acomodo de los cajones dentro del área de estacionamiento y a la opción de contar con el servicio de valet parking, en una edificación cuyo giro será de salón de eventos, ubicada en la calle Río de la Plata número 106, entre las calles Río Grijalva y Río Tamazunchale, en la Colonia Del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-099-017, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas anteriormente, ya que en caso de no ser así dejará de surtir efectos dicha autorización.-----  
SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----  
APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LAS CONSIDERACION HECHAS POR LA C. REGIDORA LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL.....51**

**15.- Dictamen en sentido NEGATIVO, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7733/2002, en los siguientes términos: -----  
PRIMERO: Se NIEGA la solicitud presentada por el C. CARLOS ALVAREZ DE ALBA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción, consistente en la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.50 metros, en una edificación cuyo giro será de locales comerciales y oficinas, ubicada en la Calle Río Guadalquivir sin número, esquina con la Calle Río Grijalva, en la Colonia Del Valle, en este Municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-015-001, por las razones antes expuestas.----  
SEGUNDO: Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----  
APROBADO POR UNANIMIDAD.....54**

**16.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7752/2002, en los siguientes términos: -----  
PRIMERO: Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. OSCAR TREVIÑO FERNANDEZ, relativa a la modificación del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.52 metros en el punto más crítico y 1.62 metros en el punto menos crítico del desplante de la construcción, en una casa habitación ubicada en la calle Privanza Mónaco sin número, lotes número 2 y 3 de la manzana 35 entre las calles Sendero de las Privanzas y Callejón de las Privanzas en el Fraccionamiento Las Privanzas, Primer Sector, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 32-035-002 y 003.-----  
SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----  
APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.....57**

17.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, FRANCISCO J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7758/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se AUTORIZA la solicitud presentada por el C. EUDELIO GARZA MERCADO, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción consistentes en los remetimientos lateral y posterior, en una casa habitación ubicada en la calle Lucerna número 203 entre las calles Puma y Jaguarundi, en el Fraccionamiento San Patricio, Segundo Sector, en este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 18-016-001.-----

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

**APROBADO MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.....61**

18.- Dictamen del Recurso de Reconsideración, presentado por el Síndico Segundo, FRANCISCO J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7263/2002, en los siguientes términos: -----

**PRIMERO.-** Se declara procedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la C. SANDRA ELENA GONZÁLEZ DE AZARANG, en contra del Acuerdo del R. Ayuntamiento de fecha 14 de Agosto del año en curso. -----

**SEGUNDO.-** Se revoca el Acuerdo de este R. Ayuntamiento y en consecuencia se Autoriza la Modificación de los siguientes Lineamientos de Construcción para Casa Habitación: Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 0.8 veces a 1.07 veces; del remetimiento lateral del lado oriente de 1.80 metros a 1.075 metros del lado poniente y 0.00 metros del lado oriente; y de la altura del muro de contención de 2.00 metros a 3.50 metros, referentes al predio ubicado en la Calle Olmos, sin número, Lote 21 de la Manzana 9, de la Colonia Colonial de la Sierra de este municipio, identificado con el expediente catastral 28-009-021, el cual cuenta con una superficie de 360.00 metros cuadrados.-----

**TERCERO.-** Notifíquese Personalmente a la parte actora por conducto del Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....65**

19.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al Expediente SP-059/2002, derivado de la solicitud del C. HUGO JAIME GARCIA SADA", para licencia de "RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA", en la Avenida Gómez Morin # 667 A de la colonia Fuentes del Valle de esta ciudad; con el nombre comercial "LOS TROMPOS". **APROBADO POR UNANIMIDAD.....66**

20.- Propuesta de ampliar una hora más la sesión de cabildo en virtud de que ya se son las 11:00 de la mañana y ya se cumplieron las 3 horas. Sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD...74**

21.- Propuesta de la Regidora Lic. Rebeca Clouthier en el sentido de enviar al Congreso del Estado, Iniciativa de ley para endurecer las penas en el Código

Penal. Sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD. .... 75

23.- Propuesta relativa a examen médico para la otorgación de licencia para modificación de nuestro reglamento, solamente para las nuevas licencias. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada APROBADO POR UNANIMIDAD.....75

23.- Votación en lo particular posteriormente a votar en lo general, propuesta hecha por el Dr. Francisco Decrescenzo. APROBADO POR UNANIMIDAD.....76

24.- Dispensa de la lectura del contenido de las REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, señalado en el Resolutivo Primero del Dictamen presentado por el C. Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal, integrante de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, toda vez que previamente les fue entregado para su conocimiento y estudio, y además de que se transcribe en todas y cada una de sus partes en la presente Acta. APROBADO POR UNANIMIDAD.....77

25.- Votación en lo general, el contenido de las REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en los términos señalados en el resolutivo primero del Dictamen presentado por el C. Regidor Lic. Marcelo Martínez Villarreal, integrante de la Comisión de Gobierno y Reglamentación. APROBADO POR UNANIMIDAD.....77

26.- Votación en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 1º y 3º del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....78

27.- Votación en lo particular de las reformas y adiciones a los artículos 7 fracciones II, V y VI segundo párrafo y 8 del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....78

28.- Votación en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 10 fracciones II, III y IV, 12 fracción VII y se agrega la fracción IX, 13, 14 primer párrafo, 16 y 22 del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....79

- 29.- Votación en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 24 fracciones III incisos N1 y N2, VII, fracción XVIII incisos C) y E), fracción XX, fracción XX segundo párrafo, 25 y 26 fracción VI del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....80
- 30.- Votación en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 33 fracción IV y 35 fracción III del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....80
- 31.- Votación en lo particular las reformas y adiciones al artículo 39 fracciones IV, V, VI y XII del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....81
- 32.- Votación en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 40 fracciones X, XIX, XXI, se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII y 42 fracción V del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....82
- 33.- Votación en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 43 fracción I, 45 fracciones II y XI y 47 fracción V del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....82
- 34.- Votación en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 49 fracción II y 50 fracción V del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....83
- 35.- Votación en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 58, 59, 64, 65 y 67 fracciones VII y XIX del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....83
- 36.- Votación en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 68, 70, 72 fracción V inciso E), 76 fracciones I Segundo párrafo y IV, 79 se adiciona la

fracción IX, 93 primero y segundo párrafo del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....84

37.- Votación en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 100, 102 primer párrafo y fracciones I inciso B) segundo párrafo, VI primer párrafo, se adicionan las fracciones VII y VIII, 104 fracción III inciso A) y se adiciona segundo párrafo a la fracción III inciso C) del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, de su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....85

38.- Votación en lo particular de las reformas y adiciones a los artículos 105 fracciones I, IX y XI, 106 fracciones II, VI, VIII inciso D), IX, y X incisos F) y H), 109, 110 y 111 del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....85

39.- Votación en lo particular las reformas y adiciones al artículo 113 del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....86

40.- Votación en lo particular las reformas y adiciones al artículo 116 del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....87

41.- Votación en lo particular las reformas y adiciones a los artículos son los artículos 122 fracciones III, IV, VIII y se adiciona fracción XII, 123 fracción I incisos E1, E2, E3, inciso F), se adiciona inciso H), fracción II inciso A) y B), 124, 126 párrafo segundo y fracción I, 127 fracciones I y III, inciso B) y C) y 128 del REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, propuesto en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en su Dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....87

42.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al C. Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos, Director Jurídico Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.....90

43.- Votación en lo particular las reformas y adiciones a los artículos 130; 131, fracción I b), fracción II e), se adiciona g), fracción III d), f) y m); Segundo

**Párrafo y adiciones al Tabulador de Multas; artículo 135 fracción III, y se adiciona fracción X; artículo 137 Primer Párrafo fracción VI, Segundo Párrafo, artículo 139 y artículos Transitorios del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García; N.L., en los términos señalados por la Comisión de Gobierno y Reglamentación en su Dictamen; Claro aquí haciendo mención a la Propuesta hecha por los Regidores de que dentro del Tabulador se van a doblar las Multas de: Exceso de velocidad en zona escolar es de 15 cuotas quedaría en 30. Exceso de velocidad en zona urbana son de 10 cuotas quedaría en 20. Manejar bajo el influjo de drogas o sustancias tóxicas es de 20 se iría a 40 cuotas. Manejar con aliento alcohólico de 15 a 30. Manejar ebrio completo de 30 a 60 cuotas. Manejar ebrio incompleto de 20 a 40 cuotas. Con la observación de que estos ahorita así en lo General y posteriormente profundizar en el análisis como lo mencionó el Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi para establecer y respetar el espíritu de la Ley en cuanto a la Jurisprudencia que señalaba el Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos y establecer también si es conveniente elevar todavía algunas multas en lo particular o disminuirlas según se desprenda de dicho análisis. APROBADO POR UNANIMIDAD.....93**

**44.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Integrante de la Comisión de Gobierno y Reglamentación en los términos siguientes:**

**PRIMERO.- Se aprueban las Reformas por modificación y adición al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.; en los siguientes artículos para que queden de la siguiente forma y términos, obviamente no se van a leer porque ya se dieron lectura anteriormente y se menciona solamente el Dictamen.-**

**SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos de entrada en vigor. - APROBADO POR UNANIMIDAD.....94**

**45.- Propuesta de suscribir este convenio que establece como fin primordial el sentar las bases para el establecimiento del Sistema Metropolitano de Emergencias Médicas "SIME", con el propósito de prestar servicios de emergencia pre-hospitalaria de calidad homogénea, mediante el apoyo y la coordinación de los puestos de socorro, los municipios, las instituciones de seguridad Social, el organismo y la Universidad Autónoma de Nuevo León. APROBADO POR UNANIMIDAD.....97**

**46.- Dictamen presentado Síndico Primero, C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la presentación del Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal en los siguientes términos:-----**

**PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la propuesta del Presidente Municipal Ingeniero Gerardo Garza Sada, para crear un Fondo Municipal para Desastres, autorizando al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que del presupuesto de egresos aprobado para el presente año, se destine la cantidad de \$3;000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para la mitigación de los desastres ocasionados por los fenómenos naturales que se mencionan en el cuerpo de este dictamen.-----**

**SEGUNDO: Se autoriza al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que, cuando en ejercicio de la atribución que se desprende del artículo 78**

fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, elabore el presupuesto municipal de egresos para el ejercicio fiscal anual del año 2003, se incluya la partida destinada al Fondo Municipal para Desastres.-----

**TRANSITORIO**-----

**UNICO:-** El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación por el R. Ayuntamiento.-**APROBADO POR UNANIMIDAD**.....102

**47.-** Solicitud de extender la sesión por 30-treinta minutos más, en virtud de ya haberse agotado el tiempo solicitado. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.....103

**48.-** Propuesta de la Regidora Lic. María Estela Benavides de Cadena, para turnar a la Comisión de Nomenclaturas que preside ella misma. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.....103

**49.-** Propuesta del Regidor Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, en sentido de invitar a los integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y tener un diálogo de frente, abierto de ver como se están ventilando los asuntos con relación a los que han remitido al municipio y con la propuesta del Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, de que también este presenta la prensa, los medios de comunicación para que esto se ventile con transparencia, siguiendo los derechos humanos. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.....106

**50.-** Propuesta de que la C. Regidora Lic. Dora Chávez Cárdenas forme parte del Comité de Adquisiciones. **APROBADO POR UNANIMIDAD**.....108

264